TOMO LXXXVI — Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1927 — Núm. 6209

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## Ministerio de Guerra y Marina

1

**Resolución.** Se evacúa una consulta de la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 25 de 1927.

Visto que con motivo de la aplicación de ciertas disposiciones de la ley de 16 de Noviembre de 1926 la Contaduría General de la Nación consulta sobre el alcance legal de algunas de ellas;

Atento al contenido del dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y teniendo en cuenta el principio de que las leyes no tienen efecto rectroactivo, salvo los casos en que el legislador expresamente lo establezca o que corresponde darle ese alcance en virtud de razones jurídicas y especiales; y

Considerando: 1.° Que el descuento del 3 % sobre los sueldos de los clases y soldados con derecho a retiro corresponde tanto a los que se encuentran en servicio como a los retirados, puesto que el inciso 2.° del artículo 12 de la ley de 16 de Noviembre de 1926 no establece distingo alguno al imponer ese porcentaje de montepío entre los que están en servicio y los retirados, ya que unos y otros causan pensión;

2.° Que estableciendo el artículo 12 de la citada ley de Noviembre de 1926: "Sustitúyese" la disposición pertinente de la ley de 24 de Febrero de 1911, fijándose en un 8 % sobre el total de sus asignaciones, sueldo y compensación, el montepío que abonarán los jefes y oficiales para la Caja de Pensiones Militares desde la fecha de esa ley y no rige el apartado 4.° del inciso A) del artículo 35 de la de la Caja de Pensiones Militares, como tampoco el inciso J) del mismo artículo, pues existe la misma razón de derecho para hacerle efectivo a las pensionistas de los militares el mismo descuento de montepío que han sufrido sus causantes en el total de sus asignaciones; y

3.° En virtud de lo que dispone el mismo artículo 12 de la ley 16 de Noviembre de 1926, no hay la menor duda de que el descuento de montepío a los oficiales retirados corresponde que se haga sobre el total de las asignaciones que recibe, ya que esa es la base que se toma en cuenta a los efectos de liquidársele la pensión a las viudas y menores militares;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar evacuada la consulta formulada por la Contaduría General de la Nación en los términos a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se comunique, inserte y publique.—**SERRATO.**—General RUPRECHT.

2

**Resolución.** Se nombra Jefe del Cuerpo de Policía Marítima de la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 25 de 1927.

Vista la precedente propuesta de la Capitanía General de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Cuerpo de Policía Marítima de la Capitanía General de Puertos al Capitán de Fragata don Carlos Lagomarsino.

2.° Que se comunique, inserte, publique y devuelva.—**SERRATO.**—General RUPRECHT.

3

**Resolución.** Se nombra Ayudante General de la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 25 de 1927.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante General de la Dirección de la Armada al señor Capitán de Fragata don Mario E. Sáez.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

# CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## Ministerio de Hacienda

4

**Decreto.** Se nombra la "Comisión Obras del Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.

Debiendo asegurar los resultados económicos de la ley sobre creación de la Zona Franca y procurar la instalación de industrias y establecimientos previstos por dicha ley en su artículo 1.° y siendo necesario, por otra parte, formular con anticipación la redacción de contratos, pliegos de condiciones, estudios, etc., para la explotación de la Zona Franca a que se le autoriza al Poder Ejecutivo por el artículo 13 de dicha ley,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión especial honoraria compuesta de cinco miembros, bajo la denominación de "Comisión Obras del Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira", la que se renovará por bienio, pudiendo todos ser reelectos.

La Comisión se dictará su Reglamento interno, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Dicha Comisión estará facultada:

A) Para someter a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo un plan de explotación y organización del Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira.

B) Para formular los pliegos de condiciones para llamados a licitación de contratos de explotación a que alude el artículo 13 de la ley y todo lo relativo al cumplimiento del mismo artículo.

C) Para gestionar y formalizar, llegada la oportunidad, los contratos ad referéndum con la o las empresas explotadoras, previa aprobación del Poder Ejecutivo, así como autorizar los subcontratos de arrendamientos y servicios interesados en ampararse al artículo 1.° de la ley.

Art. 3.° Dicha Comisión está también autorizada para realizar propaganda en el interior o exterior del país; realizar estudios y recabar informes de cualquier dependencia del Estado sobre tarifas, fletes, gastos y transporte, y en general, proponer al Poder Ejecutivo medidas administrativas tendientes a asegurar y fomentar el movimiento y el rendimiento del Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira, como asimismo para atender a los distintos interesados que se presenten a recabar datos e informaciones referentes a la Zona y Puerto Franco.

Art. 4.° Corresponde también a la Comisión determinar la forma y sistema más conveniente para la provisión de energía eléctrica, para la luz y fuerza motriz y aguas corrientes y otros elementos auxiliares para los servicios del puerto y de los establecimientos industriales y fabriles o comerciales a instalarse dentro de la zona franca.

Art. 5.° Trimestralmente dicha Comisión pasará una memoria e informe de las gestiones que haya realizado o tengan en tramitación para que el Poder Ejecutivo pueda apreciar la eficacia de los servicios que presta.

Art. 6.° Nómbrase para integrar dicha Comisión a los señores doctor Rodolfo Schecleton, Vicente A. Pérez, Americo L. Perea, Antonio Illescas y Felipe Fabio Fontana.

Art. 7.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

**Resolución**. Se aprueba un plan de trabajos de tasación de la Dirección General de Avaluaciones y se nombran agrimensores para ese fin.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1341|927.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Avaluaciones, referentes al plan de que se realizarán los trabajos de tasación a que se refiere la ley de 20 de Diciembre de 1926, como asimismo la designación de funcionarios que se ocuparán en ese trabajo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el plan propuesto por la referida Dirección que aparece a fojas 2 de este expediente.

2.° Desígnase a los agrimensores señores Elzear Alzola Idoyaga, Alfredo de Muno, Alfredo Fleurquin, Romeo Ferreyro y Roberto Wilson para realizar esos cometidos.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO, —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

**Resolución**. Se deja sin efecto un nombramiento de Alcaide de la División de Receptorías y se sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 47|926.

Visto el escrito presentado por el Oficial 2.° de la División de Receptorías señor Leopoldo Morelli apelando de la designación efectuada a favor del señor Laurindo Rodríguez para el cargo de Alcaide de la División de Receptorías;

Resultando: Que el reclamante señor Morelli tiene antigüedad en el último cargo de fecha 23 de Setiembre de 1912 y el señor Rodríguez de 4 de Diciembre de 1922, teniendo mayor antigüedad en la categoría el señor Morelli,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto la designación del señor Laurindo Rodríguez, el que volverá al desempeño del cargo que tenía anteriormente.

2.° Desígnase al señor Leopoldo Morelli Alcaide de la División de Receptorías. Este nombramiento tiene carácter definitivo.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO, —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

**Resolución.** Se nombran Oficiales 3.° y 4.° de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 36|927.

Vacante un cargo de Oficial 3.° de la Dirección General de Aduanas por fallecimiento del señor Florentino Primo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 3.° al señor Juan A. Galup.

Para Oficial 4.° al señor Juan P. Musso.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO, —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

**Resolución.** Se deja sin efecto el nombramiento de Oficial 1.° y demás promociones de la Administración de Rentas de San José y se sustituye a aquél.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927|—Número 70|926.

Visto el escrito presentado por el señor Lucas A. Cabrera, Jefe de la Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de San José, apelando de la designación efectuada a favor del señor Francisco Perroni Díaz para el cargo de Oficial 1.° de la referida Administración;

Resultando: Que el reclamante señor Cabrera tiene mayor antigüedad y jerarquía que el señor Perroni Díaz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas con fecha 3 del corriente mes a favor del señor Perroni Díaz y demás funcionarios ascendidos en igual fecha con motivo de la referida promoción.

2.° Desígnase al señor Lucas A. Cabrera Oficial 1.° de la referida Administración de Rentas. Este nombramiento tiene carácter definitivo.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**9**

**Resolución.** Se otorga el pase a retiro policial a don Nicanor Lucas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2044|1926.

Vista la gestión del señor Nicanor Lucas, guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 50 años de edad y haber acreditado 23 años de servicios, todo lo cual se comprueba en en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Nicanor Lucas, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 348.75, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**10**

**Resolución.** Se otorga el pase a retiro policial a don Andrés Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2969|1926.

Vista la gestión del señor Andrés Díaz, ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C), de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorga su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el 30 de Setiembre de 1926, contando con 11 años y 25 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Andrés Díaz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 221.76, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**11**

**Resolución.** Se otorga el pase a retiro policial a don Jerónimo Presentado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 1180|1926.

Vista la gestión del señor Jerónimo Presentado, guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A), de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 13 años y 11 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Jerónimo Presentado, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 187.01, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**12**

**Resolución.** Se otorga el pase a retiro policial a don José Miraballes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2988|1926.

Vista la gestión del señor José Miraballes, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C), de la ley de 26 de Octubre de 1926, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio con fecha 30 de Agosto de 1926 y contar con 10 años y 5 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Miraballes, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 129.69, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**13**

**Resolución.** Se otorga el pase a retiro policial a don Eulalio Leites

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Número 1332|1926.

Vista la gestión del señor Eulalio Leites, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso S), de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 8 años, 6 meses y 15 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eulalio Leites, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**14**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Juan T. Smith

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 3376|926.

Vista la gestión del señor Juan T. Smith a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de miembro del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haber cesado por término de mandato el día 16 de Diciembre de 1926, contando con 24 años, 2 meses y 16 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan T. Smith con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.878.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

15

**Resolución.** Se otorga jubilación a don José L. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 574|926.

Vista la gestión del señor José L. Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Concejal del Concejo de Administración Departamental de Florida, exonerado por término de mandato con fecha Diciembre 31 de 1925, contando con 15 años, 4 meses y 9 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor José Luis Rodríguez la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.460.78.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

16

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Antonio Roel Montes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 3236|926.

Vista la gestión del señor Antonio Roel Montes a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de contar con 30 años, 9 meses y 20 días de servicios prestados y tener más de 60 años cumplidos de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Roel Montes con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.293.48.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

17

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Pedro Monti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 386|926.

Vista la gestión del señor Pedro Monti a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex maquinista de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado con fecha 27 de Enero de 1926 por supresión del cargo, contando con 26 años, 8 meses y 27 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Monti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.006.49.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

18

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Valentín Calvi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2744|926.

Vista la gestión del señor Valentín Calvi solicitando jubilación del cargo de Capataz General de la línea Este de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando con 31 años, 3 meses y 21 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Valentín Calvi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 897.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

19

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Vicente M. Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2174|926.

Vista la gestión del señor Vicente M. Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Durazno en virtud de haber cesado por término de mandato el 24 de Marzo de 1926, contando con 20 años, 11 meses y 16 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Vicente M. Fernández la jubilación solicitada con derecho a percibir, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 838.44.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

20

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Tulio Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2515|926.

Vista la gestión del señor Tulio Cabrera a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Desinfectar 1.°

de la Casa de Desinfección en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 31 años, 7 meses y 2 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Tulio Cabrera la jubilación solicitada con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 795.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**21**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Antonio Rama

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2550|926.

Vista la gestión del señor Antonio Rama a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de colchonero del Hospital Fermín Ferreira (Asistencia Pública Nacional), de acuerdo con las leyes de 27 de Febrero de 1919 y 26 de Agosto de 1926, contando con 30 años y 4 meses de servicios computados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Rama con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 726.50, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**22**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Virginio Vera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2195|926.

Vista la gestión del señor Virginio Vera a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 31 años, 3 meses y 27 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Virginio Vera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 663.80.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**23**

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Humberto Coppetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1420|926.

Vista la gestión del señor Humberto Coppetti a efecto de que se reforme su cédula en virtud de contar con un año, 5 meses y un día de servicios como Inspector de Alumbrado y Capataz de Limpieza del Concejo de Administración Departamental de Soriano, que no fueron tomados en cuenta en la liquidación de fojas 29, formando un total de 15 años y 7 meses de servicios que prestó el recurrente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Abril de 1923, declarando que el señor Humberto Coppetti tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de 634.67 en sustitución de la de $ 555.24 que actualmente disfruta.

En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil a efecto de que se sirva expedir al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**24**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Agustín M. Repetto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2363|925.

Vista la gestión del señor Agustín M. Repetto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de las ferias francas, en virtud de contar con 22 años y 9 meses de servicios prestados y tener más de 60 años de edad cumplidos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Agustín M. Repetto la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 424.17.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**25**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Alfredo Reynoso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2331|926.

Vista la gestión del señor Alfredo Reynoso a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 19 años, 10 meses y 2 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alfredo Reynoso con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 396.78.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**26**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Félix González Moreno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1929|926.

Vista la gestión del señor Félix González Moreno para que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exo-

nerado en Enero de 1923 por razones de imposibilidad física y contar on más de 60 años de edad, de su empleo de Auxiliar del Juzgado Letrado de Cerro Largo; habiendo prestado servicios por espacio de 16 años, 7 meses y 15 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Félix González Moreno con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 303.57, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**27**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Evaristo Libera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1926.—Número 296|927.

Vista la gestión del señor Evaristo Libera a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de bombero músico de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber cesado el día 30 de Noviembre de 1923 por disolución de dicha banda, habiendo justificado su imposibilidad física para el servicio, contando con 23 años, un mes y 17 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Evaristo Libera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 278.25, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**28**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Pedro Barreiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1905|926.

Vista la gestión del señor Pedro Barreiro a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Guarda de la Administración de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Diciembre de 1925 por supresión del servicio tranviario, contando con 12 años, 5 meses y un día de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Pedro Barreiro la jubilación que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 239.89.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**29**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Fermín Berrueta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2283|926.

Vista la gestión del señor Fermín Berrueta a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 15 años, 7 meses y 3 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fermín Berrueta con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 232.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**30**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Nicolás Guido

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1926.—Número 2660|925.

Vista la gestión del señor Nicolás Guido a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex empleado de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado en Junio de 1922 por razones de economía y encontrarse en la actualidad absolutamente incapacitado para el servicio, contando con 10 años y 8 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Guido con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 173.16, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**31**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Saverio Azzinari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1381|925.

Vista la gestión del señor Saverio Azzinari a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex empleado de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar con 10 años, 7 meses y 4 días de servicios prestados, todo lo cuel se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Saverio Azzinari con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63), una asignación anual de $ 172.24, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**32**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Valentín Prieto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2549|926.

Vista la gestión del señor Valentín Prieto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia

civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 31 de Mayo de 1925, contando con 9 años y 11 meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Valentín Prieto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 165.78, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**33**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Victoriano País

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1665|926.

Vista la gestión del señor Victoriano País a efecto de que se le otorgue su jubilación del cargo de Cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos, en virtud de contar con 17 años y 9 meses de servicios prestados y tener más de 60 años cumplidos de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Victoriano País con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 142.03.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**34**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Benicio Vence

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 2185|926.

Vista la gestión del señor Benicio Vence a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 11.ª sección del Departamento de Canelones, en virtud de haber cesado de su puesto con fecha 3 de Mayo de 1926 por término de mandato, contando con 13 años, 11 meses y 17 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Benicio Vence la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 139.64.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**35**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Francisco Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 885|926.

Vista la gestión del señor Fructuoso Martínez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja de su empleo por enfermedad con fecha Junio 30 de 1925, contando con 12 años, 6 meses y 12 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fructuoso Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**36**

**Resolución.** Se declara que no procede acceder a lo solicitado por don Carlos R. Plá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927.—Número 1444|926.

Vista la gestión del señor Carlos R. Plá a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su empleo de cartero de 2.ª clase dependiente de la Administración General de Correos y Telégrafos, habiendo prestado servicios por espacio de 12 años;

Considerando: Que del examen médico a que fué sometido el recurrente no resulta encontrarse en la imposibilidad física alegada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**37**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Mercedes Goycochea de Gouts e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 1490|926.

Vista la gestión de la señora Mercedes Goycochea de Gouts y Mercedes, Edith, Julio y María del Huerto Gouts, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex Ingeniero del Concejo de Administración Departamental de Soriano don Pablo Gouts, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 5 de Abril de 1926, contando con 11 años, 7 meses y 25 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Mercedes Goycochea de Gouts e hijos Mercedes, Edith, Julio y María del Huerto Gouts, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.574.69, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**38**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Ema Valdés García de Flores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 3173|926.

Vista la gestión de la señora doña Ema Valdés García de Flores a efecto de que se le otorgue pensión en su

calidad de viuda del ex Depositario Municipal de Bienes Muebles don Venancio Flores, fallecido en el ejercicio del cargo el día 9 de Noviembre de 1926, contando con 35 años, 3 meses y 9 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ema Valdés de Flores, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 859.75, la que se liquidará como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**39**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Raudelinda Varela de Márquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2374|926.

Vista la gestión de la señora Raudelinda Varela de Márquez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Cerro Largo don Eberildo Márquez, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 5 de Marzo de 1925, contando con 36 años, 8 meses y 5 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Raudelinda Varela de Márquez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 828.06, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**40**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Dorotea Delfino de Parallada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 885|925.

Vista la gestión de la señora Dorotea Delfino de Parallada a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Juez de Paz de la 2.ª sección del Departamento de Tacuarembó don Jerónimo Parallada, fallecido el 10 de Abril de 1923, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Dorotea Delfino de Parallada la pensión que solicita, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63), una asignación anual de $ 520.83.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**41**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Brito de Crossa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2518|926.

Vista la gestión de la señora María Brito de Crossa e hijos menores María C., Rosa B., Zulma, Lía E. y Eduviges, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz de la 8.ª sección del Departamento de Durazno don Eduviges Crossa, fallecido en el ejercicio del cargo el día 4 de Junio de 1926, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Brito de Crossa e hijos, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 383.50, la cual se liquidará como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, expídase copia certificada de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**42**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Jacinta Lamas de Ayala e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 3273|926.

Vista la gestión de la señora Jacinta Lamas de Ayala e hijos menores Antilio y Aída a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos legítimos del ex jubilado a cargo de la Caja Civil don Toribio Ayala, fallecido en el goce de su jubilación con fecha 9 de Octubre de 1926, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jacinta Lamas de Ayala e hijos Antilio y Aída, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 311.75, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**43**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María A. Moreira de Rijo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2779|926.

Vista la gestión de la señora María S. Moreira de Rijo y María Esther, Francisco, Ofelia, Pedro, Bernardina y Angélica Rijo a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado don Pedro M. Rijo, fallecido el día 19 de Setiembre de 1926, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María A. Moreira de Rijo e hijos María Esther, Francisco, Ofelia, Pedro, Bernardina y Angélica Rijo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1926, una asignación anual de $ 204.13, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**44**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Zulema Anza Castro de Mendizábal e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2265|926.

Vista la gestión de la señora María Zulema Anza Castro de Mendizábal y Sara, Pedro Walter y Yamandú Mendizábal a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex-empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Juan Leonardo Mendizábal, fallecido el día 28 de Mayo de 1926, contando con 3 años, 11 meses y 20 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Zulema Anza Castro de Mendizábal e hijos Sara, Pedro

Walter y Yamandú Mendizábal, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**45**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora Rufina Vargas de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 2379|926.

Vista la gestión de la señora Rufina Vargas de Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones don Alfredo Rodríguez, fallecido el 10 de Octubre de 1922, lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rufina Vargas de Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículos 31 y 63) una asignación anual de pesos 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**46**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora Isidora Casterán de Cazes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Número 1552|926.

Vista la gestión de la señora Isidora Casterán de Cazes a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jornalero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo don Pedro V. Cazes, fallecido el día 12 de Mayo de 1926, contando con 5 años, 10 meses y 2 días de servicios perstados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Isidora Casterán de Cazes, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

## Ministerio de Instrucción Pública

**47**

**Resolución.** Se aprueba un Reglamento para contabilidad de los talleres de la Cárcel Penitenciaría y canteras de la Unión.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 20 de 1927.—Número 453|926.

Visto el proyecto de Reglamento de Contabilidad para los talleres de la Cárcel Penitenciaría y canteras de la Unión formulado por el señor Inspector de Hacienda don Felipe Grucci;

Atento a los informes favorables expedidos por la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda y oído el señor Director interino del establecimiento;

Considerando: Que es necesario para la regularización de la contabilidad la aprobación del expresado proyecto, no obstante ser susceptible de modificaciones que aconseje la práctica, una vez puesto en vigencia, como lo expresa la Contaduría General en su informe,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el siguente Reglamento para la contabilidad de los talleres de la Cárcel Penitenciaría y canteras de la Unión:

### CAPITULO I

Artículo 1.° Los talleres de la Cárcel Penitenciaría y las canteras de la Unión ajustarán la escrituración de las operaciones que realicen al plan cuya descripción aparece en el Gráfico de Contabilidad y Memorándum complementario que se agrega a este Reglamento.

Conforme con lo que se establece anteriormente habrán de emplearse los libros y documentos que se mencionan y usar las cuentas en la forma indicada en el sistema de contabilidad que se dispone.

### CAPITULO II

**De la organización administrativa**

Artículo 2.° La organización administrativa de los talleres y canteras se dividirá en dos secciones: la de Contabilidad y la de Dirección y Administración.

**De la Sección Contabilidad**

Artículo 3.° La Sección Contabilidad estará obligada e intervenir en toda operación que motive un cambio o transformación de valores o hechos que impliquen derechos u obligaciones para los talleres. Ajustará todos sus actos a las leyes y decretos que sobre contabilidad y administración de proventos se han dictado y demás disposiciones que le sean aplicables.

Será el órgano del contralor general y estará encargada de rendir cuentas y asesorar a la Dirección en lo que se refiere a los hechos objeto de la escrituración y orden administrativo.

Art. 4.° Sin perjuicio del cometido general que se le confía por el artículo precedente, la Sección de Contabilidad tendrá las siguientes obligaciones:

A) Hacer cumplir en todas sus partes el plan de contabilidad que se adopte.
B) Observar por escrito todo gasto que no haya sido debidamente autorizado o que por su naturaleza no pueda ser incluído en las cuentas de gastos a cargo de los talleres.
C) Intervenir cuando lo creyera conveniente o cuando lo ordenara la Superioridad en la formación de inventarios y balances de los talleres a los efectos del contralor de existencias y precios de costo de los productos elaborados.
D) Cotejar cuidadosamente las facturas enviadas por los proveedores con las órdenes de compras autorizadas, anotando en éstas la fecha en que ha sido conformada la cuenta.
E) Ejercer la dirección sobre todas las Secciones en lo referente al contralor de las cuentas en general, adoptando o proponiendo todas aquellas medidas que considere necesarias para el mejor orden y desarrollo de la gestión asignada a los talleres y canteras.
F) Formular mensualmente en duplicado la relación de créditos a pagar, a fin de que se autoricen los pagos que correspondan. Se indicará en esas relaciones la fecha del primero y último suministro impago.
G) Disponer y contralorear el cobro de créditos a favor de talleres, solicitando periódicamente por medio de circulares la conformidad de los saldos deudores a cargo de clientes.
H) Practicar balance a fin de cada ejercicio, formulando cuadros comparativos y estadísticos del movimiento de ingresos, egresos, compras, ventas y fabricación.
I) Extender por triplicado la planilla de sueldos de empleados pagados por proventos, enviando una copia a la Contaduría General y otra a la Caja de Jubilaciones.

**De la Tesorería**

Artículo 5.° La percepción de proventos e ingresos generales de que dispongan los talleres y canteras, así como el cumplimiento del pago de gastos y adquisiciones, estarán a cargo de la Tesorería, donde se centralizará todo el movimiento de fondos.

Art. 6.° Las operaciones a que se refiere el artículo anterior serán apoyadas en las órdenes de cobro y pago que extenderá en todos los casos el Jefe de Contabilidad, sin cuyo requisito no podrán efectuarse.

Art. 7.° Los comprobantes, original y duplicado del movimiento de fondos producido en la Tesorería deberán ser entregados diariamente, a los efectos de la escrituración y archivo correspondiente.

**De la Dirección y Administración**

Artículo 8.° En la Dirección y Administración radica la unidad directiva de los talleres y canteras. Corresponden a esta Sección los siguientes cometidos:

A) La dirección de talleres y canteras y asignación de trabajo a los penados, llevando las planillas respectivas a la existencia de jornales devengados por los mismos en ambas reparticiones.
B) Redactar mensualmente un estado resumen de todas las planillas de trabajo recibidas de los talleres y canteras, elevándolo a la Sección Contabilidad.
C) Entender en el pedido de precios a proveedores y en las compras por licitación, todo de acuerdo con lo establecido en los decretos de 16 de Febrero de 1911 y 16 de Noviembre de 1921.
D) Formular las órdenes de compras autorizadas de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.
E) Intervenir en todos los pedidos de trabajo a realizarse llevando el "Libro registro de pedidos" y formular los respectivos presupuestos con la intervención de los Jefes de Talleres.
F) Ordenar los trabajos y contralorear las solicitudes de materiales que eleven los Maestros de Talleres, con las respectivas boletas de suministro para fabricación.
G) Examinar los artículos de consumo, primeras materias, útiles, etc., que se adquieran, formulando las reclamaciones pertinentes cuando a su juicio aquellos artículos no reunan las condiciones establecidas en las propuestas de venta.
H) Conformar las cuentas de los proveedores u observarlas cuando ellas no se ajusten a las condiciones contratadas.
I) Entender en todo lo que se refiere a las ventas de los productos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Ventas a los empleados cuando de suministros al personal de la repartición se trate.
J) Fiscalizar el uso de materiales entregados para la fabricación y cuidar de que las planillas de "costo final" de los productos elaborados se formulen con la prolijidad debida, a los efectos del análisis del precio de costo real.
K) Disponer la escrituración de los libros auxiliares de "Entrada y salida de productos elaborados" a cargo del Encargado del Depósito, en la forma que se indica en el plan respectivo.
L) Vigilar el funcionamiento de los depósitos de materias primas y productos elaborados, cuyos encargados deberán documentarse en la forma dispuesta, tanto al recibo como a la entrega de los valores confiados a su custodia.
M) Exigir que los maestros de talleres acompañen por duplicado a la boleta de entrega de productos elaborados la respectiva planilla de "costo final", de la cual un ejemplar ha de elevarse a la Sección Contabilidad.
N) Formular, a fin de cada ejercicio, cuadros comparativos y estadísticos del movimiento de penados que trabajen en los talleres del establecimiento, promedios de asistencia y peculio.

De las canteras

Artículo 9.º Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Dirección y Administración de Talleres, el contralor de la extracción de minerales, existencia de materiales, venta de los mismos y mano de obra, se realizará con la intervención, por lo menos, del Vigilante Jefe y de otro empleado que tendrá las funciones de vendedor.

Art. 10. Este último será designado por el Director de la Cárcel y dependerá directamente de él, debiendo colocarse en un kiosco a la entrada de las canteras.

Art. 11. Todo comprador que se presente a adquirir materiales, deberá solicitarlos en el kiosco de entrada.

Art. 12. Incumbe al Vigilante Jefe:

A) Formular las planillas de trabajo que ha de apoyar en los informes expedidos por el Capataz de Canteras a favor de los penados. Esas planillas deberá elevarlas mensualmente a la Sección Contabilidad por intermedio de sus superiores.
B) Elevará cada diez días los partes "Material elaborado" y "Salida de materiales", fórmulas 29, 30 y 31, anotando en la forma debida la cantidad de materiales retirados para reparaciones de las canteras o tomados para elaborar otros tipos para la venta.
C) Llevar cuenta de las existencias en máquinas, útiles y herramientas en uso, comunicando mensualmente las altas y bajas producidas.

Art. 13. Incumbe al Vendedor:

A) Tener a su cargo la percepción de los ingresos por ventas, cuyo importe depositará mensualmente en la Tesorería. No obstante lo dispuesto anteriormente, esos depósitos deberán efectuarse de inmediato cuando se trate de sumas acumuladas mayores de cien pesos.
B) Realizará todas las ventas al contado, usando de las "Libretas valores" o "Timbres control" intervenidos por la Contaduría General de la Nación. Cuando, por excepción, de ventas a crédito se trate, autorizadas por la Superioridad, deberán acompañarse a "los partes" las órdenes escritas que han de dirigirse a los clientes por retiro de materiales. El cobro de éstos se realizará, entonces, por la Tesorería, inutilizando valores intervenidos equivalentes.
C) Elevar cada diez días los partes "Material elaborado", "Venta de materiales" y "Salida de materiales", fórmulas 29, 30 y 31, anotando en la forma debida la cantidad de materiales retirados por reparaciones en las canteras o tomados para elaborar otros tipos para la venta.

CAPITULO III

Disposiciones complementarias

Artículo 14. Cuando de la licitación pública sea posible separarse las compras se efectuarán obteniendo por lo menos tres propuestas de precios. Estas propuestas deberán llegar a la Administración en sobres cerrados para ser abiertos en presencia del Encargado de la Dirección de Talleres, Comprador Vendedor y Director o Subdirector de la Cárcel, en virtud de las funciones de contralor que a estos últimos asigna el Reglamento General del establecimiento en sus artículos 14 y 19.

Art. 15. La propuesta o propuestas aceptadas se autorizarán con la firma de dos de los intervinientes por lo menos. El funcionario que no estuviera de acuerdo en la aceptación de las propuestas deberá hacerlo constar así. Los artículos cuya compra se disponga se relacionarán en estados duplicados, indicándose también las casas comerciales donde han de adquirirse. Esos estados, que firmarán los funcionarios nombrados, han de llevar un número de orden que deberá ser citado con las órdenes de compra y facturas respectivas de los proveedores. Una copia de la relación que se indica se remitirá a la Sección Contabilidad.

Disposición transitoria

Artículo 16. A los efectos de la aplicación práctica del plan de contabilidad que se adopta y reglamentación respectiva, cométese al Jefe de la Sección Contabilidad la preparación de libros y documentos dispuestos, así como la organización y distribución de las tareas que requieran.

Comuníquese, publíquese y pase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.—Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

**Resolución.** Se acepta la renuncia de un miembro de un Jurado y se sustituye

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1927.—Número 200|926.

Vista la renuncia que del cargo de miembro del Jurado para la impresión de los mejores libros en prosa o verso ha presentado el señor Justino Zabala Muniz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aceptar la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo al señor don Antonio Soto.

2.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

**Resolución.** Se anula una carta de ciudadanía y se expide otra

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1927.—Número 172|927.

Visto: A que se ha padecido error al expedir en fecha 20 de Enero del corriente año carta de ciudadanía a favor de don Agustín Longo, siendo que su verdadero nombre es Augusto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Anular la carta de ciudadanía expedida en fecha 20 del corriente a favor de don Agustín Longo.

2.º Expedir nueva carta de ciudadanía a favor de don Augusto Longo.

3.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## Ministerio de Guerra y Marina

### TRAMITE

1—L. Nicol — Solicita se le permita introducir a depósito especial diecisiete cajones munición de salón. — Concedido.

2—L. Nicol — Solicita se le permita introducir a depósito especial dos cajones escopetas de caza. — Concedido.

3—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para despachar los siguientes explosivos: trescientos cajones gelignita, cincuenta cajones gelatina, trescientos cajones pólvora y un cajón fulminantes. — Concedido.

4—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para despachar cien cajones gelignita de 22 kilos 700 gramos neto cada uno. — Concedido.

5—Comisaría de Guerra — Comunica que ha eliminado de la lista respectiva a Josefa Paula Muñoz, fallecida el día 10 del corriente mes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Eusebia Eladia Ferrer — Solicita el pago de las pensiones que se le adeudan. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Venancio Silva — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia y el pago de sus haberes por los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—L. Nicol — Solicita se le permita introducir a depósito especial nueve cajones cartuchos de caza y un cajón armas. — Concedido.

9—L. Nicol — Solicita permiso para introducir a depósito cinco cajones cartuchos de caza. — Concedido.

10—L. Nicol — Solicita permiso para introducir a depósito especial catorce cajones cartuchos de caza. — Concedido.

11—Italia América, Sociedad de Empresas Marítimas — Solicita se le permita introducir a depósito especial de armas lo siguiente: 95 cajones cartuchos vacíos para caza, un cajón accesorios para cartuchos, veinticinco cajones cartuchos vacíos para caza, un cajón accesorios para cartuchos, once cajones cartuchos vacíos para caza, dos cajones accesorios para cartuchos, veinte cajones cartuchos vacíos para caza, treinta y cuatro cajones vacíos para caza. — Concedido.

12—Solicita se le permita introducir a depósito especial un cajón escopetas y dieciocho cajones revólveres. — Concedido.

13—L. Nicol y Cía. — Solicitan se les permita introducir a depósito especial cinco cajones cartuchos de caza y dos cajones escopetas. — Concedido.

14-15—Tomás Sciurano, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina — Solicita se le liquiden y abonen las asignaciones de mesa que le corresponden por los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Vista al interesado.

16—J. R. Schwartz—Solicita se quiera disponer que el privilegio de paquete concedido al vapor del Estado libre de Danzig denominado "Holm" sea válido para el mismo vapor de bandera alemana. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

17—J. R. Schwartz — Solicita se le expida un certificado del privilegio de paquete anteriormente mencionado.

18—J. R. Beckar — Solicita autorización para instalar en su domicilio un transmisor radiotelefónico. — Pase a la Dirección de Servicios de Radiocomunicaciones.

19—Francisco Seijo, Suboficial de Mar — Expediente de retiro. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

20—Luis Salvador Pean, Suboficial principal de maestranza — Expediente por premio de constancia de cuarta clase — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

21—Demetrio Alvarez, ex corneta de la Escuela Militar — Solicitud de retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Rocco y Cía. — Solicita permiso para reembarcar con destino a Asunción del Paraguay dos cajones conteniendo cada uno siete escopetas. — Concedido.

23—Rocco y Cía. — Solicita permiso para reembarcar con destino a Asunción del Paraguay, tres cajones conteniendo cada uno diez mil cartuchos de cartón vacíos. — Concedido.

24—María Peyrano, pensionista militar — Solicita una prórroga de licencia por seis meses para residir en la República Argentina. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

25—Jacinta Chalar de di Lorenzo y Ernesta Di Lorenzo, pensionistas — Solicitan se le abonen sus pensiones desde el 22 de Junio de 1926. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

26—Pedro María Izquierdo, ex soldado — Expediente a fin de que se le otorgue cédula de inválido. — Vuelva a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

27—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 11.446.81 para la adquisición de víveres secos, destinados a atender los suministros del Ejército y la Armada durante los meses de Enero y Febrero de 1927. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### TRAMITE

Antecedentes sobre adquisición de un terreno al Banco Territorial del Uruguay para Resguardo. — Vuelva a la Dirección General de Avalúos.

—Comaschi, Castro y Cía. — Solicitan permiso para efectuar el retorno de las mercaderías que mencionan. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Barraca Americana de Paysandú — Ofreciendo en venta una finca para sede de la Subreceptoría de Nueva Palmira. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Compañía Swift — Solicita despacho provisorio de materiales, solicitudes números 108, 109, y 110. — Concedido pase a la Dirección General de Aduanas.

—Usinas Eléctricas del Estado — Solicita exoneración de certificados expedidos por el Registro de Traslaciones de Dominio. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública para la resolución que corresponda.

—Antecedentes relativos al pago del impuesto que grava a los generadores a vapor en los Departamentos. — Con lo informado vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Luisa Bellini de Maggi y Abraham Brisco, en apelación contra la Dirección General de Impuestos Directos sobre pago de contribución inmobiliaria. — Con los antecedentes agregados, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda.

—Regules y Ravecca — Sobre liberación de derechos. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Hipólito Fournier — Solicita franquicias aduaneras. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—La Administración del Puerto remite expediente sobre aplicación del artículo 63 de la ley de Accidentes del trabajo. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Unión de Viticultores y Bodegueros — Gestionan la aplicación de una sobretasa de 5 centésimos por litro para los vinos importados, etc. — Habiéndose promulgado la ley respectiva, archívese.

—Berrutti y Cía. — Solicitan inclusión en la sección materias primas del tubo de vidrio que importan. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Olivera y Fernández — Solicitan se les acuerde franquicias aduaneras. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Antecedentes sobre gastos de reparaciones del vapor "Corsario". — Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Compañía de Navegavión Mihanovich — Presenta una cuenta de $ 379.62; cuyo pago solicita. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—El Ministerio de Instrucción Pública remite expediente sobre liberación de derechos solicitados por el Liceo de Soriano. — Informe la Contaduría General.

—Braulio M. Pérez — Solicita se declare que el producto que fabrica denominado Chamonix Glacé, no está comprendido en las disposiciones de la ley de Patentes, etc. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—El Ministerio de Industrias remite una solicitud de franquicias aduaneras formulada por los señores Oscar F. Carlesson y Cía. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Telésfora Gutiérrez de Rubino — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—El Ministerio de Industrias remite solicitud del señor Francisco Piria, concediendo liberación de derechos. — Pase a la Dirección General de Aduans.

—Josefa C. de Russo y Angela y Angélica Russo — Solicitan pensión. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Solicitudes de jubilación de Carlos de Jovellanos y Pascual Tambasco. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 28 de Enero de 1927.

1—Autorízase el registro de la marca "Folie de Nice" solicitado por los señores Luis Caubarrere y Compañía.

2—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana a los materiales que detallan en su solicitud número 2 los señores Carlisle y Compañía.

3—Concédese al señor Francisco Foz Bello patente de invención para un invento denominado "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente".

4—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Videla Mafettán y Compañía para un "nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustible".

5—Concédese a los señores Mautoni Hermanos patente de invención para un invento denominado "Mejoras en máquinas para estirar alambre".

6—Concédese al señor Alfredo Gessaroli un certificado adicional por un término que vencerá con el de la patente principal referente a un invento denominado "Mejoras en procedimiento indus-

trial para proteger bonos o cupones con premios colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina".

7—Nómbrase para el cargo de médico interno del Hospital Fermín Ferreira al doctor Víctor Armand Ugón.

8—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 200.00 en los gastos que le demande la propaganda gráfica que proyecta realizar en favor de la Profilaxia de la Tuberculosis.

9—Autorízase al "Diario Oficial" para establecer un servicio de cobranza de las cuentas atrasadas y para fijar a la persona que lo realice una comisión de 4 % sobre el importe de lo que la misma cobre.

10—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Jefe del Dispensario número 3 del Instituto Profiláctico de la Sífilis al doctor José Etchechuri.

11—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de médico del Consultorio Gota de Leche del Hospital doctor Ruperto Borrás (Rosario) con carácter interino al doctor Juan Angel Goñi.

12—Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Frayle Muerto, con carácter interino, al doctor Mario Montoro Guarch.

13—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro, con carácter interino, al doctor Julio A. Agorio.

14—Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Numerador de la Administración de la Lotería Nacional al señor Alberto Braso.

15—Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 1.° del Hospital Pasteur al señor Mario Puig.

16—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Río Negro" que se edita en San Gregorio en la persona del señor don Gumersindo Rodríguez para la obtención de la libreta de porte pago.

17—No hacer lugar a un pedido de la Asistencia Pública Nacional para utilizar los servicios de una enfermera en el Hospital Pasteur para el servicio de Electro-Cardiografía.

18—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Oficina de Patentes de Invención la suma de $ 40.50 que dicha oficina adeuda a la Compañía Telefónica de Montevideo por concepto de servicio telefónico prestados de Julio a Diciembre de 1926.

19—Concédese al Contrastador de pesas y medidas en Colonia, don José Somellera, una prórroga de tres meses en la licencia de que viene disfrutando para permanecer alejado del puesto de que es titular debiendo en ese tiempo continuar prestando servicios en la Oficina Central.

20—Concédese a los señores Carbonell Stratta y Cía., concesionarios del alumbrado eléctrico de Trinidad, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan destinados a la Usina Eléctrica durante el ejercicio 1926-27.

21—Concédese a los señores Barth Bier y Cía., concesionarios de la luz eléctrica en el Salto, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan para la Usina Eléctrica de esa localidad durante el ejercicio 1926-27.

22—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Químico Industrial del Instituto de Química Industrial, rentado con $ 2.400 pesos anuales, al señor Silvio Moltedo.

23—Concédese, a las Cervecerías del Uruguay, liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 65.

24—Autorízase al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para adquirir cinco trajes para porteros y diez trajes (Overol) para peones y para invertir, por tal concepto, la cantidad de $ 200.00.

25—Acéptase la renuncia que del cargo de Practicante interino del Hospital Maciel ha presentado el doctor Héctor Peluffo.

26-27—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 2.o de la Farmacia del Hospital Pereyra-Rossell al señor Manuel García.

28—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Cajista de la Administración de Lotería al señor José M. Barros.

29—Autorízanse las obras de reparación del bañadero Cuatro Bocas (Departamento del Salto) proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por la suma de pesos 1.500.18.

30—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 269.

31—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 108.

32—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 270.

33—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 109.

34—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 110.

35—Acéptase la renuncia presentada por el señor José G. González del cargo de miembro de la Comisión encargada de asesorar a la Dirección de Agronomía en la formación del parque público dispuesto para los terrenos que rodean el monumento a Artigas en "Las Piedras".

36—Resolución trasladando en comisión por seis meses al "Diario Oficial", para desempeñar las funciones de portero, al peón por proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Manuel Trasante, reemplazándolo en sus tareas por el mismo plazo el portero de aquella repartición don Leonardo F. Pereira.

37—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para disponer de los fondos provenientes del artículo 43 de la ley de 12 de Setiembre de 1919 la cantidad de $ 49.98 destinada a abonar las cuentas que adeuda a las casas Nocetti, Ratti y Crosta, y R. Flores Chans por útiles destinados al contralor de los aparatos medidores de aguas corrientes.

38—Resolución proveyendo varios cargos vacantes en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales.

39—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en "La Cruz" con Policlínica en "Pintado" con arácter interino al doctor Felipe Buffoni.

40—Resolución declarando clausurado a los efectos de la importación de vegetales el puerto de Santa Rosa del Cuareim, debiendo procederse en el Salto a la inspección y fumigación de los productos de origen vegetal.

41-42—Mensaje a la Presidencia de la República consultándole acerca del proyecto de ley que modifica el artículo 2.o de la ley de 22 de Octubre próximo pasado, que fijó el presupuesto y nuevos recursos a la Administración Postal.

43—Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Manuel E. Reissig ante el nombramiento de la señorita Elvira Fariña Reyes para el cargo de Auxiliar 2.o de la Oficina de Entradas y Hospitalizaciones de la Asistencia Pública Nacional.

44—Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Juan Carlos Solón ante el nombramiento del señor Antonio Di Corsia para el cargo de Ayudante 1.o del Hospital Maciel.

45—Se toma resolución en el expediente relacionado con la situación económeca de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

*La Secretaría.*

## TRAMITE

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Fabricación de cartón de paja de trigo", de los señores Tissoni Hermanos y Asuaga, de Montevideo.

"Fabricación de pastas alimenticias, fideos y pastines con harinas de legumbres y frutas", de L. Rodríguez Domínguez, de Montevideo.

"Nueva máquina cosechadora o segadora-trilladora", de La International Harvester, de Estados Unidos de América.

"Tanque ideal", de Antonio H. Ferrazzini, de Montevideo.

"Un nuevo estuche fantasía para rollos de vistas fotográficas, láminas, figuras y similares combinado con frascos para perfumes o líquidos", de los señores Hansen y Jordán, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se da vista por diez días a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en el expediente caratulado:

"Procedimiento perfeccionado para confección de calzadas", de Calvert Rozzell Hunt, de Estados Unidos de América.

—Se da vista por diez días en los expedientes denominados:

"Ovomaltina", del doctor A. Wander, Sociedad Anónima, de Suiza.

"Alveol", de Carlos E. Fernández, de Montevideo.

"The Princes Press", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Urodonal", del señor Francisco Greco.

"Express", del mismo.

"Yodotiocolarsina Magver", de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Synoleo", de R. Carli y Compañía, de Montevideo.

"Sandol", de la Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Suiza.

"Salvavidas aplicables a automóviles", del señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo.

"Procedimiento para hacer de carácter impermeable e insoluble por la acción del agua, las impresiones o dibujos, diseños, inscripciones, fotografías, marcas, avisos, anuncios, etc., estampadas en las superficies de todas clases de jabones", del señor Vicente Verdier, de Montevideo.

"Un nuevo tipo de aparato para fines de propaganda o anuncios, etc.", de Agustín Albors, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva pasarlo a la Dirección de Vialidad los expedientes denominados:

"Un nuevo método de construir caminos duros sobre suelo blando", de Robert Henry King, de Buenos Aires (República Argentina).

—Escrito presentado por los señores Barbosa Caravia y Compañía en el expediente de solicitud de privilegio, acta número 1870.

"Mejoras en la dirección de caminos de piedra y asfalto", de Donald Mc.

Knight Hepburn, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes denominados:

"Ultra Phonic", de Max Glückmann, de Montevideo.

"Luicolor", de B. L. Emmanuel, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta", de Pasolini Hermanos, de Montevideo.

"Baolina", de los mismos.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.° de la ley de Patentes, fijándose un plazo de diez días en los expedientes denominados:

"Revestimientos de maderas para edificios colados", de la Naamlooze Vennootschap Internationales Bouwergunningerecht Maatschappij "Nonplus", de Holanda.

"Aparato para secar toda clase de cereales en grano", de Pedro Sergerat, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras en agujas", de Frank Clinton Stephens, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Dirección de Correos, Teléfonos y Telégrafos el expediente denominado:

"Sistemas telefónicos y aparatos automáticos a batería común", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

—Desestímase un pedido de reconsideración de los señores Juan J. Hore y Compañía en el expediente de la marca "Bee Hive".

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Mejoras en alpargatas denominadas "Triunfo", de Ramón Mendy, de Montevideo.

"Un producto industrial alimenticio que consiste en pulpa y mesocarpo del fruto de naranjas y limones en forma de polvo", de Agustín Trigo Mezquita, de España.

"Máquina cortadora y afiladora automática de cápsulas para botellas", de la Sociedad Anónima Elaboración General del plomo, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras introducidas en las máquinas para fabricar sellos o precintos de plomo", de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina).

"Cabeza de varilla para alambrado", de Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (República Argentina).

"Cegado", de los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### TRAMITE

Se dispone el pago de la suma de pesos 199.80, importe de los jornales devengados en la primera quincena del corriente por el personal que trabajó en la obra para oficinas públicas del Salto.

—Idem ídem $ 91.75, importe de la planilla de jornales devengados en la 1.ª quincena del mes en curso por el personal que trabajó en la obra de la Granja Modelo.

—Idem ídem $ 394.87, importe de la planilla de jornales devengados en la segunda quincena de Diciembre próximo pasado por el personal ocupado en la obra para oficinas públicas del Salto.

—Idem ídem de $ 98.95, importe de la planilla de jornales devengados en la primera quincena del corriente por el personal ocupado en la obra de la escuela de 1.er grado número 5[illegible] de Mol[illegible]

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para ejecutar trabajos en la reconstrucción del muelle Maciel.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la nota de la Jefatura de Florida referente a la publicación de una circular que dice relación con la línea férrea de Florida a Sarandí del Yi.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la nota del Concejo Auxiliar de Santa Isabel reiterando la solicitud referente a la construcción de algunos pozos semi surgentes en dicha localidad.

—Se dispone el pago de la suma de $ 3.00, importe de la cuenta de los señores Ritorni Hermanos por pasajes de camión.

—Se confirma el pago de $ 26.75, importe de la planilla de jornales devengados en Diciembre próximo pasado por el personal ocupado en la obra de encauzamiento del bajo Río Negro.

—Se dispone el pago de la suma de $ 0.88, importe de las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. por transporte de encomiendas en Octubre próximo pasado con motivo de las obras de saneamiento en San Carlos y Melo.

—A la Contaduría General pasa la cuenta que condensa el movimiento de ingresos y egresos operado en el Ferrocarril Norte del Uruguay en Diciembre próximo pasado.

—A la misma, las cuentas que condensa el ingreso y egreso operados en el ferrocarril Midland del Uruguay en Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem, pasa el presupuesto por el mes de la fecha de la Dirección de Topografía.

—Se concede licencia, por razones de salud, al empleado de la Dirección de Vialidad don Ramón Bernadet.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con la reparación de los techos de la Facultad de Medicina.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad el pedido formulado por el Concejo Auxiliar del Tala a fin de que se le faciliten en préstamo por siete días el equipo de máquinas para terraplenes y nivelación que se encuentra en dicha villa.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por Cándido Fernández.

—A la Dirección de Vialidad pasan los estados elevados por el Concejo Departamental del Salto de la vialidad urbana y rural ejecutados en 1926.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el pedido de liberación de derechos formulado por la empresa constructora del puerto del Salto, de materiales para dicha obra.

---

Al Archivo Gráfico a sus efectos pasa el pedido formulado por el señor Ernesto A. Guzzo a fin de que se le expida dos copias al ferroprusiato de un plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos Liz en campos de su propiedad.

—Informado por la Comisión Liquidadora pasan a la Dirección de Vialidad los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Antonio Coba.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido a favor del arquitecto Héctor Acquarone por servicios prestados en dicha oficina por Enero en curso.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el proyecto de la Jefatura de la policía de Montevideo, sobre denominación y deslinde de las secciones judiciales.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las planillas de sueldos elevadas por la Dirección de Arquitectura del personal de sobrestantes dependientes de aquéllas por Enero en curso.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 9069.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía depositada por el señor Leopoldo J. Tosi, contratista de las obras: "cajas de cemento armado", en la Dirección del Registro de Estado Civil.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional solicitando se inspeccionen las paredes del Hospital Vilardebó.

—Idem ídem los antecedentes relacionados con la Inspección de la casa del mayordomo de la Colonia de Alienados.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de pesos 233.42 en la adquisición de repuestos para un camión "Lancia".

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 9070.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota del Concejo Departamental de San José, solicitando en préstamo hasta Mayo próximo una aplanadora para trabajos de vialidad en dicho Departamento.

—Se concede licencia por razones de enfermedad al empleado de la Dirección de Topografía don Alberto Russo.

—Se dispone el pago de la suma de $ 75.00, importe del alquiler por Diciembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Administración General de Faros número 1649.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir con destino a sus talleres el material que le es necesario hasta la suma de $ 131.20.

—A la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes relacionados con el certificado expedido por don Santiago Formento $ 5.935.00 por trabajos ejecutados en la obra "Bañadero Oficial en Minas".

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan los antecedentes relacionados con las modificaciones proyectadas en las barreras instaladas en el cruce del kilómetro 4-684-70 de la línea central.

—Idem ídem pasan los antecedentes relacionados con las obras de ampliación de los talleres de carpintería y pinturería en Peñarol, del Ferrocarril Central.

*La Secretaría.*

## INFORME DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Congreso Internacional Lanero. — Informe 24. — 1926. — En el Salón de la Cámara de Comercio de Turín se inauguró a fines de Octubre de 1926 la Segunda Conferencia Internacional Lanera, en la cual participaron delegaciones de Italia, Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania.

El primero de estos Congresos se había realizado el año pasado en Berlín y sirvió principalmente para que los alemane adhirieran al Pacto Arbitral de Roubaix, al cual ya habían adherido los ingleses, franceses y belgas. La elección de Italia como sede del segundo Congreso tiende a que esta nación adhiera también a dicho pacto internacinoal.

El programa de los trabajos fué fijado de esta manera: "Arbitraje Internacional", relator el señor H. C. Hodgson, de Bradford; "Embalajes de pura lana", relator el señor H. T. Tulloch, de Bradford; "Marcadura de las ovejas", "Deficiencias de lanas finas", "Lanas de la cabeza", "Control de las proveedurías", "Pelos grises en la lana", relator el señor Mauricio Dubrulle, de Turcoing; "Estadísti-

cas laneras", relator señor Tulloch, de Bradford; "Condiciones de pagos de los hilados de lana", relator señor Joseph Claig, de Bradford; "Tasa de acondicionamiento", relator señor O. Giudice.

En la primer sesión el relator señor J. H. Hodgson, de la Cámara de Comercio de Bradford, pasa a informar sobre el tópico del Arbitraje Internacional, describiendo los esfuerzos realizados para llegar a esta solución y así evitar el llevar las causas ante los jueces ordinarios, quienes necesariamente debían hacer intervenir un experto, por falta de competencia de la materia a juzgar. De allí surgió la iniciativa de los industriales ingleses para deferir las cuestiones directamente a los expertos, quienes juzgarían como árbitros.

La Cámara de Comercio de Bradford fundó el Instituto de Arbitraje, el cual, en 36 años de existencia, juzgó 670 casos, con gran rapidez y a entera satisfacción de las partes.

Sin duda, el arbitraje ejercita una notable influencia sobre las relaciones económicas internacionales, creando la confianza que es la base fundamental del comercio, dando un alto valor a la corección y a la probidad en la gestión de los negocios, reduciendo al mismo las litis y eliminando el inconveniente de la lentitud de los procedimientos de los Tribunales ordinarios.

En el año 1923 la Cámara de Comercio citada fundó una Corte de Arbitraje Internacional, la cual comprende de ocho a diez miembros por cada país adherente, elegidos entre las personas más eminentes del mundo económico. La Corte tiene un Comité Ejecutivo que reside en París, que tiene la misión de dirigir y contralorear las operaciones arbitrales. La Corte fija el lugar del arbitraje, nombra los árbitros competentes, generalmente de nacionalidad diversa de los contendientes, fija el término (dos meses), para pronunciar la sentencia, la cual es sometida al examen formal de la Comisión.

Bajo el influjo de las nuevas corrientes de ideas favorables a la difusión de la práctica arbitral, paulatinamente se ha venido extendiendo de Inglaterra a las diversas naciones del continente europeo una convención especial que tiende a la resolución de las controversias arbitrales laneras.

Los términos del acuerdo, llevado a cabo primeramente entre Bradford y Roubaix-Tourcoing, consiste en el compromiso de deferir la resolución de las eventuales controversias a la Cámara de Comercio en cuya jurisdicción tiene su sede el vendedor o el intermediario. Corresponde a la Cámara competente el nombrar dos árbitros y en caso de desacuerdo, eventualmente, aún un tercero.

En la conferencia del año pasado en Berlín, la delegación alemana declaró que adheriría al arbitraje siempre que la posición de los contratantes fuese puesta en igualdad de condiciones, y cada una de las partes contendientes tuviera la posibilidad de hacer nombrar un árbitro de su mismo país. Además exigía que si se tuviese que recurrir, en caso de desacuerdo, a un tercer árbitro, éste fuera nombrado por la Cámara de Comercio de Amsterdam y que a la misma Cámara correspondiese el establecer la sede del Colegio Arbitral, siempre en el caso de desacuerdo entre las partes.

Habiendo aceptado los otros adherentes las indicadas condiciones, los alemanes adhirieron al pacto, con carácter provisorio, por un año.

Argumenta la delegación italiana a favor de que el número de los árbitros sea impar, exigiendo la mayoría de los votos para la legalidad de la decisión, pudiéndose nombrar aún otro árbitro, para que las partes en contienda estén representadas en la misma medida.

Después de laboriosas discusiones se llegó a la conclusión de modificar los artículos relativos del pacto en esta forma: "Artículo 5.o. Cuando se decide el arbitraje, se nombrarán dos árbitros, o bien, en determinadas circunstancias, tres los cuales serán nombrados por la Cámara de Comercio competente. Si se diera el caso que los tres árbitros no estuvieran de acuerdo, la decisión se tomará a mayoría de votos.

Artículo 8.° En los casos excepcionales, a pedido y por cuenta de la parte solicitante, uno de los árbitros podrá ser nombrado por la Cámara de Comercio competente, (o de la organización que firma el acuerdo), de la misma nacionalidad del comprador. Si han sido nombrados solamente dos árbitros y éstos no llegan a ponerse de acuerdo, el tercer árbitro será nombrado por la Cámara de Comercio del país del vendedor.

En estas condiciones, Italia suscribió el Pacto, entrando a formar parte de la Confederación de Arbitraje Internacional Lanero que por ahora comprende a Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania e Italia.

Temas técnicos

Se discute sobre el inconveniente de embalar las lanas con tela de yute, cuyas fibras se mezclan a las de la lana, dando lugar a desagradables variaciones de colores por lo cual se debería exigir que los embalajes fueran de pura lana.

Se hacen votos, además, para que se encuentre una substancia para marcar las ovejas, menos dañosa que el alquitrán, de manera que adoptándose otros sistemas no se eche a perder la lana; a la vez, debería ser pequeñísima la superficie mar cada.

Sobre el tema "Deficiencia de lanas finas" la Conferencia delibera formular un voto para que se estimule con todos los medios la cría y desarrollo de los ovinos merinos, en vez de las cruzas corrientes.

El delegado inglés señor Tulloch, relator de "Estadísticas laneras", expone como sucede continuamente que, con la base de informaciones que no responden a la realidad, y en muchos casos interesadamente, los mercados de lana sufren alteraciones y recrudecimientos de precios que la cantidad de producto no justifica. Para evitar estos males se invoca que cada nación, por obra del Gobierno, compile y publique las estadísticas laneras con los datos reales.

Como el relator italiano señor Giudice, solicitase que dicha misión le sea encomendada al Instituto de Agricultura de Roma y como este Congreso terminará después de la visita a dicho instituto, se deja para entonces la decisión final.

Sobre las "Condiciones de venta de los hilados" se acuerda que las asociaciones laneras de cada país establecerán una base de unificación de las condiciones de venta.

Como el grado de humedad de las lanas es muy diverso de país a país, en consecuencia del tiempo de la esquila y de la época en que se estacionan, se verá de establecer la tara máxima de humedad que puedan contener.

En relación a los "Pelos grises en la lana", este punto se postergó para ser tratado en Roma.

Entendiendo puedan tener un aspecto práctico estas informaciones, dada la intensa y sobresaliente producción lanera de nuestro país, he tratado de resumir los datos precedentes, entre los cuales se pueden destacar tan sugerentes y dignos de atención y estudio como el asunto "Embalajes de lana pura" y la recomendación de los técnicos de dar preponderante importancia a la cría de los ovinos merinos.

Turín, Diciembre 4 de 1926.

A. Montiel Ballesteros.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — Saralegui.

---

**La crisis portuaria en Trieste**

Trieste, 1.o de Noviembre de 1926. — La inmensa importancia de Trieste como puerto de tráfico, al servicio de países de tan considerable actividad fabril como Austria, Polonia y Checoeslovaquia (este último conserva el 80 o.o de la industria prebélica del Imperio Austro-húngaro), sería suficiente motivo para que los exportadores uruguayos mereciesen conocer las alternativas de este emporio comercial, y, especialmente, la bien crítica, que tantos perjuicios está reportando en este año 1926. Pero aumenta nuestro interés por ello la circunstancia de ser una de las principales industrias de la región centro-europea citada, la textil, gran consumidora de lanas uruguayas. No es indiferente tampoco el valor de esos mercados para la exportación de cueros y la de carnes; pero la que en tiempos no muy lejanos aún, elevó a cifras verdaderameute halagadoras la corriente exportadora de Montevideo-Trieste, fué la de las lanas con destino a Praga, Brunn, Jagendorf, Reichenberg y Bielitz. Si pues ahora revelan las estadísticas portuarias de Trieste una honda flexión, y cabalmente donde ella se manifiesta es en los índices de importación por mar y exportación por tierra (en tanto que permanecen invariables la de importación por tierra y exportación por mar), quiere decir que el quebranto se produce en lo que más puede interesarle al Uruguay, porque sus productos traían esa ruta: llegaban por mar y salían por tierra en dirección a los grandes núcleos fabriles centro-continentales. Y, en efecto, si es cierto que el comercio de carnes se mantiene bastanto bien, e incluso prospera, han desaparecido casi en absoluto, el de cueros y el de lanas, por esa vía.

Aun fué dable llegar, en la exportación por Trieste, de la zafra 1923-24, a la cifra de 1.263 fardos de lana, cosa explicable por la caótica situación de los servicios de comunicaciones ferroviarias alemanas en aquella época, y por la frecuencia de las huelgas en el Reich. Pero normalizados que fueron esos servicios, ya no hubo posibilidad de que las líneas italo-checoeslovacas, sobre todo, compitiesen con los transportes fluviales del Elba, que descongestionan el puerto de Hamburgo. Todavía, si se tratara de cargamentos destinados a una aplicación, consumo o industrialización inmediata, la urgencia impondría la ruta Trieste; pero en el artículo de que me ocupo, los envíos son al por mayor y sin apremios de tiempo, lo que hace preferible la expedición por vía Hamburgo, que acaso resulte más lenta, pero es, incomparablemente, más barata.

Y lo es, no sólo por las subvenciones oficiales alemanas al transporte ferroviario de mercaderías (en Italia existen también, y dan medida del patriótico, sabio y generoso espíritu de protección que anima a este Gobierno en favor de su emporio triestino), ni se debe tampoco exclusivamente a lo ínfimo del costo de los transportes fluviales germánicos. Factor principalísimo, en el que los márgenes de diferencia parecen increíbles, es el de tarifas de fletes. En eso sí que resulta imposible competir con Hamburgo, pues se da el caso de que, por ejemplo, los azúcares checoeslovacos de que se surten los países del Oriente europeo, no van a Salónica y Constantinopla por vía Trieste, no obstante la brevedad del trayecto y la regularidad de servicios frecuentísimos que sostiene con su poderosa flota el Lloyd Triestino, van por mar desde Hamburgo, a pesar de que la distancia es doble que desde Trieste. Nada tiene, pues, de extraño que en la ruta de Sud América, donde las circunstancias de lucha están casi igualadas para los dos puertos, sea Hamburgo quien venza, desalojando absolutamente a su competidor.

He aquí ahora, como expresión, la más gráfica del descenso en las actividades portuarias triestinas, las cifras del movimiento anual, tomando como punto de referencia las de 1913:

1913, total de importaciones y exportaciones en toneladas, 6.147.275; 1919 (primero de dominación italiana), 2.857.431; 1920, 3.106.826; 1921, 2.893.410; 1922, 2.925.422; 1923, 4.071.407; 1924, 5.841.431; 1925, 5.465.978; 1926 (nueve meses primeros), 3.529.993.

Siendo el primer semestre de cada año considerablemente superior al segundo en intensidad del tráfico, sus estadísticas resultan las más ejemplares, y por ellas se apreciará la importancia del quebranto registrado en el último bienio.

Primer semestre 1913, total en toneladas, 3.156.304; primer semestre 1919 (primero de dominación italiana), 1.380.009; primer semetres 1920, 1.613.284; primer semestre 1921, 1.448.729; primer semestre 1922, 1.367.045; primer semestre 1923, 1.755.851; primer semestre 1924, 3.129.912; primer semestre 1925, 2.869.719; primer semestre 1926, 2.481.288.

A partir del año 1924, que fué el que casi alcanzó el índice tipo de la época anterior a la guerra, aparece representada la pérdida en 1925 por un 9 o|o, con respecto al 1913; pero sube hasta un 21 o|o en el actual 1926. Y es de observar que en el mes de Agosto se acentúa la disminución de conjunto, pues contra los 3.698.741 toneladas a que ascendió el tráfico de Trieste en los ocho primeros meses del año; junto pues contra los 3.698.741 toneladas a que ascendió el tráfico de Trieste en los ocho primeros meses del año 1925, sólo se llega a 3.203.293 en los ocho primeros de 1926. Y, en fin, la diferencia desfavorable adquiere mayores proporciones aún al final de Setiembre, arrojando únicamente un total de 3.529.992 toneladas para los primeros nueve meses de 1926, frente a los 4.091.977 de igual período de 1925.

Han sido aludidas algunas de las con- causas de la situación de inferioridad en que se encuentra el puerto de Trieste con respecto al de Hamburgo. Pero, como antes se ha dicho, sobre todas impera la carestía de los fletes marítimos de y para Trieste.

Este Consulado producirá en breve una estadística minuciosa de variaciones registradas en el mercado de fletes; y entretanto, llama la atención, — como dato que es verdaderamente ilustrativo, — acerca del aumento de un 20 o|o que, sobre los de las líneas del Plata, empezará a regir en 1.o de Enero próximo. No sin alarma, y con la diligencia que el caso recomendaba, fué transmitida esa noticia al Ministerio con nota número 63|926 A., fecha 30 de Octubre último. — Gerardo González, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUY.

---

## Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Julio de 1925

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Deuda Nacional Puerto (amortizaciones) ... | $ | 10.096 94 |
| Material y útiles de División Terrestre .... | " | 452.395 40 |
| Deuda Nacionalización Puerto ............ | " | 1.288.200 — |
| Varadero ............ | " | 142.000 — |
| Material flotante ..... | " | 1.059.800 43 |
| Elementos de salvataje. | " | 13.884 50 |
| Deuda Nacionalización Puerto (servicio intereses) .......... | " | 16.891 50 |
| Obras de pavimentación | " | 108.758 [illegible] |
| Casillas y construcciones | " | 25.457 71 |
| Subusina Eléctrica del Puerto ........... | " | 39.267 59 |
| Alojamiento de pescadores ............. | " | 24.880 16 |
| Ferrocarril portuario . | " | 269.219 75 |
| Inmueble, 25 de Agosto y Juan C. Gómez .. | " | 121.613 44 |
| Banco de la República cuenta oro ......... | " | 1.210.495 08 |
| Banco de la República cuenta plata ....... | " | 97.040 57 |
| Caja ................ | " | 4.673 79 |
| Deudores varios ...... | " | 642.133 11 |
| Inmueble, Juan L. Cuestas y Wáshington .. | " | 66.452 28 |
| Muebles y útiles de oficina ........... | " | 45.507 69 |
| Sueldos ............. | " | 102.863 89 |
| Jornales ............ | " | 23.581 38 |
| Sucursales del Banco de la República .... | " | 7.746 48 |
| Banco de la República, cuenta especial ..... | " | 51.028 65 |
| Gastos generales ..... | " | 14.863 86 |
| Gastos de Administración ............ | " | 2.425 09 |
| Almacenes ........... | " | 4.267 75 |
| | $ | 5.845.551 79 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 4.113.477 71 |
| Créditos dudosos ..... | " | 66.070 03 |
| Cuenta especial en suspenso ............ | " | 32.584 82 |
| División Terrestre ... | " | 201.664 39 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles .. | " | 15.252 77 |
| Asistencia Pública Nacional ............ | " | 487 25 |
| División Marítima .... | " | 25.404 23 |
| Depositantes en garantía ............ | " | 13.643 31 |
| Caja de Auxilios ..... | " | 8.504 55 |
| Acreedores varios .... | " | 52.574 05 |
| Operaciones en suspenso ............ | " | 275.000 — |
| Mejoramiento de los servicios portuarios . | " | 653.038 11 |
| Depósitos para hangares ............ | " | 50.637 99 |
| Intereses y descuentos . | " | 472 57 |
| Fondo de reserva ..... | " | 336.739 98 |
| | $ | 5.845.551 79 |

Montevideo, Julio 31 de 1925.

Eduardo Rousse, Contador General. — Héctor Pochintesta, Secretario General. — Alfredo Labadie, Presidente. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.

---

## Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Agosto de 1925

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Deuda Nacionalización Puerto (amortizaciones) ............ | $ | 10.096 94 |
| Material y útiles de División Terrestre .... | " | 452.395 40 |
| Deuda Nacionalización Puerto ........... | " | 1.288.200 — |
| Varadero ........... | " | 142.000 — |
| Material flotante ..... | " | 1.059.800 43 |
| Elementos de salvataje | " | 13.884 50 |
| Deuda Nacionalización Puerto (servicio intereses) ........... | " | 16.891 50 |
| Obras de pavimentación ............ | " | 108.758 66 |
| Casillas y construcciones ............ | " | 25.457 71 |
| Subusina Eléctrica del Puerto ........... | " | 39.267 59 |
| Alojamiento de pescadores ............ | " | 24.880 16 |
| Ferrocarril portuario .. | " | 269.219 75 |
| Inmueble, 25 de Agosto y Juan C. Gómez .. | " | 121.613 44 |
| Banco de la República cuenta oro ........ | " | 1.216.135 49 |
| Banco de la República cuenta plata ....... | " | 100.962 78 |
| Caja ............... | " | 3.668 87 |
| Conservación de fondos | " | 10.833 33 |
| Deudores varios ..... | " | 683.947 51 |
| Inmueble, Juan L. Cuestas y Wáshington .. | " | 66.452 28 |
| Muebles y útiles ..... | " | 46.403 69 |
| Sueldos ............ | " | 203.510 40 |
| Jornales ........... | " | 48.975 51 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 ............ | " | 8.988 — |
| Sucursales del Banco de la República ...... | " | 6.929 79 |
| Ley 7 de Febrero de 1925 ............ | " | 7.789 90 |
| Banco de la República cuenta especial ..... | " | 51.730 78 |
| Gastos generales ...... | " | 70.486 20 |
| Gastos de Administración ............ | " | 4.764 41 |
| Ley 15 de Octubre de 1924 ............ | " | 4.166 66 |
| Almacenes .......... | " | 4.213 89 |
| | $ | 6.112.425 75 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 4.113.477 71 |
| Créditos dudosos ..... | " | 65.594 37 |
| Cuenta especial en suspenso ............ | " | 32.584 82 |
| División Terrestre .... | " | 27.935 16 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles .... | " | 13.924 74 |
| Asistencia Pública Nacional ............ | " | 426 90 |
| División Marítima .... | " | 52.417 63 |
| Depositantes en garantía ............ | " | 12.743 34 |
| Caja de Auxilios ..... | " | 8.236 03 |
| Acreedores varios .... | " | 65.878 30 |
| Operaciones en suspenso ............ | " | 275.000 — |
| Mejoramiento de los servicios portuarios . | " | 653.038 11 |
| Depósitos para hangares ............ | " | 51.340 13 |
| Intereses y descuentos. | " | 3.088 40 |
| Fondo de reserva .... | " | 336.739 98 |
| | $ | 6.112.425 75 |

Montevideo, Agosto 31 de 1925.

Eduardo Rousse, Contador General. — Héctor Pochintesta, Secretario General. — Alfredo Labadie, Presidente. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.

---

## Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Setiembre de 1925

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Deuda Nacionalización Puerto (amortizaciones) ............ | $ | 10.096 94 |
| Material y útiles División Terrestre ..... | " | 452.395 49 |
| Deuda Nacionalización Puerto ........... | " | 1.288 200 — |
| Varadero ........... | " | 140.481 92 |
| Material flotante ..... | " | 1.059.800 43 |
| Elementos de salvataje. | " | 13.884 50 |
| Deuda Nacionalización Puerto (servicio intereses) ........... | " | 16.891 50 |
| Obras de pavimentación ............ | " | 108.758 66 |
| Casillas y construcciones ............ | " | 25.457 71 |
| Subusina Eléctrica del Puerto ........... | " | 39.267 59 |
| Alojamiento de pescadores ............ | " | 24.830 16 |
| Ferrocarril portuario . | " | 269.219 75 |
| Inmueble, 25 de Agosto y Juan C. Gómez ... | " | 121.613 44 |
| Banco de la República cuenta oro ........ | " | 1.204.326 10 |
| Banco de la República cuenta plata ...... | " | 122.576 98 |
| Caja ............... | " | 6.548 43 |
| Conservación de fondos ............ | " | 21.666 66 |
| Deudores varios ...... | " | 693.673 52 |
| Inmueble, Juan L. Cuestas y Wáshington .. | " | 66.452 28 |
| Muebles y útiles de oficina ........... | " | 46.403 69 |
| Sueldos ............ | " | 306.050 38 |
| Jornales ........... | " | 73.580 52 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 ............ | " | 20.608 87 |
| Ley 7 de Febrero de 1925 ............ | " | 15.579 98 |
| Sucursales del Banco de la República ...... | " | 7.868 52 |
| Banco de la República cuenta especial .... | " | 52.279 86 |
| Gastos generales ..... | " | 107.731 37 |
| Gastos de Administración ............ | " | 7.174 60 |
| Ley 15 de Octubre de 1924 ............ | " | 8.333 32 |
| Almacenes ........... | " | 6.038 47 |
| | $ | 6.337.841 64 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 4.113.477 71 |
| Créditos dudosos ..... | " | 65.392 26 |
| Cuenta especial en suspenso ............ | " | 32.584 82 |
| División Terrestre .... | " | 627.423 28 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ... | " | 15.597 84 |

| | | |
|---|---|---|
| Asistencia Pública Nacional | " | 472 20 |
| División Marítima | " | 82.011 10 |
| Depositantes en garantía | " | 11.677 84 |
| Caja de Auxilios | " | 10.532 78 |
| Acreedores varios | " | 58.673 04 |
| Operaciones en suspenso | " | 275.000 — |
| Mejoramiento de los servicios portuarios. | " | 652.428 11 |
| Depósito para hangares | " | 51.889 99 |
| Intereses y descuentos. | " | 3.940 69 |
| Fondo de reserva | " | 336.739 98 |
| | | $ 6.337.841 64 |

Eduardo Rousse, Contador General. — Héctor Pochintesta, Secretario General. — Alfredo Labadie, Presidente.—Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda.

# JUSTICIA MILITAR

### Consejo de Guerra Permanente

Causa seguida al soldado Eladio Farías

Número 36|27 — Montevideo, Enero 17 de 1927 — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina: Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario seguido al soldado Eladio Farías, cuyo tenor es como sigue: "Consejo de Guerra Permanente — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Eladio Farías, perteneciente al Regimiento de Caballería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno Coronel doctor don Arturo Olave del delito de deserción, con la agravante que estatuye el artículo 954 del Código Militar, y quien pide que se le imponga al encausado la pena de dos años de prisión.

Resultando: Que encontrándose el prevenido formando parte del personal de la guardia de prevención de su cuartel el día 16 de Marzo del año en curso, siendo la hora 1 más o menos, se evadió del mismo, llevándose consigo el correaje y cien cartuchos de guerra, efectos que dejó abandonados a inmediaciones del cuartel (confesión de fojas 5 y siguientes);

Resultando: Que el encausado fué aprehendido en esta capital el día 14 de Junio de 1926 y conducido a su cuartel (parte de fojas 1 y deposiciones de fojas 5 y siguientes y 9);

Resultando: Que la conducta del encausado ha sido mala (fojas 18 vuelta);

Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el encausado ha cometido el delito de deserción, artículo 945 del Código Militar, con la agravante que establece el artículo 954 del mismo Código.

Por tales resultancias y consideraciones este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 946, 766 y a las reglas del 813, todos del Código Militar, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Eladio Farías, como reo del delito de deserción con reincidencia, a sufrir la pena de dos años de prisión con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicios que tiene suscripto. Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada, C. Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Pedro Onetti. Lo proveyó, etc., Astrogildo Brazeiro, Secretario."

Saluda a V. E. atentamente. — General de Brigada Coralio Enciso. — Teniente Coronel Astrogildo Brazeiro.

# PODER JUDICIAL

### Alta Corte de Justicia

Número 1108. — En Montevideo a veintiséis de Enero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego a la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el señor Ministro doctor don Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico, haciéndose constar que S. E. el señor Ministro doctor Montero Paullier votó para Presidente de la Corporación por S. E. el señor Ministro doctor don Miguel V. Martínez. —Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 26 de Enero de 1927

Trámite administrativo — Los señores Jueces Letrados de Durazno, San José, Canelones, Salto (Civil), Maldonado, Rivera, Soriano, Paysandú (Civil), Río Negro, Tacuarembó, Minas, Florida, Cerro Largo y Paysandú (Departamental), comunican telegráficamente haber reanudado sus respectivas tareas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó relativo a la jubilación de un empleado. Salvador Rombys contra Alberto Santa María, exhorto. Crocker y Compañía contra C. de Brito y Compañía, exhorto. Exhorto del Juzgado del Crimen de 2.° turno a la justicia argentina en causa criminal por apropiación indebida. Eduardo y Pedro Calcagno, exhorto. Inventario del mobiliario propiedad del Estado existente en las oficinas del Excelentísimo Tribunal de Apelaciones de 2.° turno. Exhorto de la justicia de Suecia en autos Aktiebolaget y Persons. Teresa S. Minelli, exhorto argentino. Juan J. Estellano, jubilación. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Cándida P. de Xavier, pensión. Hilda S. M. de Bayce, pensión. Ernesto Bozzolasco, revisación de su protocolo. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra el de Paz de la 8.ª sección de Durazno, queja. Feliciano Vizcaíno, jubilación. Ceferino Walter, jubilación. Juan A. Abó, escribano, revisación de su protocolo. Juez de Paz de la 4.ª sección de Paysandú, solicitud. Solicitud de licencia del Auxiliar 1.° del Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú. Solicitud de un mes de licencia del Juez de Paz de la 4.ª sección de Paysandú. El Juez Letrado Departamental de Rocha comunica haber reanudado sus funciones. Teniente Alcalde del 4.° distrito de la 11.ª sección de Montevideo, jubilación. Cuatro pedidos de examen médico de menores solicitados por el Consejo de Patronato respectivo. Inventario del mobiliario propiedad del Estado existente en las oficinas del Tribunal de 1.er turno. Exhorto de la justicia brasileña en causa criminal por heridas.

Movimiento habido: oficios librados, 12; ídem telegramas, 6; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22; legalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

### Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 27 — Trámite — J. Etcheverry. Sucesión C. S. de Paccard. V. E. de Pereira. Testamentaría F. Arrizabalaga. Sucesión A. Berro. Sucesión R. S. de Silva. M. J. G. de Smorix contra A. Amado y Cía. Sucesión A. H. P. R. de Botta. A. J. M. Perdigón. Sucesión P. Badano. F. D de Molina. Sucesión P. T. de Pacheco. Sucesión L. Paoletti incidente concurso de A. Curcci. C. A. Mac Coll contra West Y Oil Company. Sucesión O. C. Hansen. E. F. de Conde. R. y E. Meillet contra J. Meillet. Sucesión G. H. Iraola. R. Mora Magariños contra D. A. Adami. J. Cafini contra A. Mondino. Sucesión P. G. Mangini. Testamentaría J. María Mañé y otra. R. R. de Brotons contra G. Brotons. J. A. L. de Benochi. Intestado J. Comesaña. Sucesión M. E. Segade. Sucesión D. Elichirigoity. Sucesión Esqueff. M. E. O. de Bentancor. P. Riva Zuchelli. Banco de Cobranzas contra J. Scapussio. Sucesión A. M. de Capurro (4). Sucesión L. Granielli. Interlocutorias — Sucesión C. B. de Brignardello. Sucesión V. Gaydon. E. Pérez contra D. Veracierto. Sucesión F. F. de Pernas. Sucesión J Costa B. H. de Pinell. Sucesión D. R. de Vechio.

Definitivas — Sucesión E. L. de Urechi. Sucesión N. Marletti. Sucesión A. J. de Busto. Sucesión D. J. de Adano.

Reservadas — (4). — E. Díaz Falp, Actuario.

### Juzgado L. de lo Civil de 3er turno

Día 27 — Trámite — Movimiento Administrativo (6). Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo. Sucesión Pedro Gongorra. Testamentaría Carolina Cánepa de Bagnasco. Banco de Crédito contra Juan D. Barrios. Sucesión Isaías F. Correa. Testamentaría Josefa Arebilla de Uruzabal. Sucesión Luis Felipe Andrietti. Mario Piquet contra Teodoro Zamús. Elisa Bruel De Villemur y otros. José S. Scarrone. Banco Comercial y otros contra Melitón E. Terra. Constantino Sánchez Mosquera contra la sucesión Josefina Casanova de Agnese. Gregorio Egozcua contra Sergio Panús. Antonio Corrente contra Juan B. Pucciarelli. Sucesión Luis Ferrara. Antonio Seré y otros contra el Jockey Club. Sucesión Francisco Cappanera. Testamentaría Julio Morrison. Sucesión Ana Raffo de Debenedetti. Sucesión Rodolfo Hernández. Sucesión Angel Pozzoli. Testamentaría Avelino Moreau. Sucesión Juliana Mirazo de Medina. Sucesión Luisa Berreta de Abril. Sucesión Erminda Pascual de Molinelli. María Fermina Imia de Camaño contra Pedro Arigón y otros. María Forcade de Soriano. Luisa Delfina Morás de Acuña y otros contra Q. N. Rodríguez Aguilar contra Pedro Sela García. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Avelina Cúneo de Fabregat. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión Juliana Mirazo de Medina. Sucesión José Pando y otro. Sucesión Francisco Belmiro de Mattos Topin. Florentino Rodríguez con sucesión Marcos Francisco Arizaga. Carmen Enriqueta Oliveira de Rodríguez. Sucesión María Cadenazzi de Salvo. Andrés Vera contra Ramona Caube de Estrada. Zeira Costa de Zeballos. Fabiana Olivera de De los Santos. María Elena Hernández Wildner de Puppo. Elisa Bosch Santos de Carbajal. Emilia Sala de García Casaravilla y otra. Dolores Bastos de Moya. Dolores Pirez de Piriz. Idolina Píriz de Almada. Juana Bidart de Alonso.

Interlocutorias — Manuel Castillos contra la sucesión de Policarpo Mesa. Magdalena Lorenzo y Julio Mauro González contra la sucesión de Policarpo Mesa.

Definitivas — Adela L. Berro de Corral. Sucesión Angel Sánchez. Sucesión José Armone. — C. Walter Balleta, Actuario.

**Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno**

Día 27 — Trámite — Eduardo Laventure contra Nazarena C. de Olarte y otra. inc. por costas. Indalecio Araújo con Jacobo Rismán. Julián Gutiérrez con Enrique Real de Azúa. Bernardo Dubinsky, quiebra. González Suárez y Cía. con Antonio Pita Castrillón. Juan Vizziano con Miguel Aphesteguy. Francisco J. Ceresa, quiebra. Miguel Longo con Juan Erro. Tercería Julia Meneire. Juan Peluffo y Hnos. con José Vidal. Banco Popular del Uruguay con Fernando Riet Correa. Conrado F. Rücker con Basilio S. Lubkov. Severo Piana con Floro Winterhalter, incidente por costas. José Trio, quiebra. Francisco Vilaró con Alfredo Vigliola. Víctor Woelfin con Abraham Requena Muñoz. Francisco Puyol con Francisco Corbacho. Salustiano Trigo con Enrique Minoli. Salvador Leone, concordato preventivo judicial. E. Zabalúa y Cía., concordato preventivo extrajudicial. F. Rocco y Cía. con Francisco Casas. Francisco Magallanes con Luciano Oteró. Podestá y Cía. con Javier Gayol. Leoncio Gandós con Ribas Hnos. Estradé y Cía. con Arturo Corrales. H. W. Roberts y Cía. con Cohen Hnos. Butler y Mondino con Marcelino Costa y Cía. Mateo Brunet y Cía. Ramón A. Bardier con Mario Monzón. Jorge Seguí con José Molinari y otros (tres providencias).

Reservadas — Tres providencias.

Libros rubricados — Dieciocho.

Oficios librados — Cinco. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

---

Día 28 — Trámite — Banco de Crédito con Enrique Gil y otro. Caballero Hnos. con Lindolfo Tabárez y Ruiz. Salvador González contra Guillermo Amespil. Taranco y Cía. con J. Antonio Díaz. Silvio Grossi y Cía., quiebra, calificación. Monteghirfo y Patrón con Gregorio Depaulo y De Paulo. Cándido Touriño, quiebra calificación. Juan Pons con Eliseo Andrade. Ruvertoni Hnos. con Antonio Lussich. Rivara y Cía. con Antonio de la Fuente Sacramone y Resta con Adolfo Artagaveytia (hijo). Enrique Filiberto con Sabatino Cassoni. Eugenio T. Picasso con Alvaro Ordiera. Bernardo Dubinsky, quiebra, calificación. Ramón A. Bardier, solicitando se notifique una cesión de créditos a Serra y de Lucca. José Antonio T. Pereyra con Bernardo Camiausky. Atilio J. Prato, quiebra. Banco de Crédito con Alberto Olivares y otro. Gaibiso y Natero con José Díaz Hnos. y Cía. Banco de Crédito con Raúl Martínez y otro. Banco de Crédito con Julio H. Maraesca. Iriarte Hnos. y Bofill con Colombo y la Banca. Esteban Salaverry y Cía. con Fernando Casas. Ramón A. Bardier con Pedro Barreiro. Alfredo Del Curto con Simón A. López. Gerardo Pérez con Augusto y Enriqueta Dasque. Banco de Crédito con Conrado Maggiorini y otro. Banco de Crédito con Ricardo Berry. Ipata y Cía. con José Brivio. Rafael Procopio con Genaro Busciano. Artigas Sierra Gil con S. Battestin y Cía. Federico Escalada con Acquarone y Cía. José Gregores con Andrés Carrara, incidente por costas. José Enrico con Alberto J. Pagani. Walter J. Genta y Cía., matrícula. Banco Popular del Uruguay con Juan J. Santoro. Banco Popular del Uruguay con Rodrigo A. López. José María Díaz con Risso y Ayala. incidente por costas. Banco Popular del Uruguay con Gerónimo Ravecca y otro. Butler y Mondino con Marcelino Costa y Cía. Banco Popular del Uruguay con Francisco N. Noriega. Salgado y Cía. con Rafael Spinelli. José Lizarazú con Moisés Kaminsky.

Reservadas — Diecinueve providencias.

Definitiva — Nelson Carrasco contra Manuel Silveira.

Oficios librados — Seis.

Libros rubricados — Diez. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

**Juzgado L. Departamental de 1.er turno**

Día 27 — Trámite — Barrios de Bordoni. Amanda contra el Colegio San Vicente de Paul. Marrero Andrés contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Cigliutti Graciana contra Luis Cerisola. Barloco Juan Alejo contra Elena Paillasa. Cueto María Josefa. García Carmen. Pons Francisco contra Juan Carlos Jentschik. Marrone Francisco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Núñez Jesús contra Manuel García. Bonalve Teresa contra Miguel Esteves. Ballesteros Laura contra Rómulo Maciel. Corral José M. Helguera. Francisco contra Angel Cappi Segovia y otro. Bellmunt y Victoria María contra Marcos Aurelio Palma. (cinco providencias). Fuentes de Oliveyra Cayetana. Pérez de Pintos María contra Domingo Veracierto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Protasio Zaratán. Figgini José contra Amadeo Sportuno. Devita Juan A. contra Jorge Arias. De Freitas Julio contra Alfredo Gfeller. Berterreche María Elisa contra Juan Manuel Borrazás. López Santos y Matilde Leal. Casco Yolanda contra Marcelino Arigón. Riet Felicio, sucesión. Exhorto número 2705 del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Betancur de Luzardo Rudecinda. Jiménez de Aréchaga Carlos María. Exhorto número 4914 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Medina Claudio contra José Roldán. Exhorto número 1752 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Roldán José, sucesión. Exhorto número 1750 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Bua de Lacoste María, por sus menores hijos contra Pedro Ducase. Marenco Teresa contra Esteban González. Bentancor María Luisa contra Alfredo Rossi. Pastoriza Dolores contra Carlos Bonino. Galdeyro Vicente y otros contra Miguel Thomasset Anatol. Mayo Rosalía contra Ramón Benito Freire. Rigada Arturo contra Osvaldo Baltar. Miranda y Llana Amalia contra Eduardo Agustín y Teresa Miranda.

Providencia reservada — Una.

Audiencias — Dos.

Oficios librados — Catorce.

Cuadernos — Cuatro del Registro de Traslaciones de Dominio.

Interlocutoria — Pardo Antonio contra Sixto Pérez.

Definitivas — Tamburini Lázaro, sucesión. De la Fuente Emilio. Barca Varela Ramón.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

---

Día 28 — Trámite — Longo Nicolás. Rodríguez Edmundo Nicomedes y Juana Gutiérrez. Menéndez Leonardo contra Emma Meades. De Simone Oxilia contra Amado Robaina. Klinger Blanca Ana contra Herman Patricia Carles Castro. Baffico Fructuoso Venancio contra Isidoro Vidal. López Micaela contra Pedro Núñez. Souza de Rosa Victoriana contra Juan Rosa. Correa María Covelia contra Miguel A. Braida. Araújo Indalecio Torcuato contra María R. Fernández. Helguera Francisco B. contra Angel Cappi Segovia y otro. Silva de Hills Rosa contra Nieves Viola. García Costas Manuel contra Martín Lasala. Martínez Manuel. Tróccoli Teresa contra Francisco Arosa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Daniel Ruíz Guevara y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosa Crocce de Trombino. Ferrer de Granesse Angela contra Rafael Granesse. Rodríguez Eugenio. Alvarez Francisco e Isabel Della Hanty. Banco de Crédito contra Delicia Barraza de Atucha. Silvestre Roberto contra el Circolo Napolitano. Golpe Francisco contra Lucía de Rosa. Rodríguez Agustín. Banco de Crédito contra Juan Tinsky. Trevelyan Hilda contra Marmaduke Teasktone Kanckok. Collazo Feliciano contra Manuel García. Villagrán Juan Vicente contra María Antonia Robles. Candela y Pérez Pablo contra María Hortensia Balay. Wolf Wolborosky Jacobo. Perrone María Hortensia contra Antonio Bartolo. Fall Humberto contra María Rosa Bello. Fossa María contra Juan Porta. Martínez Jorge. Enrich Pedro contra Fernando Gadea Diago. Martínez Dolores. Riverón Adrián. Tiscornia Alfredo. Tusus Jorge. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Milego Delia Martha contra José Ramón Fernández. Alonso Manuela contra Rudeberg Baco.

Audiencias — Tres.

Oficios — Trece.

Cuadernos — Tres del Registro de Arrendamientos y siete del Registro de Traslaciones de Dominio.

Interlocutorias — De Prado Aquilino contra Felisa Doncel. Ramos Florinda José López y Ramón López Ramos. Sarli Vicente contra Raúl Conde.

Definitivas — Seguí José, sucesión. Rodríguez Dominga.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

**Juzgado L. Departamental de 2.° turno**

Día 28 — Trámite — Verdes Manuel Machado Moreno. Rodríguez Genaro. Brilovich Gutman. Liakoff Arriel. Mesklovits Samuel. Grosmann José. Zamanzkuy León. López Filomena contra Caraciolo Márquez, incidente. González Trinidad contra Rufino Secco. Lodeiro José contra Isabel Conca, incidente. Silveira Edilio. Pizzarro Eloisa contra Antonio Rodríguez, incidente, dos providencias. Larre Catalina contra Antonio J. Loos. Uhlig Alfredo R. contra Bertha Tiedmann. Brun y Compañía Alberto contra Alberto y Luis Gómez. Varcia José. González Bernardina D. contra Angel Pérez Lezama. Giménez González Lindolfo contra Adolfo Perotti. De León Eloy contra Juan Molinari. Di Lascio Próspero. Crattoggini de Mendoroz Angela, dos providencias. Icart Elsa. González Alberto F. contra Odetto y Hermanos. El Banco de Seguros del Estado con Estanislao Blasco. Placeres Primitiva. Mainero María Luisa contra José Manuel Fernández. Luoni Juan Manuel. Villafañe Victoria E. contra Juan P. Villanueva. Enghelart Federico contra Monna Duhrendall. Barretto Domingo. Strker Hialmer contra Julio Luthy. González Dolores contra Angel María Berrutti. Belgrano de Posadas Carmen contra Juan Púrpura y Compañía. Oficio número 64 del Registro de la Invetisgación de la Paternidad. Exhorto número 6814 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Di Rosa Josefa contra Andrés Aiello. Famolaro Rosa contra Jaime Soler. Pusillo Juana contra Domingo Fuentes. Correa Angel. Cabred Jacinto Manuel y María Angélica Goligliozzo. Viña y Mussio contra Antonio Mora. Fernández Justiniano contra Emilia Carlés. Muiña Amanda contra Pedro Martín. Santomé Francisco contra Bernardo González. Carbini José Samuel contra Silvina Jouliá. Ferro Alberto contra María López. Resquín Marcelino. Fernández Angel contra María Esther Gibes. Fonseca Cristóbal contra Fructuoso Rodríguez. Velazco Natalio contra el Hospital Sanatorio Español. Bagalciague Mariana contra Juan Pedro Barthaburu. Rimoldi Guillermo, testamentaría. Rocco y Compañía contra Antonio Marroche. El Banco Popular del Uruguay contra César J. Caprile. Jover Pedro B. contra Ignacio Gomendio. Vázquez de Andrade Rosa contra Eliseo Andrade. Sansone Sofía contra Gregorio Delorrio. Barros María P. contra Ruperto Barros. Clauso de Tarrés Rosa contra Francisco Tarrés. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Anzoategui Fé-

lix contra César Quintana Moyano. Anido Serafín contra Cándida Bautista. Rolín Goncálvez Francisco. Raveca Pedro contra Ignacio Berro. Islas Marcelina contra Francisco Fasson. Uslenghi Enrique contra Manuel Asconegui. Tossi y Scanavino contra Juan María Botta.

Interlocutoria — Fernández Filadelfo.

Definitivas — Díaz María. Millas María. Díaz Suárez Mario. Barreto Jovelina. Caza Alcira.

Audiencias — Tres.

Oficios librados — Diecisiete.

Reservados — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

---

Día 27 — Trámite — Onetto de Carnini Julia contra Camilo F. Carnini. Bianco Eduardo Vicente contra Juan Sorci. González Ramón contra Josefa Castro de González. Colombo Carolina contra Jorge Rolín. Ahumada María Esther contra Rodolfo Velázquez. El Banco de Crédito contra Teresa B. González. Bonavía Esther contra Luis Comincini. López Montero José contra Timoteo Santamarina. Rodríguez Eudoxio contra J. Marenco. Sartori Juan María contra Fernando Iglesias y otros. Silva y Ferrer Federico. Pedronzo José contra Pedro Damiani. Yanés Juan José contra Angela Estévez. Serrador de Pastor Teresa contra Heriberto Pastor. Bordoy Miguel contra Máxima Rigo Palou. Bonilla Lorenzo José contra Heraclio Machado. Semigia Celina contra Victorio Ferrero. Serrano Modesto, sucesión. Fassio Nicolás contra José Dobal. Puig Ibarra Juan Carlos contra Alfredo Varzi. Traversoni Juan Bautista contra María Braulia Dupuy. Exhorto número 4045 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Colombo Elías contra las Usinas Eléctricas del Estado. Domínguez Evaristo contra Rosa Martínez. Albornoz León. Day Juan Lindolfo contra Natalia Cuppia. Franco Cipriano. Mattó Manuel contra **Sofía B. de Zaffaroni**. Laino Felicia contra Liborio Isabella, incidente. Pontillo Francisco contra Josefa Fernández. Maiorano Catalina contra José Caprile. Inda de Garrido Dominga y Teresa Garrido Inda contra Mario Condaro Methol. Urbana Lorenzo. Reyes Hortencia contra Claudio Rosso. Quirino Sixto contra Claudino Risso e Isolina Ibarra de Quirino. Robles Mercedes. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno de Montevideo. Correa Angel. Acosta Modesto contra José Domingo y Vicente A... Posse. Hanssen Alma contra Hebal Peter Louis. Fernández José. Lema Armando contra el señor Juez de Paz de la 12.ª sección. Flandino María Matilde. El Banco de Seguros del Estado contra Elías Carozza. Mendibehere Juan Pablo. Legerio Dotta y otros, dos providencias. Formento Aurelia contra Arturo Bayardi. Speranza Consiglia contra Carlos Montuori. El Banco de Crédito contra Abelardo Rodríguez. Iriarte Patricia contra Agapito Pascual. Sierra Antonia María contra Rafael Ricardo Ramírez. Exhorto número 5190 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

Interlocutorias — Bonet Pedro contra José Bordegaray y otros. Balmelli Fernando contra Hilario Olggiatti. Miranda Pedro contra Paula Ponce.

Definitivas—Fassio Nicolás contra José Dobal. Banón Luis R. Diverio de Sartori María contra Juan Nacer. Díaz María. Millas María Dolores. Díaz Suárez Mario. Barretto Jovelina.

Oficios librados — Quince.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Reservado — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

---

# INFORMACIONES OFICIALES

## Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

**Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)**

**Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.**

**Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera). a las 18.**

**Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha a las 22.**

**Expedición de correspondencia para el interior**

**Para la Barra de Santa Lucía, a las 16**

**Para San José y Ecilda Paullier, a las 16**

**Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.**

**Para San Ramón, a las 16 y 30.**

**Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón a las 13.**

**Para Salto, a las 21.**

**Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.**

**Para Pando, a las 16.**

**Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días a las 8.**

**Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí le Yi, a las 23.**

---

## Dirección de Cementerios

Día 27 de Enero de 1927

Gabriel Ramos, oriental, 44 años, casado, Eusebio Vidal 86.

Arturo Abella, italiano, 25 años, casado, Marcos Sastre sin número.

Juana de los Santos, oriental, 80 años, soltera, Lindoro Forteza 55.a.

Obdulia Valdez, oriental, 10 meses, Avellaneda sin número.

Carmen Ledesma de Moran, oriental, 26 años, casada. Ignacio Oribe 29.

José Couce, oriental, 47 años, viudo, Suecia 451.

Isidoro Busen, oriental, 3 meses, República 131.

María Julia Moreira, oriental, 4 meses, Río de Janeiro 531.

María González, oriental, 6 meses, Barrio Tokinson.

Ramón Walter Maciel, oriental, 15 meses, Bolivia 175.

Julián Segovia Ayala, oriental, 29 años, casado, Mejico sin número.

Carlos Domenico, italiano, 30 años, soltero, Inca 2031.

Francisco Assiari, italiano, 40 años, casado, Hospital Maciel.

Yolanda Bugarin Domínguez, oriental, 18 meses, Emilio Reus 2403.

Angel Felipe Morat Fraga, oriental, 14 años, Piedras 345.

Corinto González, oriental, horas, Casa del Niño.

María Teresa Azzinari, oriental, 10 meses, Dionisio Oribe 23.

Juan Tossi, oriental, 49 años, viudo, Cuareim 1610.

Juan Francisco Fros, oriental, 72 años, casado Joaquín Requena 1544.

Día 28

Juan Alberto Lúcas, oriental, 21 días, Casa del Niño.

Elvira Gómez, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.

Hipólito García, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

Rosa López Niz, española, 21 años, soltera, Vilardebó 1530.

Hermenegilda Gregoria Matesanz, oriental, 14 meses, Vecinal sin número.

Juan Carlos Aradá, oriental, 6 años, Buenos Aires 156.

Antonio Araf, oriental, 68 años, soltero, Recinto 343.

Sofía Buzo de Silva, oriental, 52 años, viuda, Blanes 973.

Manuela Suárez, española, 23 años, soltera, Defensa 1189.

María D. Valele, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Anita Solari, italiana, 80 años, viuda, Ejido 1530.

Aurelia Reijo, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Magdalena Príncipe, oriental, 23 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Lescano, argentino, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Gabriel Dávila, oriental, 28 años, soltero, Hospital Militar.

Día 29

Angela V. de Fornaro, italiana, 85 años, viuda, Burgues 131.

Manuel Fernández Araújo, oriental, 2 años, Propios sin número.

Carmelo Falero, oriental, 14 meses, Pintos Cardeiro sin número.

María B. de Chiappe, italiana, 64 años, viuda, Manuel Herrera y Obes 188.

Félix Carliz, oriental, 4 horas, Conciliación 56.

Tomás Fassio, oriental, 42 años, casado, San Juan 2933.

María Emilia Domínguez, oriental, 24 años, soltera, Mario Sagasta 88.

Irma Suárez, oriental, 5 meses, Baltasar Montero 27.

N. N. oriental, 75 años, Sección 21.a.

Manuela Pereira de Luscan, oriental. 76 años, viuda, Propios 28.

José Bertoa, español, 35 años, casado, Spencer 48.

Marcos Eustaquio Acosta, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.

Brígida Hernández de González, oriental, 76 años, viuda, Andrés Bello sin número.

Amelia Rosa Roselli, oriental, 3 meses, Camino Carrasco.

Ramón Puig, oriental, 50 años, casado, General Flores 678.

Carmen Mosegui, oriental, 28 años, soltera, Pan de Azúcar 22.

Emilio Simoncini, italiano, 54 años, casado, Isla de Flores 1836.

Isidoro Bernardo Nicolazzo, oriental, 18 años, soltero, Obligado 1125.

Teófilo María Sánchez oriental, 65 años, casado, Jaime Zudáñez 12.

Manuel Figueira, español, 30 años, soltero, Tacuarembó 1022.

Juana Salaberry, oriental, 23 años, soltera, J. M. Gutiérrez 8.

Sebastián González, oriental, 51 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Cayetano Cetrulo, italiano, 56 años, casado, P. Vázquez Vega 1028.

# Guía Administrativa

## PODER LEGISLATIVO

**Cámara de Senadores** —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

**Cámara de Representantes** —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

## PODER EJECUTIVO

**Presidencia de la República** —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

**Consejo Nacional de Administración** —

Cabildo: Juan C. Gómez 1383.

## MINISTERIOS

**Ministerio de Relaciones Exteriores** —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Solís 1564.

**Ministerio de Guerra y Marina** —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1711.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B Sudoeste (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 274.

**Ministerio del Interior** —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1520.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2375.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 805.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballería Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1635.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la Seccional 10.a.
En playa "Trouville" (Pocitos): depende de la Seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la Seccional 16.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

**Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo** —

| | | |
|---|---|---|
| 1.a | Sección: | 25 de Mayo 285. |
| 2.a | " | Camacuá 542. |
| 3.a | " | Paysandú 1018. |
| 4.a | " | Cuareim 1176. |
| 5.a | " | Magallanes 1625. |
| 6.a | " | Juan Paullier 1127. |
| 7.a | " | 18 de Julio 2183. |
| 8.a | " | Justicia 2068. |
| 9.a | " | 18 de Julio 2162. |
| 10.a | " | Pereyra 98 (Pocitos). |
| 11.a | " | Agraciada 2473. |
| 12.a | " | Avenida General San Martín 2675. |
| 13.a | " | Avenida General Flores 2816. |
| 14.a | " | Agraciada 2473. |
| 15.a | " | 8 de Octubre 127 (Unión). |
| 16.a | " | Carreras Nacionales 131. |
| 17.a | " | Camino Mendoza. |
| 18.a | " | Aurora 81. |
| 19.a | " | Aurora 81. |
| 20.a | " | Millán 623. |
| 21.a | " | Pública sin número (Colón). |
| 22.a | " | Camino a Melilla. |
| 23.a | " | Camino a la Barra. |
| 24.a | " | Prusia 843 (Cerro). |

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
22.a " Pueblo Santiago Vázquez.

**Ministerio de Hacienda** —

Oficinas: Rincón 455.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 455.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 455.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles, 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1518.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1425.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1165.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1447.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

**Ministerio de Instrucción Pública —**

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1331.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2135.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 14.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1175.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

**Ministerio de Industrias —**

Oficinas: Cabildo.
Inspección de Minas e Industrias: B. Mitre 137.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez 1525.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 271.
Observatorio Nacional: Piedras 78.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 475.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 821.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1613.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1552.

**Ministerio de Obras Públicas —**

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento. Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Andes 1463.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1413.
Direcci' de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 585.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: Uruguay 924.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1439.

## PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 513.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1363.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1135.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 263.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 393.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 429.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1373.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1023.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

**Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —**

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1373.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " 18 de Julio 1941.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 56
21.a " Camino Ariel 482 (Sayago).

# SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1927 Núm. 6209

**TARIFA DE AVISOS**

**Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 4 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | $ 0.13 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ........ " 2.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ........ " 1.00

4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ........ " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

5) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

6) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

# OFICIALES

**JEFATURA DE POLICIA DE MOLDONADO**
LICITACION

Con autorización superior llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de ampliación y reparación a ejecutar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de la 2.a sección (San Carlos), de este Departamento, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones respectivos que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente y cerradas, el día doce de Febrero próximo, a las diez horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Enero 28 de 1927. — Alfredo Mario Costa, Oficial 1.o Encargado del Despacho. En.29-5363-v.feb.12.

**JEFATURA DE POLICIA DE SALTO**
LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 3.a sección urbana (Pueblo Nuevo).

El plano, memoria desrriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 a 12 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Enero 18 de 1927. — El Oficial 1.o encargado del despacho. En.26-5204-v.feb.24.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 13832|4

Llámase a licitación pública para adquirir kerosene y nafta para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre Marzo-Junio de 1927.

Las cantidades a proveer son: 666 1|2 cajones de kerosene, 1.150 cajones de nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas, para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.26-5300-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 13955|9

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos que se destinan para las Escuelas Militar y Naval para el consumo cuatrimestre, Marzo a Junio de 1927.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 2.088 kilos de carne de cordero 628 kilos de costillas de capón, 362 kilos de cebollas 68 kilos de ajos 15 kilos de yerbas aromáticas, 2.470 kilos de frutas frescas de estación, 1.034 kilos de pescado fresco, 5 y 1|2 kilos de limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.25-5274-v.feb.4.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 13861|92

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Cardiff" para la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

La cantidad de carbón "Cardiff" a proveerse es de 1.384.000 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1927 — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.25-5275-v.feb 4.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 13836|17

Llámase a licitación pública para adquirir nafta y lubrificantes que se destinan para la Escuela Militar de Aviación.

Las cantidades a proveerse son: 2.667 kilos de aceite de castor, 334 kilos de aceite mineral denso, 334 kilos de aceite mineral liviano, 4.668 kilos de gas-oil, 34 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 120 kilos de carburo, 666 cajones de nafta de etiqueta roja.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.24-5225-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13861|55

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Glasgow" e ídem de "Fragua" para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

Las cantidades de carbón a proveerse son: 483.200 kilos de carbón "Glasgow" y 27.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.24-5224-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 13930|136

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al consumo del ganado al servicio del Ejército.

La cantidad de forraje a proveerse es de 629.946 kilos de maíz, 790.316 kilos de alfalfa seca, 190.076 kilos de avena en grano, 347.873 kilos de paja para cama, 235.338 kilos de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta la 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1927.— Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.22-5209-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 73. — ASUNTO N.o 00035

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis para camión y un automóvil "Ford", tipo phaeton, que se destinan a la Escuela Militar de Aplicación.

Los artículos a proveerse son: Un chasis camión "Ford" con arranque eléctrico; un automóvil "Ford" con arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En 20-5190-v en.31.

**ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR**

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fidelería, molino y lechería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo nombrado, todos los días hábiles desde las 8 horas, hasta las 12 y 30.

La propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en el salón de sesiones por el señor Presidente del Consejo, el Secretario del mismo y el Contador de la institución en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Febrero entrante, a las 10 horas.

Las provisiones se harán desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero de 1928. — Capitán Juan Prado, Secretario.

En.19-5170-v.feb.3.

**ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS**

**Aviso para las empresas telefónicas**

Se hace saber a las empresas telefónicas, comprendidas en la ley de 22 de Octubre de 1926, es decir, que tienen más de 150 suscriptores, que deben abonar ante la respectiva Administración Departamental, el impuesto que establece esa ley, desde Noviembre próximo pasado inclusive.

Todas las empresas telefónicas deben enviar a esta Administración la nómina de suscriptores, cuadro de tarifa y demás datos previstos en el artículo 23 del decreto reglamentario de la ley citada.

La Secretaría de esta Administración enviará a la empresa que lo solicite la ley y la reglamentación citadas. — Montevideo, Enero 17 de 1927.

En.24-5221-v.feb.3.

Se hace saber a todas las empresas, personas, etc., que efectúan transporte de encomiendas, que deben proveerse en la Sección Administrativa (Casa Central de Correos), calle Sarandí 470, en las Administraciones Departamentales de Correos y Telégrafos, o sucursales de éstas, y estafetas de las estampillas representativas del impuesto creado por la ley de 22 de Octubre de 1926.

Deberán remitir a la brevedad posible, dirigidas a la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos los itinerarios y tarifas que rigen en el servicio de encomiendas.

La Dirección General suministrará o enviará a los interesados que lo soliciten, los ejemplares de las disposiciones a que alude el artículo 12 de la reglamentación de aquella ley (decreto de 3 de Diciembre de 1926). —Montevideo, Enero 17 de 1927. — La Secretaría.

En.24-5220-v.feb.3.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**
**HOSPITAL SALTO**

**Licitación**

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1928.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 1.o de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 22 de 1927. — La Dirección.

En.26-5293-v.feb.5.

**HOSPITAL DE CLINICAS**

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, recibirá en pliego cerrado y en el sellado correspondiente propuestas de un terreno para el edificio de la Escuela de Odontología, de un área de dos mil a dos mil quinientos metros cuadrados, ubicado en un radio limitado por las calles siguientes: Agraciada, José Ladislao Terra, Angel Floro Costa, Guaviyú, Independencia y Avenida San Martín.

Dichas propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas (Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio y Eduardo Acevedo), todos los días hábiles de 11 a 12 horas, hasta el día 10 de Febrero próximo inclusive, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las 12 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — La Secretaría.

En.27-5304-v.feb.4.

**INSTITUTO DE PESCA**

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condicione a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4814-v.mz.2.

**CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL**

LLAMADOS A CONCURSO

Llámae a concurso con plazo hasta el 26 de Febrero del año 1927 para la provisión de las siguientes cátedras:

En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.

En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química, una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía una ídem de Francés, una ídem de Solfeo, una ídem de Canto, una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal, una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural y un ídem de Física y Química.

Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V. Stewart.

Dic.28-4809-v.feb.19.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

Se hace saber que con fecha 5 de Enero de 1927, el Honorable Consejo Nacional de Administración resolvió cancelar el registro de la marca "Ceylindo", número 15012, concedida el 22 de Abril de 1925 a los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, en lo que respecta a tes, de la categoría 8, clase 67.a.

Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.20-5174-v.feb.5.

**ACTA N.o 15461**

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5097-v.en.31.

**ACTA N.o 15488**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5370-v.feb.15.

**ACTA N.o 15490**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5371-v.feb.15.

**ACTA N.o 15493**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Delpiano y Canda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



LA NOVARESA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5347-v.feb.15.

**ACTA N.o 15482**

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5258-v.feb.10.

**ACTA N.o 15422**

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.20-5173-v.feb.5.

**ACTA N.o 15485**

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5289-v.feb.11.

**ACTA N.o 15486**

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5290-v.feb.11.

**ACTA N.o 15467**

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio L. Vigliani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

AUTOMÁTICO
DUCASBLE
"el neumático de trabajo"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.18-5151-v.feb.3.

**ACTA N.o 15481**

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

LUBURETOR

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5256-v.feb.10.

**ACTA N.o 14572**

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BIO - SULFITO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5195-v.feb.11.

**ACTA N.o 15479**

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URU"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7 a 9, clases 14.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5259-v.feb.10.

**ACTA N.o 15436**

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.14-5093-v.en.31.

**ACTA N.o 15474**

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARNEA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arrendo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5204-v.feb.8.

**ACTA N.o 15486**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ramón Pose, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BODEGA DE LA CANCHA



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5316-v.feb.12.

**ACTA N.o 15492**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Emilio Bozzi y C., de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

W. O. L. A.
DITTA EMILIO BOZZI & C. - MILANO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas y velocípedos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5309-v.feb.12.

**ACTA N.o 15489**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5310-v.feb.12.

**ACTA N.o 15460**

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Packard

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5305-v.feb.12.

**ACTA N.o 15491**

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Emilio Bozzi y C., de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"PERLA"
DITTA EMILIO BOZZI & C. — MILANO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas y velocípedos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5308-v.feb.12.

**ACTA N.o 14466**

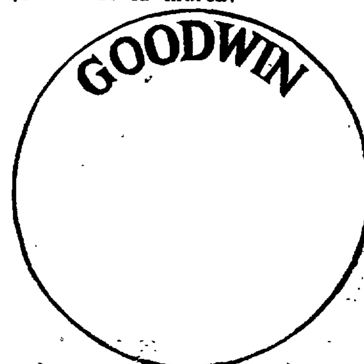
Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Fernando A. Estapé, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. En.15-5126-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 14596**

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (jabón perfumado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5122-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 14595**

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabón común). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5121-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 15464**

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Comercial Lambert-Rivière, de París, ha solicitado el registro de la marca:

MADYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5124-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 14465**

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Comercial Lambert-Rivière, de París, ha solicitado el registro de la marca:

EUPHYTOSE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5125-v.feb 1.o.

**ACTA N.o 15460**

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMARO CAMATTI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5118-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15484

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5291-v.feb.11.

ACTA N.o 15457

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Callum Hosiery Co., de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de




todas clases, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5216-v.feb.10.

ACTA N.o 15453

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ferodo Limited, de Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

FERODO

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25 a, 26.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5186-v.feb.7.

ACTA N.o 15441

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.14-5094-v.en.31.

ACTA N.o 15480

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

ESSO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5257-v.feb.10.

ACTA N.o 15468

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lohigorry Hnos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CITEX"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6 y 9, clases 3.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 39.a, 55.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.18-5152-v.feb.3.

ACTA N.o 15454

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Smith y Wesson, Inc., de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

S&W

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (revólveres, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5203-v.feb.8.

ACTA N.o 15463

Montevideo, Enero 14 de 1927. — Con esta fecha, el señor J. Lucos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

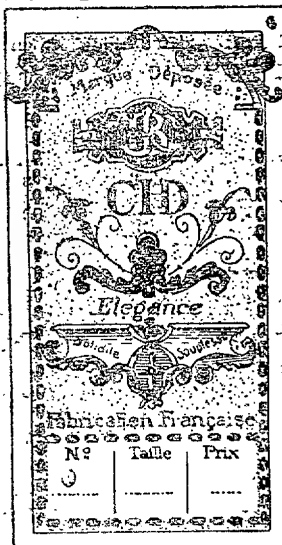



"LA MANCHEGA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5117-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15462

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.14-5098-v.en.31.

ACTA N.o 15471

Montevideo, Enero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Nicholas Proprietary Limited, de City Road N.o 10, Melbourne Victoria (Australia), ha solicitado el registro de la marca:

ASPRO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.20-5175-v.feb.5.

ACTA N.o 15473

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OENO TANNIN"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5196-v.feb.7.

ACTA N.o 15470

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Comas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5187-v.feb.7.

ACTA N.o 15476

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5324-v.feb.14.

ACTA N.o 15475

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Chr. Bjelland y Co., de Stavanger (Noruega), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5323-v.feb.14.

ACTA N.o 15458

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaith Redstone, comerciando bajo el nombre de Albert Weinber, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5217-v.feb.10.

ACTA N.o 14891

Montevideo, Junio 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5284-v.feb.11.

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

Weikra-Winker

para distinguir artículos de las categorías 1.a a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15459

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.19-5171-v.feb.4.

ACTA N.o 15452

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Gándara y Haz, Limitada, de Vigo, Pontevedra (España), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a (conservas de pescado). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.19-5159-v.feb.4.

ACTA N.o 15434

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Nichols y Shepard, Company, de Battle Creek, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RED RIVER SPECIAL

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 17.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.17-5128-v.feb.2.

ACTA N.o 15432

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Santo Rovera y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

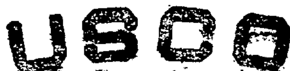


CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.17-5129-v.feb.2.

ACTA N.o 15440

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Tire Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (llantas de goma para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección). En.19-5160-v.feb.4.

ACTA N.o 15498

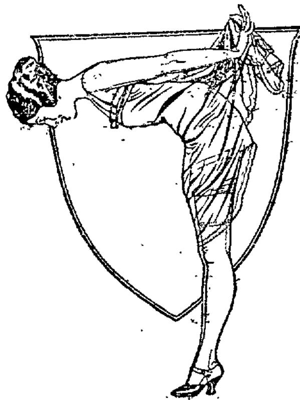
Montevideo, Enero 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Wieden y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"MER"

para distinguir artículos de las categorías 3, 7 y 9, clases 16.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.29-5375-v.feb.15.

ACTA N.o 15439

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiry, Company, de Milwaukee, Visconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Aerredondo (hijo). Jefe de Sección. En.18-5148-v.feb.3.

ACTA N.o 15435

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adam Cook's Sons, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.18-5147-v.feb.3.

ACTA N.o 15456

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. J. Heinz Company, de Pinttsburg, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.24-5214-v.feb.9.

ACTA N.o 15437

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de las ategorías 1 a 9, clases 1.a a 7.a inclusive, 20.a, 21.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a y 33.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.15-5120-v.feb.1.o

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2308

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Victorio Tonelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Motor a resorte denominado "Tonelli". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.27-5314-v.feb.13.

ACTA N.o 2307

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel D. Newton, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Previsor"—"Aparato indicador de cambio de rumbo para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.26-5283-v.feb.17.

ACTA N.o 2306

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pantaleón Amendola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrófuga denominado "Amendolina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En 24-5223-v.feb.15.

ACTA N.o 2305

Montevideo, Enero 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Edwin Goldsbrough, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la generación de los gases que sirven para la combustión, el alumbrado y otros fines, tomando como partida los hidrocarburos líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.24-5215-v.feb.15.

ACTA N.o 2303

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Hydrocarbon Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para extraer materias vaporizables de material sólido, fragmentario y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En 19-5161-v.feb.10.

ACTA N.o 2302

Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Ubaldo A. D'Inzeo, de Buenos Aires (República Argentina), accidentalmente en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y reactivo para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.17-5130-v.feb.3.

ACTA N.o 2299

Montevideo, Enero 7 de 1927.—Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado del señor Eduardo Borelli, de Salto, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de aplicación del cierre automático en calzados (botas y botines". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguis, Secretario. En.10-5031-v.feb.1.o.

ACTA No 2295

Montevideo, Enero 4 de 1927. Con esta fecha, el señor Constantino Yusti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material artificial símil piedra, denominado "Yusterita", aplicable a frentes, divisorias, patios, zaguanes, pisos, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.5-4970-v.en.28.

ACTA N.o 2283

Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio Rossi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cornetillo metálico para teléfonos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.11-5042-v.feb.2.

ACTA N.o 2296

Montevideo, Enero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Miguel Coppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla giratoria aplicable a estufas y lámparas portátiles, ya sean eléctricas, a gas, ke-

rosene, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.14-5096-v.feb.5.

**ACTA N.o 2298**

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Heinrich Muller, de Jtajahy (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda a viento llamada "Brisona". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.10-5030-v.feb.1.o.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio del faro de Punta del Este, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Aadministración Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.28-5337-v.feb.5.

Llámase a liscitación pública por primera vez para las obras sanitarias a efectuarse en el local que ocupa la Escuela Industrial, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.27-5312-v.feb.4.

**Llámase a licitación pública para la construcción de obras de un muelle en Punta del Este**

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía. Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Febrero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.5-4954-v.feb.14

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación para construcción de obras en el puerto de Fray Bentos**

Se hace saber que se ha prorrogado la licitación relativa a las obras del puerto de Fray Bentos, cuyas propuestas se abrirán el día 16 de Febrero, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 27 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.28-5330-v.feb.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación del edificio de la escuela de primer grado número 3, de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.27-5311-v.feb.4.

**Licitación número 222**

Llámase a licitación pública para la construcción de dos chatas para el transporte de piedra en el río Negro

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía. Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 25 de Febrero próximo a las diez horas. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.22-5206-v.feb.18.

### DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del servicio de agua potable de la Cárcel Preventiva y Correccional.

Las propuestas se recibirán el día 25 de Febrero próximo, a las diez horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir copias de los planos, pliegos y formularios-propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección. — Montevideo, Enero 27 de 1927. —E. Du Pré, Oficial 1.o.
En.28-5333-v.feb.5.

### DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la construcción de un puente sobre el río Olimar Chico, en el Paso de Palo a Pique, debiendo abrirse las propuestas en esta oficina el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría (Piedras 406). — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
En.28-5343-v.feb.5.

Se llama a licitación pública por el término de doce días para la adquisición de un camión "Ford".

Pliego de condiciones en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
En.25-5265-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Agustina Fernández de Miguel o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la construcción de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.25-5254-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Aldabalde o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 6 H. 6.961 m.2 de terreno que se destinan al servicio de la caretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.25-5253-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Aldabalde o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a poner las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la construcción de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial. 1.o
En.25-5252-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Zuasnabar de del Puerto o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406 a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 T. 0860 m.2 de terreno destinados al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
En.25-5251-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Juana Zuasnabar o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.25-5250-v.feb.2.

**Edicto**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Evangelista Rodríguez de Rodríguez o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 6,669 m.2 de terreno destinado al servicio de la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo Enero 18 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.25-5249-v.feb.2.

# MUNICIPALES

### CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

### DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arizi y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.13-5089-v.ab.20.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

**Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.**
**Nov.4-3404-v.feb.4.**

**Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.**
**Nov.20-3945-v.feb.25.**

**Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección.** **Dic.13-4514-v.mz.14.**

### CONCEJO DE A. DE TACUAREMBO

AVISO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don José A. Clavijo, como arrendatario y en representación de don Manuel F. Martínez y Luis Alvarez, por la sucesión de don Marcelino Alvarez, se ha presentado a este Concejo de Administración, solicitando permiso para clausurar una cancela que se halla en la divisa de los campos de don Manuel F. Martínez y sucesión de Marcelino Alvarez. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudicará a sus intereses o a los del tránsito en general. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1926. — La Secretaría.
En.26-5287-v.feb.26.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1926, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ RIVAS, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión músico, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Cerrito número 637, y doña JUANA NUNEZ de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 637.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2501-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KRELL, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña DINA HERSCHKOVIC—H, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en el Hotel Barcelona.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2500-v.feb.2.

### 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROSSI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Villafranca de Massa Carrara, domiciliado en la calle Hocquart número 1642, y doña GUMERSINDA VAZQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cristina de Cobas (Pontevedra), domiciliada en la calle Piedras número 240.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2514-v.feb.3.

### 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TELLO, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia domiciliado en la calle Alzáibar número 1307, y doña PETRONA DOLORES RAMIREZ, de 38 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Alzáibar número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Aguerrebere.

2502-v.feb.2.

### 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1117, y doña MARIA INES NOVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1117.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2483-v.feb.1.o.

### 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO VICTOR ROMERO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1267, y doña MARIA ANUNCIACION TRICCELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2520-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRUZ BERNARDO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Soriano número 1069, y doña IRMA OLIVERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2509-v.feb.3.

### 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CONTI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas domiciliado en la calle 18 de Julio número 1477, y doña NILDA RENE HEGUY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1477.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2503-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO JUAN ETCHEPARE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1613, y doña VICENTA AGUERRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1127.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2504-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORENTINO JOSE GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad brasileño nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Minas número 1541, y doña CLARA BLANES, de 41 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Minas número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2505-v.feb.2.

### 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guatemala número 1229 y doña DOLORES FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Guatemala número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2524-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña MARIA ESTER ECHEPARE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

2523-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO ROMAN CELIBERTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2420, y doña MARIA CELIA ADDIEGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Piedra Alta número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2522-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO R. VIDAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1319 y doña LIBIA PIZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2521-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MARTINEZ de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña EMILIA SILVA de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.

2485-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2089, y doña JOSEFA MAURIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Bequeló número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.
2436-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1525, y doña MARIA JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2482-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO TRIGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1526, y doña MARIA DOLORES REMUÑAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2481-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NALOTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1295, y doña AMPARO SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1886.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2479-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1927 a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Panamá número 1243 y doña GENEROSA CATERINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2480-v.feb.1.o.

## 10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PASCALE, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Luciano Romero número 12, y doña MARIA GIUGIA de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Luciano Romero número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2519-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LIRIO JOSE PARODI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Lindoro Forteza sin número, y doña DOLORES FERREÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2518-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BACCINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 404, y doña ARGENTINA LIPPI, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lucas, domiciliada en el camino Propios número 404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2469-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ANICETO DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Comercio número 264, y doña AMALIA CANEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comercio número 264.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2470-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVA, de 39 años de edad de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pernas número 17, y doña MARIA INOCENCIA UBIRIA de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2471-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joanicó número 4075, y doña DOLORES FUMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arona, domiciliada en la calle Oficial número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2472-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Salas domiciliado en la calle 24 de Setiembre sin número y doña MARIA LUISA GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2473-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAGOMARSINO, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 10, y doña FILOMENA EUGENIA AIROA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2474-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Rocha, domiciliado en la calle María S. de Munar número 65, y doña REGINA SOSA, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle María S. de Munar número 65.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2475-v.feb.1.o.

## 11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALFONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Andrés Latorre sin número, y doña MARIA PALETTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Alférez Real número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2527-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Flor de Maroñas, y doña MARIA LUISA DIEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Navarro número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2528-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GIUDICI, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña DELIA TRUJILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2487-v.feb.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

BAUTISTA CARPANETO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, y doña JOSEFINA GIACOIA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2488-v.feb.2.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BONIFACINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3030, y doña AGRIPINA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Municipio número 3030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2525-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DIEGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 270, y doña JESUS ROCHA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Larrañaga número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2506-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LACRUZ FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle José L. Terra número 352, y doña BLANCA DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle José L. Terra número 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2507-v.feb.2.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOA BRITOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Chile número 915, y doña MARIA MAGDALENA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2496-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON OCAMPO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Chile número 1131 y doña EUSTAQUIA ESTELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2495-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALCOBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección de Durazno, domiciliado en la calle Turquía número 424, y doña ROSA ROSSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2494-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DA COSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Bélgica número 84, y doña AURORA DOS SANTOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Bélgica número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2493-v.feb.2.

## 14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMMARUGA CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1373, y doña ANA COMITANTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Estolá número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2476-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIMITIVO LODO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2712, y doña LAURA RAMONA RODRIGUEZ, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2477-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO RODRIGUEZ de 34 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Capurro número 57, y doña REMIGIA CABALLERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Capurro número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2478-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUSSO, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad, italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1033, y doña ARMANDA LEMA de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2466-v.en.31.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2751, y doña MARIA ADELINA SULCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2529-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO STORM, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 68, y doña MARIE NOEL RIET CORREA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2526-v.en.28.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VIGNALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano nacido en Génova, domiciliado en la calle Constituyente número 1829, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Constituyente número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2516-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AMERICO BOTTARINI, de 30 años de edad de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1868, y doña MARGARITA GANDOLFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Abayubá número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2508-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAXIMO LABROCCA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Río Negro número 1486, y doña ANA MARIA DASSORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2492-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Miguelete número 2207, y doña GENOVEVA ROTONDARO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Victoria número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2491-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE OANCEA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador de nacionalidad rumano nacido en Orastre, domiciliado en la calle Guayabo número 1946, y doña HERMINIA KOESVIARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Salgotarjan, domiciliada en la calle Guayabo número 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2467-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSCAR ALVARADO ORTIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rivera número 2705, y doña SABAS CAMILA OLIVA SURRACO, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2468-v.feb.1.o.

## 16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 25 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DE LEON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña PASCUALA MESA, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale. Oficial del Estado Civil. 2517-v.feb.4.

## 18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SILVA PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Massini número 40, y doña MARIA FEIJOO ESTEVEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2531-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EDMUNDO PONS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Saldanha da Gama sin número, y doña MARIA DEL CARMEN ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Saldanha da Gama sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2527-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DI PALMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1766, y doña SANDALIA MACIEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Arazatí número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2530-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEIGIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1278, y doña MARIA VILCHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guaná número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2529-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DANTE ARIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1443, y doña CATALINA MARESCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2528-v.feb.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 38, y doña ANGELICA SOFIA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2499-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOFALO GREGORIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como domiciliado en la calle Baltasar Vargas número 21, y doña CARMEN EMA TRECCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Baltasar Vargas número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2498-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAÑANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Paraguay número 2579, y doña MARIA CRENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2497-v.feb.2.

## 19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COSTA BONILLA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1768, y doña AMALIA OBERTILLO BRUN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2489-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PUPPO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1788, y doña MARGARITA LANDINI, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2490-v.feb.2.

## 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EUGENIO FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Calera de las Huérfanas número 231, y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli. Oficial del Estado Civil. 2530-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DE ARMAS de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Hornos sin número, y doña AMANDA LANZARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle General Hornos número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2515-v.feb.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GRAU de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña EDUVIGES LUZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2484-v.feb.1.o.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL BELTRAMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marconi número 29 (Peñarol), y doña MILDRED RUTH COULTHARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Wáshington, domiciliada en la calle Marconi número 99 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2512-v.feb.3.

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA TORRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Peñarol y doña ROSA ANTONIA SBURLATI ROGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2510-v.feb.3.

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1319 (6.a sección de la Capital), y doña GUILLERMINA SPECKER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Waterloo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2511-v.feb.3.

En Sayago y el día 23 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MAGARIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Susviela número 100 (Prado), y doña ELECTRA QUINCOCES, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2513-v.feb.3.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Baltazar Pérez", se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, doña María Pérez y doña Ana Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5318-v.feb.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Yens de Gibert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5246-v.feb.4.

### Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1926, este Juzgado ha declarado a don Angel de León incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador dativo al señor Enrique C. Frisch. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5179-v.en.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Inciarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5178-v.en.31.

### Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictada en los caratulados "Sucesión de Mateo Meoni", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado doña Cándida Manganelli de Meloni y otros solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: La de venta, autorizada por el escribano Eduardo Simón en Febrero 19 de 1895, otorgada por don Pedro de Avila Veira y otros a don Mateo Milloni, y referente al solar número 24 de la manzana letra H, compuesto de 11 metros de frente al Este sobre la calle Número 3, por 37 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, encerrando una extensión superficial de 412 metros 50 centímetros cuadrados, y lindando: por el Norte, con los solares números 1, 2 y 3; por el Sud con el número 23, y por el Oeste, con el número 4. La de venta autorizada por el mismo escribano en 28 de Setiembre de 1895, otorgada por don Juan Dotta a don Mateo Melloni, y referente al solar 23 de la manzana letra H del Pueblo Peñarol, compuesto de 11 metros de frente al Este sobre la calle Número 3; por 37 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, encerrando una extensión superficial de 412 metros 50 centímetros cuadrados, y lindando: por el Norte con el solar número 24; por el Sud, con el número 22, y por el Oeste, con el número 4. La de venta autorizada por el mismo escribano en 20 de Junio de 1908, otorgada por don Tomás Malcolin Temple a Mateo Meloni, y referente al solar número 1 de la manzana H del Pueblo Peñarol compuesto de 12 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Número 4, por 30 de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Número 3, y lindero por el Oeste con el solar número 2, y por el Sur con el 24, con un área de 375 metros. La de venta, autorizada por el mismo escribano, otorgada por doña Ana Charlo de Reyes, y don Julio Miguel Reyes a don Mateo Meloni, y referente al solar número 2 de la manzana H del Pueblo Peñarol, compuesto de 187 metros 50 centímetros, que se deslindan así: 6 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Número 4; por 30 metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 24; por el Este, con el solar 1, y por el Oeste, con resto del mismo solar. Y dos de ratificación, autorizadas por el mencionado escribano en fechas 31 de Diciembre de 1901 y 11 de Enero de 1902. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5177-v.en.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vergara Usátegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5048-v.feb.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bongiovanni de Debenedetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4907-v.feb.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-4829-v.en.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Lezica, doña Rosa Lastra de Lezica, doña Clara Lezica de Quesada y de don Sixto Luis Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-4862-v.feb.3.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefa García de Casavalle, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados, teniendo la figura de un cuadrado perfecto, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Sudoeste a la calle Estanislao Vega (antes Número 3), y por el Sudeste, a la calle Francisco A. de Lemo (antes Número 20), y lindando por el Nordoeste con don Aquiles Rampini, y por el Nordeste, con Sixto Viña, a fin de que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-4837-v.en.31

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Convocatoria**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo tusno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Víctor Sanguinetti (hijo)", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día 7 del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos con el justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-4523-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juana Buenaventura Pérez, Rufino, Máxima Dolores Pérez y otros, partición, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Teodoro Pérez para que dentro del expresado término, comparezca por sí o por intermedio de representante constituído en legal forma, a la partición de los bienes que tiene en condominio con los señores Juana Buenaventura, Rufino, Máxima Dolores, Benito Eustaquio y Carmen Concepción Pérez, referente a una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Miguelete" (Peñarol), de este Departamento y compuesta de un área aproximada de nueve hectáreas, mil novecientos metros, bajo apercibimiento de nombrarse persona hábil para representarlo o autorizar al cónyuge presente para que asuma la representación (artículo 53 del Código Civil). Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dc.29-4819-v.en.31.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Figueroa Pombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.27-5313-v.feb.7.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Dominici, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Dominici, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece Mauricio, debe decir Carlos, y donde el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente Tiruminiche y Fenichelli, debe decir Dominici y Funicelli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5271-v.feb.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Raimondi o Bautista Raimondi y doña Magdalena Crenna de Raimondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5269-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Moreno de Suárez, o Margarita Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5267-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5263-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez Canedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5268-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Tabasco de Tancredi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5266-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fitipaldo y doña María Fitipaldo de Rubino o María Fetepalde o Fitipalde o Fitepaldo de Rubino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.21-5192-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena o Magdalena Langone de Langone citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.25-5270-v.feb.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejo Aguilera y don Pantaleón Alejo Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

En.21-5190-v.feb.1.o.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Pizarro de García contra Pedro Espinosa y Ramona Malvares sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Espinosa y doña Ramona Malvares, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho a la propiedad de una fracción de terreno situada en la sección judicial del Departamento de Canelones, a inmediaciones del Paso de Espinosa, empadronada con el número 7186, compuesta de 20 hectáreas, 6.657 metros, 7.850 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Garcés y con el señor Penino; por el Sur, con el arroyo Canelón Chico; por el Este, con el camino que va al Paso de los Franceses, y por el Oeste, con el arroyo Canelón Chico y doña María Garcés. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5076-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mateo Leonardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.21-5191-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Domingo Carrará o Domingo Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.21-5193-v.feb.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Ponte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.21-5194-v.feb.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Convocatoria**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don José Bemaor para una primera reunión que tendrá lugar el día veintidós de Febrero próximo a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.29-5356-v.feb.19.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Raúl Rubini Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5341-v.mz.2.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira ñúez, se hace sator don Mariano Pereira Núñez, se hace señores Yori y Seyndic han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar

al síndico nombrado, señor don José A. Cassarino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.21-4661-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-5277-v.feb.26.

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Luis Pastorino se ha presentado en los autos de quiebra "Pallo Díaz y Pastorino", de la cual formaba parte, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.22-4697-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

**Segunda convocatoria**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Reginio Viera para una segunda reunión que tendrá lugar el día dos de Febrero entrante, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.16-4582-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don José María Caldas a sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al síndino nombrado, señor don José Cassarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.21-4660-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

**Reunión de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira, Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Cassoni y Landó para la reunión que tendrá lugar el día diez de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día veintisiete de Enero próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.21-4659-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Rafael Vita, quiebra calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Vita para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5240-v.feb.26.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante José Trío, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Numa Pesquera; y 4.o Que los acreedores, deberán presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los prendarios e hipotecarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5245-v.feb.26.

**Retroactividad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Cándido Touriño, quiebra, retroactividad" se hace público la siguiente resolución: "Número 12538. — Montevideo, Diciembre 13 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 26 de Febrero de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cándido Touriño. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5243-v.feb.5.

**Retroactividad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Gabriel Y. Fustes, quiebra retroactividad" se hace público la siguiente resolución: "Número 12552 —Montevideo, Diciembre 13 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 30 de Octubre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Gabriel Y. Fuster. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público
En.26-5244-v.feb.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la razón social de esta plaza Boianovsky e Hijos; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de las quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Bernabé Rodríguez Anido, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo Diciembre 10 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5241-v.feb.26.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan A. Juri, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo efecto se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Guido Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926 —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.7-4407-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

**Retroactividad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "León Gatto, quiebra, retroactividad" se hace público la siguiente resolución: "Número 12561.—Montevideo, Diciembre 13 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 7 de Octubre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido León Gatto. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5242-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Interesados por costas en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno, durante el año 1926.**

Juan Malugani, $ 15.45, folio 3, en autos que le sigue Héctor Mayol, por reconocimiento de firma. — Teófilo Moret, $ 19.55, folio 3, en autos Carlos Orfilia y Basil Hnos., desalojo. — Juez de Paz De la Torre, pesos 22.20, folio 3, en autos José Buschiazzo, sucesión. — Escribano Delmiro Guerrero, $ 1.40, folio 3, en autos José Buschiazzo, sucesión. — Laura Maturín, $ 3.25, folio 4, en autos con la sucesión de Antonio Obiague, investigación.—Escribano Delmiro Guerrero, $ 4.00, folio 4, en autos Dalmira Fernández con José P. Colombi, nulidad de escritura. — Carlos Aliseris, $ 1.04, fojas 5, en autos Domingo Zenatti con Carlos Aliseris y Cleofe C. González, desalojo. — Cleofe C. González, $ 1.62, folio 5, en autos Domingo Zenatti con Carlos Aliseris y Cleofe González, desalojo. — Juez de Paz Arizaga, pesos 0.26, en autos Domingo Zenatti con Prudencia Cabral, folio 6. — Alguacil Mariño, folio 6, $ 0.36, en autos Domingo Zenatti con Prudencia Cabral, divorcio. — Escribano Delmiro E. Guerrero, $ 3.80, folio 7, en autos Magdalena Les de Barbé con Camilo Pietracaprina, desalojo. — Alguacil Garrone, $ 1.33, folio 7, en autos Séptimo Pifaretti con Gustavo Pereira y Julia F. de Pereira, cobro de pesos. — Alguacil Bedulti, $ 2.48, folio 7, en autos Séptimo Pifaretti con Gustavo Pereira Leal y otros, cobro de pesos. —Perito Silva y Antuña, $ 28.94, folio 7, en autos Pifaretti con Pereira, cobro de pesos. — Tasador M. L. Sánchez, $ 1.21, folio 7, en autos Pifaretti con Pereira. — Procurador Darío A. Saráchaga, $ 50.47, folio 9, en autos Cabral con Zenatti. — Alberto Baldizzoni, $ 9.25, folio 9, en autos seguidos por éste con Alberto Cabrera. — Tasador Juan P. Vila, $ 1.62, folio 10, en autos Ruiz con Moreira. — Francisco Brancato, $ 1.75, folio 10, en autos Ruiz con Moreira. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5362-v.feb.3.
En.29-CMFWY MFWYPP.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que don Anacleto René Clavarino se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con doña Rosa Caggero y las de nacimiento de sus hijos Irma Laelia y Radamés Clavarino, por contener los siguientes errores: En la primera se ha escrito el apellido de su padre, así como el suyo como Clabarini, siendo Clavarino; se ha omitido el apellido de su madre, que es Garre, y se escribió el nombre del peticionario como Anacleto Ramón, siendo Anacleto René, y en las demás por haberse establecido el apellido Claverino, en vez de Clavarino. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5355-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Palombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5338-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marchese, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5339-v.feb.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado

doña María Luisa Squitieri de Sosa o Chiffoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo don Manuel Sosa o Chiffoni, por aparecer en ella, por error, como hijo legítimo de Manuel Sosa y de doña Teresa Cafones, siendo, en realidad, hijo legítimo de Vicente Chiffoni y de doña Teresa Coffone, Cuffoni o Cafone. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. En 28-5321-v.feb.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Helen Garrinne Harrison, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Mundoch Gillespie por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.15-4583-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Corengia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Pierina Chiodini, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del vecimiento del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. En.7-4992-v.feb.7.

**Notificación de sentencia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Benigno Pablo Eiriz contra Tránsito C. Pizarro, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación: "Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Benigno Pablo Eiriz contra doña Tránsito C. Pizarro, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos que presenta; Resultando: Que el actor presenta, debidamente legalizado testimonio de la sentencia de separación de cuerpos, dictada por las autoridades argentinas, pidiendo sea convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 185 del Código Civil; Resultando: Que el señor Fiscal no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dada la sentencia de separación de cuerpos decretada, la causal en que se basa, el plazo transcurrido y el procedimiento previsto en nuestro artículo 148, inciso 1.o del Código Civil, corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185, inciso 2.o del Código Civil. Por todo ello, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos en que se encuentran don Benigno Pablo Eiriz y doña Tránsito C. Pizarro. Notifíquese a la demandada esta sentencia por edictos, y por el término de noventa días, habilitándose la feria mayor a sus efectos, y ejecutoriada que sea, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — Carlos Berro Amtuña". — Se hace la presente publicación para notificar la sentencia transcripta a doña Tránsito C. Pizarro, haciéndose constar que como lo expresa la misma, y a sus efectos, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.31-4898-v.en.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Aída Di Mauro, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Del Castello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.27-5206-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Somosa de San Román o Josefa Somoza de San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.22-4690-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Chaiban Lotaif, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sálma Ali Saab, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.17-4607-v.dic.24-en.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Bidueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Asís, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.17-4613-v.dic.26-en.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Alfredo Carulla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Sanesi o Senesi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.15-4557-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Raimondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir su representación en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio, tiene iniciado contra doña Secundina Castro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.11-4475-v.dic.24-en.26-v.feb.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Eveline Wride, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guy Mansfield, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.6-4369-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Benjamín Saco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir personería, en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato, en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña Pilar Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.10-4036-v.dic.24-en.26-v.feb.1[illegible]

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Catalina Hert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Wehr, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4266-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Balbina Uría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Zoilo López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4267-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Francisco Anchorena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir su representación en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña María Lagrenade, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. Nov.25-4097-v.dic.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rodolfo Burki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Affolter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.3-4310-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Sofía Inés García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Huwiler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.24-5230-v.feb.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julieta Elisabeth Schroder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto C. E. Rindelaub, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.24-5229-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Luis de Lózaga y Narbona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.31-4786-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emilio González Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Gaspar de la Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.5-4946-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefina María Siansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.5-4482-v.feb.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Conord, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilíación en el juicio que por divorcio le ha

iniciado doña María Blanca Coster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-4940-v.feb.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ivonne Juana Patin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Boriano Pico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En.3-4913-v.feb.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25163, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Parrilla Mora y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25163, ubicada en la Villa del Cerro, que se compone de trescientos sesenta y nueve metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle República Argentina, por treinta y cuatro metros de fondo. Dista 21 metros 47 centímetros de la esquina que forman las calles República Argentina, Río de Janeiro, y está ubicado en la manzana comprendida entre las calles República Argentina, Río de Janeiro, Centro América y Vizcaya. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Cerro Noviembre 19 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29-4187-v.dic.24-en.26-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Paula Martínez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Candelaro Rodríguez González, previo a la demanda que por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.26-5237-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoriana Elena Meneses de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose la feria para la publicación de este edicto. — Artigas, Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Dic.27-4773-v.en.29.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique P. Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-5326-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante José Serafín Luchessa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.28-5325-v.feb.8.

**Declaratoria de incapacidad**

Se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, de fecha 24 de Agosto del corriente año, se ha declarado la incapacidad de don José María Peña, designándose curador a don Amaro Pedro Peña, cuya incapacidad fué pedida y dispuesta en los autos "Sucesión Jacinto Peña Torres". — Canelones, Octubre 19 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4612-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de don José Robert y demás propietarios que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 227 de la manzana número 75, ubicada en la calle América, hoy Alejandro Magariños Cervantes sin número, y lindando: al Noreste, con Dionisio Cenoz, y al Sudoeste, con Bibiano Lamela, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos, don Carlos Navas, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se tentará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Octubre 8 de 1926. — Luis J. Amaro. En.26-3149-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Julia, doña Juana y doña Josefa Vidaur, a los señores don Clotildo Luzardo y cualquier otra persona que se considere con derecho a las propiedades de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 2.209 metros cuadrados en la manzana número 107, empadronada con el número 465, en las calles Canelones y Rocha; otra fracción de terreno de 2.210 metros cuadrados, en las calles Suárez y San José, manzana número 32, empadronada con los números 146 y 147. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.31-4877-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se cita y emplaza a los sucesores de doña Natividad R. de Guevara, los de don Clotildo Luzardo o cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 1.057 metros cuadrados, con edificio en la manzana número 26, empadronada con el número 120, ubicada en la calle 18 de Julio; otra fracción de terreno de 1.845 metros cuadrados, en esta ciudad, con edificio, en la manzana número 103, empadronada con el número 451, y ubicada en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 20 de 1926. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Dic.31-4878-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión Benites o a cualquiera que se considere con derechos a la propiedad rural ubicada en esta sección, compuesta de 10 hectáreas, y empadronada con el número 4.120, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado ante este Juzgado el señor Carlos Navas en su carácter de Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.31-4879-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado en el término de noventa días a los herederos o legatarios de don Alejandro Fagián o a cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de chacra en esta sección, empadronada con el número 1161; otra fracción de terreno de 1.100 metros cuadrados, con edificio, en esta ciudad, manzana número 109, y empadronada con el número 473, ubicada en las calles Tajes y Canelones; otra fracción de terreno en esta ciudad, de 2.304 metros cuadrados, manzana número 192, empadronada con el número 826, en las calles Lavalleja y Constitución. Dichas personas deberán presentarse en el término referido a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario les va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Dic.31-4880-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de Luis y Gabriel Machenaud y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad inmueble situada en esta ciudad, identificada en el padrón de la misma con el número 111, manzana 25, para que comparezcan por sí o por apoderado a contestar el juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.31-4875-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don José Torres y Acosta, o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 39, ubicada en esta ciudad, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar al juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, don Carlos Navas, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 6 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— M A Pérez Montebruno.
Dic.31-4876-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "La firma Hijos de Francisco Azcoytia, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales así como a los fallidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de Febrero próximo, a la hora diez, con la prevención de que los acreedores asistentes deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, y que a lo inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Al mismo tiempo se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar en el citado día dos de Febrero, a la hora once, para considerar la propuesta de concordato presentada por los fallidos, consistente en la concesión de una quita de un 50 o|o, pagando el 50 o|o restante a los 6, 12 y 18 meses, a contar de la fecha en que sea homologado el concordato, y bajo garantía hipotecaria de don Francisco Azcoytia. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Ofical" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Diciembre 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. En.7-4993-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Canuta Pereira de Falcón, se han presentado los herederos solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Febrero de 1879 autorizó en Montevideo el Escribano de Gobierno y Hacienda don Tomás de Tezanos, otorgada por el Poder Ejecutivo de la República a favor de la nombrada doña Canuta Pereira de Falcón, y por la cual se adjudicaba a ésta una chacra de terreno de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número

945, y compuesta de 15 hectáreas. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1926. — Raúl Barbot. Escribano.
En.29-5353-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Dominga Oviedo de Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot. Escribano.
En.29-5352-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5351-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Bochard. citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5350-v.mz.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia. doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental, del Uruguay contra Isidro Castro, cobro de pesos", se emplaza al nombrado Isidro Castro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, Mayo 6 de 1926. — Raúl Barbot. Escribano.
En.26-5285-v.feb.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Agustín Lesca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.27-5303-v.mz.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Rufino Justo Cufré y a la sucesión de doña Isidora Luisa Cufré para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ciriaco Mañeco, sobre venta judicial de un terreno proindiviso", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio Se hace esta publicación a sus efectos. — Colonia, Agosto 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.27-5302-v.feb.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Barale y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, como apoderado de José, María, Juan Eugenio, Ana, Camila, Celestina, Dominga, Marcelino Lorenzo, Teresa Angela Barale y Flora Fenoglio de Barale, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partidas de nacimiento de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila, Celestina, Dominga y Lorenzo Marcelino Barale: El apellido paterno es Barale, y no Baral, como aparece en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana y Teresa Angela. El nombre y apellido de la madre es Ana Giachero, y no Yaquero, como dice la partida de Santiago, Dominica Vaquero, la de José; Llaquero, la de María; Chiaquero, la de Juan Eugenio; Geachero, la de Ana; Chaquero, la de Teresa; Anna, la de Camila; Anna Gachero, la de Celestina; Yaquero, la de Dominga, y Geachero, la de Lorenzo Marcelino. El apellido de la abuela paterna es Legger, y no Lecher, Layer, Léger, Leller, Leger, Leger, Léger, Leyer y Seger, como se dice en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila, Celestina, Dominga y Lorenzo Marcelino, respectivamente. Y el verdadero apellido de la abuela materna es Martina, y no Martine, como se expresa en la partida de José. 2.o Partida de matrimonio de Santiago Barale con Flora Fenoglio: El apellido del esposo es Barale, y no Baral, y el de la madre Giachero, y no Jiaquero. 3.o Partidas de nacimientos de María Florinda, Santiago, José, Aída e Ilda Barale: El apellido paterno es Barale, y no Baral, como en dichas partidas se expresa. El apellido del abuelo materno es Fenoglio, y no Fenoglia, como se dice en la partida de José, y el apellido de la abuela paterna es Giachero, y no Jeaquero ni Jiaquero, como se dice en las partidas de Aída y de Ilda. 4.o Partida de defunción de Santiago Barale. El verdadero apellido del extinto es Barale, y no Baral. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5354-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albina Rossi de Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.
En.26-5236-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Bentancor, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.21-4667-v.dic.24-en.26-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Greve, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
En.21-5184-v.en.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 268, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz
Oct.29-3281-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3283-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo Gonzáles y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3283-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 22 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3279-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 123 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3282-v.en.31

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Pérez o Hipólito Sandalio Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.27-5307-v.feb.7.

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario
En.26-4650-v.feb.10.

**Declaración de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retá, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 21 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3365-v.feb.1.o.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elena Naddeo de Robledo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 11 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Actuario. En.29-5361-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alcalá González de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. En.29-5345-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín León Albarenga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. En.29-5344-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Scocossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de esta sucesión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.16-4234-v.dic.24.en.26-v.feb.10

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenegilda Rosas de Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.29-5357-v.feb.9.

**Nombramiento de curador**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido nombrado don Manuel Castro curador del incapaz don Tomás Medina, cuyo cargo se le ha discernido con fecha 15 del corriente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.29-5358-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al heredero Erimito Fermín Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Agustín Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.1.o-4258-v.dic.13-en.26-v.feb.2.

**Nombramiento de curador**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que don Eduardo Bonino ha sido nombrado curador del incapaz José Antonio Fort, por auto de fecha veintiséis de Noviembre último. — Minas, Diciembre 9 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.26-5238-v.feb.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS**

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Norando, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en Campanero, 1.a sección de Minas, empadronada con el número 2932, de un área de una hectárea, mil ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte, con Sandalia R. Norando; al Sur, con Hilario Eufrasio Norando; al Oeste, con Camila Reyes y al Este, camino que va al Paso de la Azotea de Campanero, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. En.8-5011-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pedro A Castro, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 62, empadronada con el número 3070, con un área de dos mil ciento cuarenta y seis metros, lindando por un lado, con la calle Williman; por otro, formando esquina, con la calle Enrique Ladós; por otro, con la sucesión Mozzo y Luis Pintos, y por los fondos, con Francisca Machado de Uriarte, Emiliana Machado, Luisa Machado y Nieves Gallo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro A. Castro, por cobro de impuesto inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5010-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Pablete, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número 141, con frente a la calle Carabajal, y linda: por un costado, con don Bartolomé Chape; por otro, con don Ramón María Olivera, y por el otro, con don Domingo Suárez, empadronada con el número 2699, con un área de novecientos diecisiete metros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Lorenzo Pablete, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4793-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Fabiana Lescano de Martínez, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Carabajal número 938, manzana 138, compuesta de una extensión de setecientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por un costado, con José Hernández; por otro con Coralia S. Pereira, y por el otro con Lucas Dutra, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Fabiana Lescano de Martínez, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto el feriado mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5008-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Domingo Verdigi, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 62, empadronada con el número 2341, compuesta de un área de mil trescientos setenta y nueve metros, lindando: por un lado, con la calle Enrique Ladós, por donde forma esquina; por otro, con terrenos de la sucesión Justo Castellanos, y por el fondo, con Martín Serrón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Domingo Verdigi, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose, al efecto, la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. — Dic. 8-4794-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los hedederos de doña Rafaela Dutra de Arnoni, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 150 de esta ciudad, empadronada con el número 2821, de un área de ochocientos setenta y cinco metros, lindando: por un lado, con la calle Coronel Carabajal número 364, formando esquina con la calle Tapes; por un costado, con don Fermín Martínez, y por los fondos con don Félix S. Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Rafaela Dutra de Arnoni, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. En 8-5009-v.feb.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Torres, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 21 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.26-5292-v.feb.5.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angel Chicca, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 16 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano. En.29-5364-v.feb.9.

**Nombramiento de síndico**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado don Adolfo C. Maia, síndico del concurso necesario de don Manuel Borrell (hoy su sucesión), previniéndose que deberá entregarse al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 11 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.15-4571-v.dic.24-en.26-v.feb.17.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por dis...

cio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enríquez Peña de Socías, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 24 de 1926. — José Lamas, Actuario.
En.29-5365-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Hornta de Serra, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 22 de 1926. — José Lamas, Actuario. En.29-5367-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 19 de 1926. — José Lamas, Escribano.
Nov.30-4327-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Pedro Olaechea, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Olaechea, al propietario o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, empadronado con el número 2390, está ubicado en la manzana 200 de esta ciudad, teniendo una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con cuatrocientos cinco milímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Martín Erramuspe y Ramón Faig o sucesores; al Sur, la calle Tacuarembó; al Este, la calle Queguay, y al Oeste, la calle Comercio, hoy 19 de Abril. Y el empadronado con el número 2391, está ubicado en la manzana 219 de esta ciudad frente al anteriormente descripto, formando también esquina a las calles Comercio, hoy 19 de Abril, y Tacuarembó; tiene una superficie total de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Norte, la antigua calle del Colegio hoy clausurada; por el Sur, la calle Salto; por el Este, la calle Comercio hoy 19 de Abril, y por el Oeste, la calle Montevideo; que el primero de los terrenos descriptos ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, y el segundo en la cantidad de cuatrocientos pesos — Paysandú, Diciembre 10 de 1926. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
En.26-5239-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Nov.30-4229-v.en.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al señor don Cirilo Natalio Alvarez o Natalio C. Alvarez, o cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 714, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración De... tas por infracción a la cibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1926. — Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Dic.6-4379-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Verificación de créditos**

EDICTO JUDICIAL — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Prieto Cardoso, quiebra", se hace saber a los señores acreedores que el síndico, señor Bruto Manzoni, presentó al Juzgado el estado de verificación de créditos y amdinistración de la quiebra, el que se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados. Y a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de diez días. —Rocha, Diciembre 16 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
En.26-5280-v.feb.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Tecla Acosta de Decuadra, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Amonte (hijo), como apoderado de la sucesión de Tecla Acosta de Decuadra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Francisco Decuadra con Lina Tecla Acosta Chaves, en la que aparece el primero de los nombrados y el de su padre como de Coadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero. Además, el apellido de la esposa del padre y del abuelo de ésta aparece como da Costa Chaves, en lugar de Acosta Chaves, que es el verdadero; B) De nacimiento de Petrona Crisolega Decuadra, en la que aparece el apellido de ésta, de su padre y el del su abuelo como de Cuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero; C) De nacimiento de Antolina Alejandrina Decuadra, en la que aparece el apellido de ésta, el de su padre y el de su abuelo paterno como Decuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero; D) De nacimiento de Toribia Clementina Decuadra, en la que aparece el apellido de ésta, el de su padre y de su abuelo paterno como Decuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero; E) De nacimiento de Marta Octavia Decuadra, en la que se ha omitido el nombre de Octavia, que es el que usa habitualmente, y, además, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno aparece como Decuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero; F) De nacimiento de Adelina Laudelina Decuadra, en la que se ha omitido el nombre de Adelina, que es el que usa habitualmente, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno aparece como Decuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero; este último aparece como Manuel, en lugar de Domingo, que es el verdadero, y el apellido de su madre y de su abuelo materno aparece como da Costa, en lugar de Acosta, que es el verdadero; G) De nacimiento de Margarito Decuadra, en la que aparece el apellido de éste, el de su padre y de su abuelo paterno como Decuadro, en lugar de Decuadra, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 30 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Dic.15-4559-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Silverio Fontes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
En.26-5279-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Pioli, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Dic.17-4606-v.mz.19.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investi... y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Dic.17-4605-v.mz.19.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Dic.17-4604-v.mz.19.

**Quiebra**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Modesto Rodríguez y Cía. contra Rodolfo Laborde, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha veinte de Octubre próximo pasado ha sido declarado en quiebra, el comerciante Rodolfo Laborde, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. —Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Dic.10-4458-v.feb.12

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Interdicción general de bienes**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez de Feria del Departamento, don Enrique Alzaga, y en el expediente rotulado "Dulcinea Moreno contra Cecilio Scarpe, divorcio por causales", se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se decretó la interdicción general de bienes de la expresada sociedad legal Scarpe-Moreno. — Rocha, Enero 3 de 1926. — Ricardo Tisnés, Escribano. En.26-5278-v.feb.26.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Migliaro para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 1.o de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. En.26-5295-v.feb.5.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 3 de Diciembre del corriente año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Juan Ramón Albendin el día 17 de Setiembre de este año, y que el informe y resolución del Juez, sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 9 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.20-4652-v.dic.24-en.26-v.en.31.

**Graduación de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado la graduación de los créditos hecha en el concurso necesario de Alfredo Márquez Salgado. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, haciéndose presente que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 21 de 1926.
En.12-5067-v.feb.3.

**Nombramiento de síndico**

Por disposición del señor Juez Letrado, de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso necesario de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto" que tuvo lugar el día 22 del corriente mes y año, el señor Pedro Pons, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la sociedad concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace está publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario En.4-4933-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, encargado interinamente de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Coelho Andrés contra la sucesión de Clara María Pereira, acción de prescripción", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 29 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.20-4653-v.dic.24-en.26-v.feb.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Antuariense Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
En.28-5322-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.14-2801-v.dic.24-en.26-v.feb.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en campos de la sucesión de Francisco Arizabalaga, dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Domingo Guenaga; al Este, río San José; al Sur, con un cañadón que nace y desagua en el arroyo Cañada Grande y este arroyo, y al Oeste, con campo de los hermanos Betarte; siendo el área de dichas sobras de noventa y tres hectáreas y 4.838 metros cuadrados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 18 de 1926. — Nota: Habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. Conste. — Juan A. Abó, Actuario. En.15-5112-v.feb.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Francisco Amuz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que/con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1926. Eduardo V. Vío, Actuario
En.28-5334-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen Tortorella de Nasta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.
En.28-5335-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Floriano María Amalia contra Dotier Manuel Florencio, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a don Manuel Florencio Dotier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere dentro del término. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.5-4957-v.feb.7

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "María A. de García, por sí y por sus hijos menores, escrituración de un bien por cancelación de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes firmas: Ernesto Briozzo y Cía., Engelbert, Hardt y Cía., Carlos F. Alvariza y Sheppard, Mateo Brunet, Pesquera y Martínez, Fernando Denis, Gainza y Cía., Verguera, Algárate y Cía. P. Bordes, Enrique Menini, Groscurth, Walder y Cía., Adolfo Garcé, Gilbert y Garcé, J. Rocco y Cía., Favaro y Espiell, Hijos de Alejandro Favaro L. Laventure e Hijo, Jorge Fandio, Juan M. Mailhos, Rocciano y Cía., Lorenzo Zabaleta, Trabucati y Cía., Podestá, Moreno y Cía., Eugenio Bazarque y Cía., Sanguinetti y Cía., Salvo, Campomar, Ladislao Rubio, Eugenio Villemur, Alvarez y Rodríguez, Guillermo Johnston Campbell y Ltda., sucursal Montevideo, Lamaisón y Villemur, Fábrica Nacional de Sombreros, Antonio Garabillo (hijo), Pastory y Cía., Fortunato Pepe y Cía., Hijos de J. Sanburón, Ramón Penadés, Strauch y Cía., Juan Santini, Minoli y Almenol, Della Cella y Cía., Agustín L. Bianchi y Cía., José Percovich, Sichero y Martínez, Yáñez y Abal, Fernando Buch y Cía., Joaquín Jubin, Ricard y Cía., A. Fontela, Ricardo Algorta, Bonomi Hnos., Ric.ga. Tenjardin y Hnos., Antonio A. Ferreira, Marcos Viera, Edmundo García, Juan V. García hijos y Juri Hnos. y a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los acreedores de extinguida firma comercial de Arturo N. García y Cía., que firmaron e intervinieron en el concordato celebrado entre la mencionada firma Arturo N. García y Cía. y sus acreedores, homologado por el Juzgado Letrado de Rivera con fecha 23 de Diciembre de 1910, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.13-5088-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Conzi y la de doña Celedonia Santos de Conzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.5-4960-v.feb.7.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

EDICTO

**Desvío de camino en la 6.a sección**

De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el Arroyo Averías; por el Sud, con Celedonio González; por el Este, con Hipólito Fleitas, y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoseles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario de policía o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortuz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
En.27-5317-v.mz.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los señores doctor Carlos María Uriarte y don Valentín Ferreirós, el primero como apoderado de doña Regina Sosa, y el segundo, también en su carácter de apoderado de doña Barbarita Teodora Medina, solicitando ambos la rectificación de las siguientes partidas: A) El doctor Uriarte expresa que en la partida parroquial del casamiento de su poderdante Regina Sosa con Teodoro Medina, se ha padecido error en el apellido de la contrayente, puesto que aparece escrito ese apellido por Pérez, cuando es Sosa; que en la partida parroquial de bautismo de su representada, Barbarita Teodora Medina, se ha padecido errores al escribirse el nombre y apellido de su mandante, la que aparece como Bárbara Teodora Pereira, cuando, en realidad, el verdadero nombre y apellido es como ya se ha expresado anteriormente, o sea Barbarita Teodora Medina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. En.26-5286-v.feb.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Sofía Pintado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Esa rectificación consiste en establecer que el año de su nacimiento fué en 1886, y no en 1881, como, por error, se estableció en su inscripción tardía. — Trienta y Tres, Setiembre 22 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Treinta y Tres, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.24-4357-v.dic.24-en.26-v.en.31.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de doña María Luisa y Celia Martínez, heredera en la sucesión de Secundino Martínez, iniciando juicio de rectificación de las partidas de nacimiento de estas herederas, a fin de justificar en forma legal el estado civil de los nombrados herederos. Esas rectificaciones son las siguientes: 1.o En la partida de nacimiento de María Luisa aparece ésta con el nombre de Telesfora, cuando el verdadero nombre es como queda dicho al principio, o sea María Luisa; 2.o En la partida de nacimiento de Celia aparece inscripta ésta con el nombre de Indalecia Otrocuatra, cuando, en realidad, el verdadero nombre es solamente Celia. A los efectos legales se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.4-4358-v.dic.24-en.26-v.en.31.

# Remates Judiciales

**ALBERTO LISTA**

El sábado 5 de Febrero, a las 15 horas, y días siguientes, rematará todas las existencias de la tienda "La Rubia", Cerro Largo número 1335. En.29-5346-v.feb.9.

**ADOLFO VAILLANT**

JUDICIAL

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Atilio Julio Prato, quiebra", todas las existencias de este comercio situado en la Avenida 18 de Julio 1602 el sábado 5 de Febrero, a las 16 horas. Comestibles, bebidas, regios armazones, mostradores, vitrinas, etc. Exijo seña.
En.25-5273-v.feb.4.

**VICENS Y PITTALUGA**

JUDICIAL

De una zapatería de la calle Sierra 1679.

El miércoles 2 de Febrero, a las 21 horas, y días siguientes hasta terminar.

Rematarán por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor don José Raúl Brescia, y en los autos seguidos ante el Juzgado referido, caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Trama y D'Alessandro, desalojo y cobro ejecutivo de pesos".

Se sacará a la venta al mejor postor, los siguientes efectos pertenecientes al ramo de zapatería: zapatos de señora, hombre, niña

y varón, cueros, hormas etc. Estanterías, mostradores luminosos, etc.

Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

En.22-5205-v.feb.2.

**GARAVAGNO Y STAJANO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del año 1927, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos dol Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Los terrenos solares del proyectado pueblo de Merinos, Departamento de Paysandú, señalados en el plano de amanzanamiento del mismo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de la manzana número veinticinco, midiendo todos una superficie cuadrada de cinco mil metros, teniendo la línea del frente a la Avenida 18 de Julio cincuenta metros y cien metros de fondo al Norte a la calle 25 de Agosto, lindando: al Este, con más propiedad de Ambrosio y Gerónimo Guidali, y por el Oeste, con la calle Progreso. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos sesenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 425.00. 2.o Un solar de terreno número ciento treinta y ocho de la manzana número veintiuno, así señalado en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, del Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, y compuesto de veinticinco metros de frente al Norte a la calle Constitución por cincuenta metros de fondo, que son también de frente al Oeste sobre la calle Comercio, formando esquina, lindando: al Este, con el solar ciento treinta y nueve, de doña Rosa Ferreyra, y al Sud, el solar ciento cuarenta y dos, de don Maximiliano de Silva, formando en conjunto dicho solar mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está empadronado con el número mil setecientos sesenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 70.00. 3.o Los solares de terreno números ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres de la manzana número once, así señalados en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, solares de iguales dimensiones, o sea cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de tres mil setecientos cincuenta metros, teniendo frente al Norte a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso; al Sud, los solares ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, respectivamente, y al Oeste, con el solar ochenta, de doña Joaquina Flora Romero. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y siete, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 260.00. 4.o Cuatro solares de terreno ubicados en el mismo paraje, y señalados con los números ciento cuarenta ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de la manzana número veintiuno del referido plano, compuesto cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de cinco mil metros, teniendo su frente, los dos primeros, al Norte, a la calle Constitución, y los dos últimos, al Sud, a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso, y al Oeste, los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y ocho, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 5.o Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, cercado, plantado y clavado, ubicado en Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, midiendo veinticinco metros la línea del frente al Sud, por donde linda con la Avenida 18 de Julio, y cien metros la línea del fondo, lindando: por el Norte y Este, con los señores Guidali Hermanos y Compañía, hoy A. Guidali y Hno., y por el Oeste, con los mismos señores y don Gabriel Billoto. Las mejoras consisten en una casa-habitación, compuesta de siete piezas de material, techo de zinc, cocina de material y caballeriza. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.300.00; y 6.o Dos solares de terreno con los cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana veinticuatro del pueblo de Gulchón, Departamento de Paysandú, quinta sección judicial, compuestos en conjunto por estar unidos, de un área superficial de mil doscientos noventa y seis metros, o sean treinta y seis metros cada uno de sus lados con los límites siguientes: por el Norte, con terrenos de Félix B. Sastre; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este, con Félix B. Sastre (hijo), y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, formando esquina con la otra calle nombrada. Las mejoras consisten en un edificio de tres piezas de material servicios y demás. Este bien está tasado según inventario de autos, en la suma de $ 1,500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario. En.3-4900-v.feb.7.

**FEDERICO A. OCAMPO**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, y lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Floriano F. Correa contra Pedro Oribe, ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, el 21 de Febrero de 1927, a las 10 horas, por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras, sita en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 217 hectáreas, 1 área y 41 centiáreas, lindando: al Norte, Margarita Oribe de Reyes; al Sud, camino público; al Este, Pedro Maurín, y al Oeste, arroyo Rosario; y 2.o Otra fracción de terreno y mejoras en la misma sección, paraje conocido por Rincón del Rey, de 7 hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Aquiles B. Oribe; al Sud, Pedro Maurin; al Este, Juan P. Garron, y al Oeste, camino vecinal. Se hace constar que los límites totales del campo, según hijuela, y que se consignan a pedido del ejecutado, son los siguientes: al Norte, Ignacio Margarita Oribe; al Sud, camino público y cañada de la Rama Negra; al Este, Ignacio M. Oribe o Pedro Maurin, y al Oeste, arroyo Rosario. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Diciembre 7 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.11-4567-v.dic.24-en.26-v.feb.21.




EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero del año entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, y compuesta, según título y plano del agrimensor señor Carlos Welker, de Julio de 1914, de 1.191 hectáreas, 2.894 metros cuadrados, y según plano levantado en Mayo de 1922 por el agrimensor J. Scotti y Blanco, de 1.189 hectáreas, 9.923 centiáreas, 83 decímetros, 63 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta por medio, con campo de María del Cerro; por el Este, línea recta que la separa del ejido de la ciudad de Rivera; por el Sur, el arroyo del Sauzal por medio, con Antonio Tobias y Manuel Fabila, y por el Oeste, Juan Araújo, la Cuchilla Negra, Mauricio López y Eliseo Campos. 2.o La cuarta parte indivisa de los solares situados en la 12.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Jaime A. Botet, en Abril de 1920, están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y del 53 al 57 y 59 al 79 y mitad del 81, compuestos: el 1, de 393 m. 17 dec. cuadrados, con frentes al Oeste a la calle Oficial Número 2, y al Este, a la Avenida General Flores; los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, de 156 metros 19 decímetros; 231 metros 11 decímetros; 292 metros 74 decímetros; 342 metros 28 decímetros; 384 metros 57 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 405 metros 34 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 399 metros 71 decímetros; 382 metros 24 decímetros; 398 metros 13 decímetros; 409 metros 19 decímetros; 416 metros 79 decímetros; 423 metros 60 decímetros, respectivamente; todos ellos con frente a la Avenida General Flores entre las calles J. J. Quesada y Oficial Número 2. Los solares números 18, 19, 20 y 21, tienen 333 metros 54 decímetros; 235 metros 83 decímetros, 152 metros 89 decímetros; 160 metros 91 decímetros, todos ellos con frente a la calle J. J. Quesada entre Avenida General Flores y Oficial Número 2. Los números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, se componen, respectivamente, de 142 metros 96 decímetros; 230 metros 02 decímetros; 292 metros 15 decímetros; 255 metros 77 decímetros; 207 metros, 80 decímetros; 175 metros 88 decímetros; 143 metros 96 decímetros. Los números 29 al 33, de 144 metros cada uno, y el número 34, de 145 metros 44 decímetros; todos ellos con frente a la calle Oficial Número 2, entre Avenida General Flores y J. J. Quesada. Los números 35, 36 y 37, se componen, respectivamente, de 599 metros, 79 decímetros; 488 metros 60 decímetros, 494 metros 65 decímetros; teniendo todos ellos frente a la Avenida General Flores, formando el solar número 35 esquina con la calle J. J. Quesada. Los números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, se componen, respectivamente, de 340 metros 18 decímetros; 179 metros 84 decímetros; 185 metros 28 decímetros; 189 metros 72 decímetros; 181 metros 28 decímetros; 175 metros 84 decímetros; 310 metros 22 decímetros, con frente, los cuatro primeros, a la calle J. J. Quesada, y los otros, a la calle Oficial Número 2. Los números 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, se componen, respectivamente, de 145 metros 69 decímetros; 136 metros 71 decímetros; 140 metros 04 decímetros; 153 metros 03 decímetros; 153 metros 68 decímetros; 128 metros; 128 metros; 128 metros; 132 metros 16 decímetros y 128 metros 74 decímetros con frentes a la calle J. J. Quesada, calle Oficial Número 2, Oficial 1, y linderos con don Andrés Deus. Los N.os 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, de 119 metros 95 decímetros; 186 metros 07 decímetros; 171 metros 66 decímetros; 157 metros 29 decímetros; 142 metros 93 decímetros 128 metros 56 decímetros; 114 metros 16 decímetros; 99 metros 75 decímetros; 247 metros 46 decímetros, con frentes a las calles J. J. Quesada, Oficial Número 1 y Oficial N.o 2. Los números del 68 al 79 y 81 se componen, respectivamente, de 610 metros 62 decímetros; 583 metros 95 decímetros; 574 metros 45 decímetros; 564 metros 95 decímetros; 555 metros 45 decímetros; 545 metros 95 decímetros; 536 metros 45 decímetros; 526 metros 95 decímetros; 558 metros 41 decímetros; 574 metros 55 decímetros; 170 metros 66 dec.; 147 metros 09 dec. y 229 metros 80 decímetros, con frentes, todos ellos, a la calle Oficial Número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por la parte ejecutante se hace constar que los solares que se mencionan en el apartado 2.o, todos ellos fueron prometidos en venta con anterioridad, quedando de dichas operaciones un saldo a cobrar de 111.043 pesos con 26 centésimos, del que le corresponden al señor Genta 27.760 pesos con 81 centésimos, debiendo el comprador respetar esas promesas de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.29-4844-v.feb.7.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23763 y 24227, se hace saber que el día doce de Febrero de mil novecientos veintisiete, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189 se venderán, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial, don Juan Varese, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes: Padrón 23763. Se venderá a la hora 18, Solar de veintiocho metros 63 centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna; 42 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina, son también de frente a la calle Río de Janeiro; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 23762, y al Norte mide 28 metros 63 centímetros, confinantes con los solares empadronados con los números 23757 y 23756. Area: 1.229 metros 6.585 centímetros. Ubicado en la manzana D 20 de la Villa del Cerro. Tasado en cuatrocientos noventa y un pesos ochenta y seis centésimos, o sea $ 0.40 el metro cuadrado. Padrón número 24227. Se venderá a la hora

18 y 30. Solar ubicado en la Villa del Cerro, en la manzana C 71, que se deslinda así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuba; igual extensión al Sur, que por ser esquina, son de frente a la calle Suecia; por el Este, mide también cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, confinantes con propiedades de Arturo Langelán, José Artidono y otro, Arturo Langelán y Bernardo Guillamón, y por el Norte mide también 42 metros 95 centímetros, confinantes con propiedad de Ramón Doldán. Encierra una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros. Tasado en mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos, o sean sesenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Enero 12 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
En.21-5185-v.feb.7.

**SUBASTA**
**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**
ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Aurora Figueira de Balbiani y otras venia", se hace saber que el día diez de Febrero del año próximo, a las nueve horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en las puertas del Juzgado en pública subasta, la veintiocho avas partes que en los siguientes bienes corresponde a la menor Asunción Argentina Figueira: Un terreno ubicado en la villa de Santa Rosa del Cuareim, en la manzana 129 de su planta urbana, compuesto de veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con Camilo Ceppi; al Este, linda con terreno baldío, y al Oeste da frente a la calle pública. Otro terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la villa de Santa Rosa del Cuareim, manzana ochenta y ocho, se compone de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente al Sur, por donde linda con la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando: por el Norte, con Luis Nostrani; por el Este, con José E. Comas, y por el Oeste, con José Mariño. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda del precio de $ 107.14, y que el comprador deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 24 de 1926. — Carlos M. Paradez, Escribano Público. En.17-5133-v.feb.2.

**NORBERTO PAREDES**
**Juzgado Letrado Departamental de Flores**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamental de Flores, don Héctor Platero Rivera, dictada en los autos seguidos por don "Manuel L. Bergallo contra don Hermenegildo Valiente, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día siete de Febrero próximo, a las nueve horas, y en la calle Montevideo número 613, por intermedio del martillero don Norberto Paredes, se va a proceder a la venta en remate público, y por las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercanderías embargadas en estos autos, y cuyo detalle se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Enero 25 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. En.28-5342-v.feb.7.

**ROGELIO D. ARAUJO**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "El Banco de la República de San Carlos contra Cándido Bonilla, cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Febrero próximo, a las dieciséis horas, se procederá, por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto, a la venta por precio que exceda de las respectivas tasaciones, de los bienes que se detallan y que se encuentran en poder del depositario don Arturo A. Rodríguez: Un motor a vapor con aplicación de aserradero, trilladora, etc., en buen estado de conservación, tasado en $ 800.00; dos piedras de molino, el torniquete de levantar las mismas y las piquetas, en pesos 200.00; una jardinera en buen estado, en $ 40.00; un carrito sin elástico, en $ 30.00. Se previene: Que el mejor postor consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Enero 26 de 1927. — Eufemio C. González. En.28-5336-v.feb.8.

**CESAR J. ROBERT**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
Sin base. Al mejor postor.
Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con la sucesión de Diego Villalba, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado se sacará nuevamente a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero don César J. Robert, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 65, empadronado con el número 1207, y declarado en planilla número 58051, año 1922, y con los siguientes límites: por el Norte, con Manuel Arocha; por el Sur, con Mario Ypuche; por el Este, con la calle Juan Rosas, y por el Oeste, con Martiniana V. de Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.29-5368-v.feb.9.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Aviso a los interesados que el taller mecánico situado en la calle Misiones número 1544 pasó a mi propiedad, y aviso a los acreedores que se presenten en el mismo en el término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Luis Klem y Cía. En.29-5369-v.feb.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
A los efectos que correspondan hacemos saber que según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de ganadería teníamos establecida en este Departamento de Paysandú bajo la razón de Bercianos Hermanos; que fueron pagadas todas las obligaciones sociales, y que nos repartimos el pasivo en la proporción correspondiente. — Paysandú, Noviembre 11 de 1926. — Jorge Bercianos. — Rafael Bercianos. — Alfredo Bercianos. En.29-5366-v.feb.18.

**SEPARACION DE SOCIEDAD**
Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Emilio J. Paz el veintidós del actual, se ha separado de la sociedad Straumann y Sposito, establecida en la calle Sarandí número 428, el socio comanditario don León W. Straumman, quedando los socios don Carlos A. Straumann y don Pedro Sposito a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos A. Straumann. — Pedro Sposito.
En.29-5374-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Pedro Pena el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — José Lema.
En.29-5376-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Participo al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en ésta, calle Lavalleja y Domingo Pérez, a los señores Vila y Máspoli. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 25 de 1927. — Pascual Jocco.
En.29-5359-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Silvestre Cadenas las existencias de la sucursal de panadería situada en la Avenida General Flores número 3360, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — José Domínguez. — Silvestre Cadenas. En.28-5319-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Comunico al comercio que con esta fecha me he separado de la firma que giraba en Pando bajo la razón de Lapitz y Beyhaut, haciéndose cargo del activo y pasivo mi ex socio señor Lapitz. — Pando, Enero 20 de 1927. — Juan C. Beyhaut.
En.28-5297-v.feb.18.

**VIDRIERIA NACIONAL**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 2 de Febrero próximo en el Banco Francés, Supervielle y Cía., a las 16 horas.
Orden del día
Memoria y balance general correspondiente al año 1926. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — El Secretario.
En.14-5103-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Se les hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta hecha a los señores Fornari y Durán del negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 590, prometiendo a la vez venderle el indicado comercio al señor José M García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al domicilio indicado con sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Sixto B. Viña. — Juan Carlos Durán. — Mario Fornari. — José M. García.
En.10-5019-v.en.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de herrería de obra, con asiento en la calle Tacuarembó 1631, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Rodolfo Saldarini, bajo cuya sola firma continuará el referido negocio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Rodolfo Saldarini. — Ettore Stradella. En.28-5340-v.en.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Fernando Antía ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Supparo y de León, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Italo Supparo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Italo Supparo. — Rafael De León. En.12-5059-v.feb 1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la Villa de la Unión en los ramos de panadería y facturería, con sede en la Avenida 8 de Octubre número 4269, denominada "Panadería San Luis", bajo la razón social de A. Melliado y Cía., quedando a cargo exclusivo del socio don Anselmo Melliado todo el activo y pasivo de la misma, y desvinculado completamente el otro miembro de dicha sociedad, don Enrique Gully. Se hace esta publicación a los efectos de derecho. —Montevideo, Enero de 1927.
En.28-5329-v.feb.8.

**SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA**
Cítase a los señores accionistas de esta Sociedad para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de Febrero próximo en su local, calle Ciudadela 1478, a fin de considerar la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio terminado. — Montevideo, Enero 27 de 1927. —El Secretario. En.28-5332-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Defies mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle General Lavalleja entre General Flores y Doctor Francisco Soca. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de los mismos en mi citado comercio. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1927. — Eleuterio Bugna. En.28-5328-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Participamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores García Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Doctor Aníbal del Campo y Solís, y que giraba bajo la razón social de González y Rodríguez. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las publicaciones de emplazamiento a los acreedores por treinta días — Minas Enero 8 de 1927. — José Rodríguez. — Alberto P. González.
En.19-5162-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Castro y Julio Irigoyen el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de lo treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — Diego Castro.
En.17-5137-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio en general que por escritura que conesta fecha autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a don Antonio Alba todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, y que se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el comprador. Y a los efectos legales so hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero 1.o de 1927.—José Motta. En.10-5020-v.en.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por escritura otorgada hoy por el escribano don Miguel F. Salvat, se disolvió la sociedad ganadera que existía entre los señores Isabelino y Angelino Leites en el ramo de ganadería, con sede en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, accrdándose en ella lo que le corresponde a cada socio. Lo que hacen saber al público y al comercio en general a los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Isabelino Leites. — Angelino Leites. En.20-5176-v.feb.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 del corriente mes se considerará disuelta la sociedad Butler y Mondino, que teníamos constituída como propietaria de la fábrica de bolsas y anexos en la casa 1224 a 1230 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Eduardo Z. Mondino el activo y pasivo sociales, fijándose aquella casa para las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 15 de 1927. —Butler y Mondino. — Adolfo Butler. — Eduardo Z. Mondino En.18-5153-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que con esta fecha he protocolizado ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz el concordato privado celebrado con los acreedores de mi casa de comercio instalada en la Avenida Agraciada número 1969, de esta Capital, aceptado en las condiciones del artículo 2.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, con activo que asciende a 10,000 pesos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Ricardo Boni En.15-5127-v.en.26.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Participo al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Ramón G. Pereira Pérez he vendido a don Antenor Eustaquio Nalerio el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en este paraje, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero catorce de mil novecientos veintisiete. — Rafael Coiro. En.21-5182-v.feb.11.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente González ha prometido vender al señor Ramón García el establecimiento (casa de comida), qué posee en esta ciudad, calle Miguelete número 1288. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Vicente González. En.21-5181-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, señor Lezama Muñoz he prometido vender al señor Manuel Rey el almacén de comestibles de mi propiedad sito en la calle Martín García número 2276. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijo como domicilio el indicado comercio. — Montevideo, Enero 20 de 1927. — José Trigo. En.21-5199-v.feb.11.

**ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.**

**Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 14 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

3.o Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

4.o Elección de Directores titulares y suplentes.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero de 1927. — El Secretario. En.21-5201-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1357), he contratado vender a favor de don Angel Alberici las existencias del restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. —Francisco Blanco. — Angel Alberici. En.28-5320-v.feb.17.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Francisco Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Carlos Crocker número 2652, esquina Juan Jacobo Rousseau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1927. —Carlos G. Nicolazzi y Cía. En.10-5029-v.en.31.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, Tenedores de Obligaciones Consolidadas Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1926, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 del corriente mes, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1927. En.18-5154-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 698, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Francisco Nogueira. Dic.31-4897-v.en.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 30 de Diciembre de 1926 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons los suscriptos disolvieron la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Silveira y Lavagna, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Silveira, en la calle José Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Minas dentro del término legal. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Cantalicio Silveira. — Ignacio Lavagna (hijo). En.19-5172-v.feb.9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Pedrós he contratado vender a favor de Carlos Ziraldi y Antonio Carrazzone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rosell y Rius número 15, esquina Ramón Amador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Juan Bonfiglio. En.12-5072-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La nueva firma social G. Alonso Cordero y Cía. participa al comercio en general y especialmente á los interesados que según escritura pública autorizada por el escribano don José María Durán Guani con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado se ha hecho cargo de los respectivos pasivos de las barracas que giraban en la plaza bajo el nombre de "Barraca Central" de Francisco A. Matto y "Barraca de G. Alonso Cordero", quedando ambas casas fusionadas de acuerdo con el contrato social aludido desde el día treinta de Junio del pasado año. — Montevideo Enero 12 de 1927. En.14-5106-v.feb.1.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que hemos prometido entregar a una Comisión Liquidadora, con intervención de la Liga de Defensa Comercial, y para el pago de nuestros acreedores, las existencias y valores de nuestras casas de comercio establecidas en esta ciudad y en Santa Ana do Livramento (Brasil), y demás bienes que constituyen nuestro activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, bajo las sanciones que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Rivera, Enero 12 de 1927. — Viuda e Hijos de Miguel D. Gil. En.12-5082-v.feb.2.

**ALMACEN VENDIDO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Virginio Alfonso (hijo) los negocios situados en el Camino Mendoza esquina Casavalle y Casavalle esquina Zufriategui, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —Otero, Galán y Compañía. En.22-5202-v.feb.12.

**BOLSA DE COMERCIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca por primera vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 48 y 51 de los Estatutos se efectuará el día 31 del corriente, a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta aprueben y firmen el acta respectiva. (Artículo 54 de los Estatutos).

Elección de siete titulares y catorce suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos: I, II, III, V, VIII XI y XIII.

Considerar el escrito presentado por un grupo de socios relativo al edificio propiedad de la Bolsa. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — El Secretario. En.22-5210-v.en.31.

**COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL**

**Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 14 de Febrero, a las diez horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de los balances y memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1926.

3.o Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

4.o Elección de Directores titulares y suplentes.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero de 1927. — El Secretario En.21-5200-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rómulo Garicoits mi casa de comercio denominada "Carnicería Mercadito Alvarez" situada en esta ciudad, en la calle Sochantres número 151 a, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1927. — Oroniel Alvarez. — Rómulo Garicoits. En.12-5060-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Alfonso y Hno. mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, establecida en Tapes, Departamento de Durazno. En consecuencia cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a arreglar sus cuentas. —Tapes, Enero de 1927 — W. Baubeta. En.14-5101-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido al señor Mendel Jakubovski el puesto de pan que tengo establecido en la calle Guaná número 1921 a donde se presentarán los que se crean con derechos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Francisco Ubach Cousillas.

En.13-5083-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se participa al comercio y al público que por intermedio del balanceador Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Río Negro 1650, esquina a la de Galicia, de esta ciudad, giraba bajo la razón de Piñeyro y Otero, quedando desligado el señor Benjamín Piñeyro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad al señor Eugenio Otero. A los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 24 de 1927. — Benjamín Piñeyro. — Eugenio Otero.

En.26-5288-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el suscripto, Víctor Hugo de la plaza, ha prometido vender la casa de comercio establecida en la Avenida General San Martín número 406 al señor Francisco Hermida. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Víctor Hugo de la Plaza.

En.26-5296-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco López el comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecido en la calle Marsellaise número 338. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Casiano Fernández.

En.26-5298-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan B. Castro el comercio que en el ramo de provisión poseemos en la Villa de la Unión, en este Departamento, calle José A. Cabrera número 73, debiendo hacerse las reclamaciones del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — José Cebria. — Amparo Bernardo de Cebria. — Juan B. Castro.

En.26-5299-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido al señor Domingo S. Carzolio el comercio que en el ramo de biógrafo ("Libertad"), tengo establecido en la Plaza Libertad número 1326. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1927. —María E. de Valdez.

En.26-4201-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores Eduardo y Amanda Ferreira el almacén de comestibles situado en la Avenida Simón Martínez sin número (Santiago Vázquez). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1927. — Alejandro Piffaretti.

En.25-5260-v.feb.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el 27 de Diciembre de 1926, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en el ramo de construcciones de albañilería, haciéndose cargo de todas las deudas el socio don Roberto Di Candia quien oirá reclamos en la barraca de Casabó, calle Continuación Agraciada número 181. — Montevideo, Enero 24 de 1927 — Roberto Di Candia. — Andrés D'Onofrio.

En.25-5262-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero (Escritorio: Pando 2783) he contratado vender a favor de don Isaac Slawitzky el comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado y mensajería tenía situado en la Avenida General Flores 2534, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Alfredo Ivaldo. — Isaac Slawitzky.

En.25-5255-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico a mi clientela en general que he vendido al señor Rosalino dos Santos mi casa de comercio sita en la calle Montevideo esquina Paysandú, quedando dicho señor autorizado para cobrar las deudas que quedaron pendientes. — Artigas, Enero 8 de 1927. —R. Fernández Garrido.

En.22-5207-v.feb.11.

**VENTA DE CARNICERIA**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babio Sarandí 493, he prometido vender a don Mariano López Llorente la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Mascota" que tengo establecida en esta Capital en la calle Eduardo Acevedo esquina Chaná. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Serafín Lorenzo. — Mariano López.

En.17-5146-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Mariano de la Plaza el negocio de carnicería denominado "Mercadito el Obrero", que tengo instalado en este Departamento, con frente al camino Propios, entre las calles Mariano Soler y Darwin, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía J. R. y A. G. Domínguez Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Ricardo Tambussio.

En.25-5264-v.feb.14.

**COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas y 30, en el local social, calle 25 de Agosto número 493.

Orden del día:

Consideración del acta de la última Asamblea General, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 del corriente, a las 17 horas y 30. — El Secretario.

En.25-5261-v.en.31.

**SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales se invita a los señores consocios accionistas para la Asamblea General reglamentaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a la hora quince y treinta, en el local social, calle Convención número 1515, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria, correspondientes al año 1926.
3.o Elecciones.
4.o Dar cuenta.
5.o Asuntos varios y mociones. — El Directorio.

En.15-5119-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Manuel Brea la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio en los ramos de restaurant, bar y posada establecido en esta ciudad, en la casa número 1649 de la calle Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Francisco Núñez. —Manuel Brea.

En.19-5166-v.feb.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Caridad 1272 para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de López Sisto y Pérez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Angel Sisto y Casimiro Pérez. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — José López. — Angel Sisto. — Casimiro Pérez.

En.13-5081-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Draper en esta fecha he vendido a los señores Julio Rosa y Miguel E. Amilivia el activo del establecimiento comercial que en el ramo de café y anexos tengo establecido en este pueblo en la calle General de la Llana notificando a todos los que sean mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el expresado comercio a cobrar el importe de sus créditos — Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, Diciembre 22 de 1926. — Manuel R. Vázquez.

En.10-5026-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Calvo y Eliseo Porteiro mi negocio de panadería denominado "La Estrella", sito en la calle Lima número 1368, y de conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos en el mismo establecimiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Esteban Mercando. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro.

En.14-4938-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público que he prometido vender al señor Juan Tomás el despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Norte América número 382 (Villa del Cerro), libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlo efectivo en el término legal y en el domicilio antes indicado fijado por ambas partes. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Miguel Panaros. — Juan Tomás.

En.13-5091-v.feb.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerrito número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado comercio los señores Manuel Barreiro y Manuel Durán, y quedando completamente desligado el señor Ramón Redondo Durán cuya firma en adelante girará bajo la razón social de Durán y Barreiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1927. — Manuel Barreiro. — Manuel Durán. — Ramón Redondo Durán.

En.21-5188-v.feb.11.

**ALMACEN VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Iglesias y Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Mac Eachen número 88 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Constantino Amado. — Iglesias y Rodríguez.

En.10-5027-v.en.31

**ALMACEN VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437) he contratado vender a favor de don Francisco Abelenda la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nueva Palmira número 2149, esquina a la de Patria de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Gaspar Panzera. — Francisco Abelenda

En.10-5028-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Antonio Mallo, prestando voz y caución por doña Manuela Deus de Mallo, participa al público y al comercio haber vendido al señor José Fernández el reparto de lechería y anexos situado en esta ciudad, en la calle Municipio número 2021. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones [illegible]plazando a los acreedores por trein[illegible] — Montevideo, Enero 15 de 1927 [illegible]onio Mallo. — José Fernández.

En.17-5140-v.feb.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de Rovira y Baraibar con sede en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Arturo Baraibar. A los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1926. — Luis Arturo Baraibar. — Ramón Rovira.

En.11-5038-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los abajo firmados hacemos saber que en escritura autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain el siete del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad civil que giraba bajo la firma de Cioli Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cornelio Cioli, quedando Vicente Cioli separado de la sociedad. — Nueva Helvecia, Enero 12 de 1927. — Antonio C. Cioli. — Vicente Cioli.

En.15-5115-v.feb.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde el 31 de Diciembre de 1926, ha dejado de pertenecer el señor Andrés J. Puyol al personal de la Fábrica Nacional de Anisados, Licores y Jarabes de Ramón Penadés. — Sucesión Ramón Penadés.

En.24-5213-v.feb.14.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Casterán, Brussa y Cía., establecidos en el ejido de esta ciudad, con fábrica de dulces y conservas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor César L. Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín Núñez número 2935, de la ciudad de Montevideo. — Santa Lucía, Enero 15 de 1927. — Casterán, Brussa y Cía.

En.24-5219-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería tengo establecida en la calle 18 de Julio 1343, de esta Capital, a los señores Juan C. y Carlos Casalá. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Pedro Martínez.

En.24-5212-v.feb.14.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto, de común y perfecto acuerdo, disolver la sociedad A. Castel y Compañía (proveedores marítimos e importadores), establecida en la calle Marsellaise número 412, separándose completamente el socio señor Alberto Castel, y quedando a cargo del socio señor Miguel Cazenave todo el activo y pasivo de la sociedad. Los que se consideren con derechos deben presentarse al domicilio indicado a los efectos legales. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — Alberto Castel. — Miguel Cazenave.

En.24-5222-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Juan A. Paradiso mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la calle Montevideo esquina Larrañaga. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 17 de 1927. — Cándido M. Velazco. — Juan A. Paradiso.

En.24-5227-v.feb.14.

### COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Se invita a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero del año corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Misiones número 1489, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre próximo pasados.

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 15 de los Estatutos).

Nota — Los señores accionistas de la serie A deben registrar sus acciones antiguas por la equivalencia que señala el artículo 7.o de los Estatutos.

Los señores accionistas de la serie B inscribirán las acciones de sus certificados de créditos provisorios expedidos.

El registro de acciones y certificados de créditos quedará cerrado el día 11 de Febrero próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1927.

En.24-5234-v.feb.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de participación pasada ante el escribano Alberto J. Martínez el día nueve de Enero corriente la "Sastrería Manente" de pertenencia de la sucesión de don Vicente Manente, ha quedado perteneciendo solamente al señor Fernando Segundo Alpino Manente, quien ha trasladado su comercio a la Avenida General Flores número 2188. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — Delma S. Manente.

En.24-5232-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 15 de Diciembre último autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad constructora de la Dársena Fluvial, que giraba bajo la firma de Tosi, Casterés y Cordano, separándose de ella la viuda del ingeniero don Juan A. Casterés. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 23 del propio mes de Diciembre constituímos una nueva sociedad que girará bajo la razón de Tosi y Cordano, y se hizo cargo del activo y pasivo de la mencionada anteriormente. Y a los efectos que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero de 1927. — Leopoldo J. Tosi. — Rafael Cordano.

En.12-5061-v.feb.1.o.

## Dirección G. de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 17 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartelli María E. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. [illegible]
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. E.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giluio y Cía. E.
Dubra Hnos.

E

Español y Liebet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabrios Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gonzáles Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Moralles Marcos
Miguel Rosa

P

Palou Antonio
Patrone Juan E.
Perata Carmen B. de
Péres Belda José
Péres María A. de
Péres y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodrígues Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Utharburu Mariano

V

Vera [illegible] S.

Z

Zibechi Fernando

**CONSIGNATARIOS**

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larrache y Cía.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bassani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. E.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo E.
Di Giluio y Cía. Pedro
Dorner y Bernitt
Español y Liebet
Fardoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larrache y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Granara y Ruvertoni
Hirtst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. E.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Maya y Martínez
Onoto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. R.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. Antonio Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. B.

### [illegible]

**FABRICANTES**

Colonia

Dellabona Lino

[illegible]

Galán María E.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

**[illegible]**

[illegible] Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José E.

Canelones

Bertullo Roque T.
Fernández Germán
Silva José

**CONSIGNATARIOS**

Salto

Gelsi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

**IMPORTADORES**

[illegible] Larre

Gomes Pedro

**[illegible]**

Andreoli Luis
Gelsi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1926.

V.o B.o [illegible] — [illegible]

5044-pte.1016.

### COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial y Comercial (S. A.) para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la Compañía, calle Misiones número 1489, apartamentos 16|17, el día 3 de Febrero próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Elección de tres suplentes de Directores, de Síndico titular y suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 2 de Febrero próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1927. —

En.18-5157-v.feb.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Vicente García todas las existencias que integraban el "Cine Artigas" de esta ciudad. A los efectos legales hago la presente publicación. — Artigas, Diciembre 31 de 1926. — Francisco Tolosa.

En.15-5109-v.feb.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley avisamos que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ruy, con fecha 31 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Spera, Paselli y López Pinillos, "París Modelo", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios señores José Spera y Horacio Paselli, que seguirán en el negocio.

En.17-5132-v.feb.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecida en este lugar a los señores Félix Nieves y Cía. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guardia Vieja, Enero 1.o de 1927. — Nieves Hnos.

En.10-5025-v.en.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Juan F. Cortazzo el 31 de Diciembre último, hemos disuelto y liquidado la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ugarteche y Vives, habiendo quedado a cargo del pasivo el señor Justo Ugarteche. — Montevideo, Enero de 1927. —Justo Ugarteche. — Cecilio A. Soto.

En.17-5138-v.feb.7.

**"MOTORES MARELLI", S. A.**

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1927, las 14 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al V ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Uruguay 1117, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — El Gerente.

En.22-5208-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad constituída entre José Sanz y Clemente Sanz con domicilio en esta ciudad, Avenida [illegible]eral Flores número 2512, en el ram[illegible] confitería, habiendo, al mismo tiem[illegible] prometido vender dicho negocio al se[illegible] Alfredo de Marañón. Se hace esta pub[illegible]n a los efectos de la ley del 26 de [illegible]mbre de 1904. — Montevideo, Enero [illegible] 1927 — José Sanz. — Clemente Sanz — Alfredo de Marañón.

En.18-5158-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de la firma José Fernández y Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Antonio Martínez y Hno

En.17-5145-v.feb.7.

**CONCORDATO PRIVADO**

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy ha sido protocolizado por el escribano don Jorge Barú el concordato privado que efectuó la firma Vega y Cía., de Aiguá, Departamento de Maldonado, con intervención del contador Edmundo J. B. Delgiorgio. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 22 de 1927. — Vega y Compañía.

En.25-5272-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento que desde el 24 del actual mes de Enero ha dejado de pertenecer el señor Héctor Olivera al personal de la casa Ernesto Quincke.

En.27-5318-v.feb.5.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 13863

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos destinados a atender los suministros del Ejército y la Armada durante el cuatrimestre Marzo a Junio de 1927.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 1.890 kilogramos de aceite de oliva, 29.377 kilogramos de arroz, 28.502 kilogramos de azúcar, 7.120 kilogramos de café en grano, 49.692 kilogramos de fariña, 87.216 kilogramos de fideos especiales, 9.279 kilogramos de grasa, 16.410 kilogramos de maíz pisado, 103.803 kilogramos de papas, 2.935 kilogramos de pasta de tomate, 27.189 kilogramos de porotos, 602 kilogramos de queso duro 27.647 kilogramos de sal gruesa, 4.040 kilogramos de tocino, 484 kilogramos de pimienta, 46626 kilogramos de yerba mate, 216 kilogramos de arvejas, 5 kilogramos de canela en rama, 3.778 kilogramos de dulce de membrillo, 66 kilogramos de ciruelas, 46 kilogramos de orejones, 84 kilogramos de garbanzos, 1.818 kilogramos de harina de maíz, 976 kilogramos de harina de trigo, 10 kilogramos de hongos secos, 686 kilogramos de porotos de Chile, 202 kilogramos de sémola, 152 kilogramos de lentejas, 298 kilogramos de te, 184 litros de vinagre, 366 mazos de mondadientes 1.754 kilogramos de queso fresco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.31-5389-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 14170|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de forrajes destinados al consumo del ganado al servicio de las unidades destacadas o que se destaquen en Melo.

Las cantidades de forrajes a proveerse son: 25.818 kilos de maíz, 21.960 kilos de alfalfa seca, 5.368 kilos de avena, 5.856 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.31-5391-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16493

**Tercero y último llamado**

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacén que se destinan a proveer las cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar molida, 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú, 420 paquetes de chocolate, 18.000 cigarros tipo toscano.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.31-5390-v.feb.10.

**DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS**

Existencia de vino en las bodegas de la República en 31 de Diciembre de 1926.

Montevideo, 6.129.860 litros; Canelones, 2.094.079 litros; San José, 339.533 litros; Flores, 800 litros; Florida, 246.622 litros; Durazno, 4.974 litros; Colonia, 382.267 litros; Soriano, 196.045 litros; Paysandú, 61.616 litros; Salto, 320.168 litros; Artigas, 70.223; Tacuarembó, 6.010; Maldonado, 195.322; Minas, 17.141. Total: 10.064.660 litros.

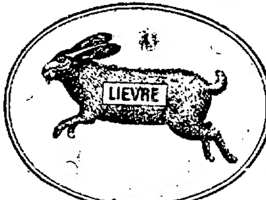
Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del decreto de 20 de Enero de 1927 y la resolución superior del 8 de Setiembre del mismo año, estando en esta oficina la relación detallada a disposición de las asociaciones gremiales de viticultores y bodegueros. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — R. García Morales. — V. B.o: Peña.

En.31-5402-v.feb.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 15494**

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5386-v.feb.16.

**ACTA N.o 15493**

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Excelsior Motor Mafg. and Supply Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (motocicletas y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.31-5385-v.feb.16.

**ACTA N.o 15507**

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIFETIME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5400-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 55, en el Rincón del Cerro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las Propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.

En.31-5396-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 4 del Departamento de Canelones, en Barrancas Coloradas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-5393-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela rural número 27, en La Paloma (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Febrero, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.

En.31-5395-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a sede de la escuela rural número 22, en Paso de los Novillos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-5394-v.feb.8.

**1.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PICOVSKY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Litin, domiciliado en la calle Ciudadela número 1506, y doña ANA CLEIRNEMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Litin, domiciliada en la calle Ciudadela número 1506,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. L. Gallardo. 2540-v.feb.7.

## 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 1173, y doña ELENA OFELIA PUCHET, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Sivil. 2542-v.feb.7.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO BERGALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1517 (bis), y doña ROSA QUAGLIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1517 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2543-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NUÑEZ PARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña ANTONIA OCAMPO DEL RIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Berro número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2544-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DENEGRI, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1514, y doña VICTORIA MARANO, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2545-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ALONSO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ELISA RIOS ALMADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2546-v.feb.7.

## 11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ESTEBAN CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ROSA DE FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la Avenida General San Martín número 2597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2541-v.feb.7.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO DEUS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2118, y doña ANGELA IACOVAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caraguatay número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2378-v.en.31.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GOLDEMBERG, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pando número 2937, y doña MARIA WOLAJ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Independencia número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2547-v.feb.7.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SCALTRITTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 910, y doña SALOME ZALAZAR, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Villaguay, domiciliada en la calle Blanes número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2536-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ROBERT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1931, y doña JUANA CATALINA CANTON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Labastide, domiciliada en la calle Rivera número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2537-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAIMONDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1837, y doña RUFINA LANZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2538-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALICIO VERDUN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chaná número 1848, y doña ELENA MARIANA MENDOZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Chaná número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2539-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino F. Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 13 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. En.31-5388-v.feb.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria Núñez de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 13 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. En.31-5387-v.feb.10.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Canapale, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. En.31-5397-v.feb.10.

### Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Juan Bonomi, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor apoderado de estos autos don Fernando Hacar Pinto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, y en esta forma: En la partida de bautismo de Carlos Marcelino Bonino, aparece la madre de éste con el apellido de Cayasque, en lugar de Casasco, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Elisa Santos, aparece el padre con el apellido de Boné, en vez de Bonino, que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de Irene Escolástica figura ésta con los nombres de Irenes Escolástica, en lugar de Irene Escolástica, y la madre con el apellido de Callarque en vez de Casasco, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de José Ceferino, aparece éste con el apellido materno de Cazzasco, en lugar de Casasco, que es el que le corresponde. En la partida de nacimiento de Juan, aparece el padre con el apellido de Boné, y la madre con el de Casasca, debiendo ser Bonino, y Casasco, respectivamente. En la partida de nacimiento de Albina Angela María, aparece con el nombre de Angela María, y la madre con el apellido de Cagasque, debiendo ser Albina Angela María y Casasco,

respectivamente; y en la partida de bautismo de María Angeda aparece ésta con el apellido paterno de Bonini, debiendo decir Bonino, que es el verdadero. — Florida, Diciembre 10 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. En.31-3584-v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isidro Lezano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Diciembre 15 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.31-5398-v.feb.10.

### GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con ínfima base. — Una valiosa fracción de terreno. Ubicación de primer orden. Para la división en lotes y reventa a plazos. Camino Lima, hoy calle Magariños Cervantes, entre las avenidas Garibaldi, Aldea y Propios. Altura panorámica estupenda. Terrenos llanos; rodeados de barrios muy poblados y edificados.

Area total: 37.775 metros.

Con la base de cincuenta y dos centésimos el metro. Atención especuladores a este brillante negocio.

El jueves 17 de Febrero, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Francisco Rivero", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes de 29.500 pesos, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronados con los números 26737 y 26726, situadas en la 18.a sección judicial de esta Capital, compuestas, según mensura levantada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Enero 14 del corriente año, la primera, de 2 hectáreas 7.623 metros 04 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.152 metros 47 decímetros cuadrados, y según título, la primera se compone de 2 hectáreas, 8.820 metros 27 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.822 metros 54 decímetros cuadrados, formando una totalidad de 3 hectáreas 7.775 metros cincuenta y un decímetros cuadrados, según mensura, y 3 hectáreas 9.642 metros 81 decímetros cuadrados, según título teniendo 117 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Magariños Cervantes, antes Camino Lima; 314 metros 70 centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Antonio Panizza; por el Este, tiene dos líneas quebradas que miden, respectivamente, 127 metros con 10 centímetros, y 15 metros 35 centímetros, lindando con la calle Neyra y con sucesores de Francisco Hocquart, y por el Sud, mide 367 metros con 80 centímetros, lindando con Antonio Panizza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Planos y más informes: Piedras 318.

En.31-5383-v.en.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver parcialmente la sociedad en comandita que gira en esta plaza, Millán número 750, bajo la razón de Oreggia y Cía., de la cual se ha de retirar el socio responsable don Guillermo E. Hore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, y se indica la casa calle Misiones número 1460 para que los acreedores presenten en ella los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Oreggia y Cía.

En.31-5399-v.feb.20.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Gesuele Hermanos", con domicilio en la calle Rivera 2149, separándose de la misma el socio don Francisco A Gesuele, quedando con todo el activo y pasivo los otros socios don Angel Gesuele y don Juan Roque Gesuele. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Francisco A. Gesuele. — Angel Gesuele. — Juan R. Gesuele. En.31-5382-v.feb.20.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 27 del corriente mes de Enero autorizó el escribano Alberto He-

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**Amortización semestral de Cédulas y Títulos Hipotecarios**

En la licitación verificada el día 26 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de las cédulas y títulos respectivos, que deberán efectuar dentro de tercero día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

| Proponentes | V. nominal | Tipo o\|o | V. efectivo |
|---|---|---|---|
| **Series A y B** | | | |
| José de Cores Vidal | $ 5.000 00 | 95.98 | $ 4.799 00 |
| Eduardo Martín Valdez | " 15.100.00 | 95.99 | " 14.494 49 |
| Octavio L. Acquarone | " 1.100 00 | 96.00 | " 1.056 00 |
| José de Cores Vidal | " 5.000 00 | 96.00 | " 4.800 00 |
| Juan Weigle | " 4.000 00 | 96.70 | " 3.868 00 |
| Juan C. Carle | " 700.00 | 96.80 | " 677 60 |
| Aldabe y Martínez | " 200 00 | 97.[illegible] | " 194 00 |
| Francisco A. Nusa | " 2.100 00 | 97.50 | " 2.047 50 |
| | $ 32.200 00 | | $ 31.936 59 |
| **Series C y D** | | | |
| José E. Ponce de León | $ 300 00 | 90.95 | " 272.85 |
| José de Cores | " 1.700 00 | 90.95 | " 1.546 15 |
| | $ 2.000 00 | | $ 1.819 00 |
| **Serie E** | | | |
| Juan Pedro Sicardi | $ 12.100 00 | 99.59 | " 12.062 49 |
| José de Cores | " 300 00 | 99.70 | " 299.10 |
| Félix A. Natale | " 1.600 00 | 99.76 | " 1.596 16 |
| | $ 14.000 00 | | $ 13.957 75 |
| **Serie G** | | | |
| Octavio L. Acquarone | $ 1.900 00 | 98.98 | $ 1.880 62 |
| José de Cores | " 8.000 00 | 98.99 | " 7.919 20 |
| José de Cores | " 1.300 00 | 99.19 | " 1.289 47 |
| | $ 11.200 00 | | " 11.089 29 |
| **Serie H** | | | |
| Aldabe y Martínez | " 100 00 | 99.99 | " 99.99 |
| Armando Corona | " 700 00 | 99.97 | " 699 79 |
| | $ 800.00 | | $ 799 78 |
| **Serie I** | | | |
| Roberto Fariña | $ 700.00 | 98.99 | $ 692 93 |
| José de Cores | " 1.900 00 | 99.19 | " 1.884 61 |
| Aldabe y Martínez | " 3.000 00 | 99.50 | " 2.985 00 |
| Eduardo Martínez Valdez | " 3.000 00 | 99.85 | " 2.995 50 |
| | $ 8.600 00 | | $ 8.558 04 |
| **Serie J** | | | |
| Luis Blanc | $ 9.000 00 | 99.50 | $ 8.955 00 |
| Félix A. Natale | " 1.200 00 | 99.66 | " 1.195 92 |
| Eduardo Martínez Valdez | " 7.000 00 | 99.85 | " 6.989 50 |
| | $ 17.200 00 | | $ 17.140 42 |
| **Serie K** | | | |
| José de Cores | $ 1.300 00 | 98.69 | $ 1.282 97 |
| Octavio L. Acquarone | " 8.200 00 | 98.98 | " 8.116 36 |
| Eduardo Martínez Valdez | " 5.400 00 | 98.98 | " 5.344 92 |
| | $ 14.300 00 | | $ 14.744 25 |
| **Serie L** | | | |
| José de Cores | $ 300 00 | 98.50 | $ 295.50 |
| Miguel Maresca | " 1.400 00 | 98.94 | " 1.385 16 |
| Octavio L. Acquarone | " 4.400 00 | 98.98 | " 4.355 12 |
| Aldave y Martínez | " 100 00 | 99.09 | " 99 09 |
| Eduardo Martín Valdez | " 5.100 00 | 99.19 | " 5.058 69 |
| José Masanés | " 600 00 | 99.50 | " 597 00 |
| Félix A. Natale | " 1.100 00 | 99.74 | " 1.097 14 |
| | $ 13.000 00 | | $ 12.887 70 |
| **Serie M** | | | |
| José E. Ponce de León | $ 1.700 00 | 99.45 | $ 1.690 65 |
| José de Cores | " 1.000 00 | 99.90 | " 999 00 |
| Eduardo Martín Valdez | " 9.000 00 | 99.99 | " 8.999 10 |
| | $ 11.700 00 | | $ 11.688 75 |
| **Serie N** | | | |
| Héctor Pesce | $ 5.500 00 | 98.47 | $ 5.415 85 |
| Octavio L. Acquarone | " 700 00 | 98.48 | " 689 36 |
| José de Cores | " 7.500 00 | 98.49 | " 7.386 75 |
| Expreso Internacional | " 500 00 | 98.50 | " 492 50 |
| Aldave y Martínez | " 1.800 00 | 98.50 | " 1.773 00 |
| Juan C. Pastori | " 600 00 | 98.90 | " 593.40 |
| Héctor Pesce | " 5.000 00 | 98.97 | " 4.948 50 |
| Octavio L. Acquarone | " 1.200 00 | 98.98 | " 1.187 76 |
| Enrique C. Arló | " 200 00 | 99.00 | " 198 00 |
| Ricardo A. Sanguinetti | " 5.000 00 | 99.20 | " 4.960 00 |
| José Masanés | " 200 00 | 99.30 | " 198 60 |
| | $ 28.200 00 | | $ 27 843 72 |
| **Serie O** | | | |
| Armando Corona | $ 200 00 | 98.47 | $ 196 94 |
| Ramón Rabuñal Cores | " 100 00 | 98.59 | " 98.59 |
| J. M. Solari Montaldo | " 8.000 00 | 98.65 | " 7.892 00 |
| Héctor Pesce | " 2.100 00 | 98.75 | " 2.073 75 |
| José A. Severino | " 600 00 | 98.79 | " 592 74 |

rrera Reyes disolvimos la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social Hugo Pollett y Cía. en el ramo de importación y venta de artículo en general, quedando todo el activo y pasivo social a cargo exclusivo del socio señor Hugo Pollett. Lo que avisamos a los interesados que podrán concurrir a reclamar sus derechos antes de 30 días al domicilio comercial, calle Uruguay número 801. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Hugo Pollett. — Norman Leslie.

En.31-5401-v.feb.20.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de confecciones en general para señoras y artículos de tienda giraba en esta plaza bajo la firma de Ampelli y Cía., quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo y por cuenta del señor Patrone. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Luis Patrone. —

En.31-5392-v.feb.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Marmo y Folino el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la Avenida Garzón (Colón) De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Luciano Isolini.

En.31-5377-v.feb.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Condon, venderé a los señores Oscar Alberto Tirelli y Alfonso Luis Chery el establecimiento de fidelería que tengo instalado en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1118, denominado "La Italia". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determine la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927 —José Cataldi.

En.31-5378-v.feb.20.

| Proponentes | V. nominal | Tipo o/o | V. efectivo |
|---|---|---|---|
| Ricardo A. Sanguinetti | " 5.100 00 | 98.79 | " 5.038 29 |
| Félix A. Natale | " 3.100 00 | 98.98 | " 3.068 38 |
| Juan Carlos Pastori | " 1.000 00 | 98.99 | " 989 90 |
| José Pelfort | " 2.500 00 | 99.00 | " 2.475 00 |
| Roberto Fariña | " 3.300 00 | 99.00 | " 3.267 00 |
| | $ 26.000 00 | | $ 25.692 59 |
| **Serie P** | | | |
| Ricardo A. Sanguinetti | $ 10.500 00 | 98.19 | $ 10.309 95 |
| Eugenio Ros | " 1.000 00 | 98.20 | " 982 00 |
| Eugenio Ros | " 6.000 00 | 98.25 | " 5.895 00 |
| Héctor Pesce | " 100.00 | 98.35 | " 98 35 |
| Eduardo M. Traverso | " 2.600 00 | 98.40 | " 2.558 40 |
| | $ 20.200 00 | | $ 19.843 70 |
| **Serie Q** | | | |
| Eduardo M. Traverso | $ 9.000 00 | 99.00 | $ 8.910 00 |
| Banco Comercial | " 200.00 | 99.00 | " 198 00 |
| Ramón Rabuñal Cores | " 100 00 | 99.09 | " 99 09 |
| Aldave y Martínez | " 500 00 | 99.15 | " 495 75 |
| Ricardo A. Sanguinetti | " 5.000 00 | 99.30 | " 4.965 00 |
| Héctor Pesce | " 200 00 | 99.45 | " 198 90 |
| Héctor Pesce | " 3.000 00 | 99.95 | " 2.998 50 |
| | $ 18.000 00 | | $ 17.865 24 |
| **Serie R** | | | |
| Pedro C. Cassarino | $ 1.000 00 | 98.00 | $ 980 00 |
| Héctor Pesce | " 100 00 | 98.20 | " 98 20 |
| José de Cores | " 2.000 00 | 98.49 | " 1.969 80 |
| Aldave y Martínez | " 600 00 | 98.50 | " 591 00 |
| Eduardo Martín Valdez | " 700 00 | 98.74 | " 691 18 |
| | $ 4.400 00 | | $ 4.330 18 |
| **Serie X** | | | |
| Roberto Uriarte | $ 24.000 00 | 96.70 | $ 23.208 00 |
| Juan C. Bordabehere m | " 75 00 | 96.89 | " 72 67 |
| J. E. Ponce de León | " 275 00 | 96.95 | " 363 56 |
| | $ 24.450 00 | | $ 23.644 23 |
| **Serie Z** | | | |
| Riberto Uriarte | $ 22.000 00 | 96.70 | $ 21.274 00 |
| Expreso Internacional | " 1.000 00 | 96.80 | " 968 00 |
| Juan C. Bordabehere | " 750 00 | 96.89 | " 726 67 |
| Octavio L. Acquarone | " 10.000 00 | 96.93 | " 9.693 00 |
| Roberto Fariña | " 1.000 00 | 96.94 | " 1.502 57 |
| | $ 35.300 00 | | $ 34.164 24 |

Montevideo, 27 de Enero de 1927.

En.31-5331-v.en.31.